



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 11 de agosto de 2010

Número 185

T.G.S.S. 062

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:
Delegación Provincial de Sevilla:
Instalación eléctrica 3

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria:
Notificaciones 5

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Subdirección de Prestaciones:
Notificaciones 24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Organización y Sistemas:
Ordenanza Reguladora. 27

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Gerencia de Urbanismo: Notificación 37
- Alcalá de Guadaíra: Padrones fiscales. 39
- La Algaba: Cuenta general ejercicio 2006 y 2007. 39
- Bollullos de la Mitación: Notificación 40
- Modificación de la plantilla de personal 40
- Bormujos: Estudio de detalle 40
- Modificación Ordenanza fiscal 40
- Modificación presupuestaria 41
- Las Cabezas de San Juan: Expediente de modificación
presupuestaria 41
- La Campana: Expediente de baja de oficio en el Padrón
municipal de habitantes. 42
- Carmona: Expediente de modificación del acuerdo de cesión
gratuita 42
- Espartinas: Expediente de expropiación 42

— Estepa: Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	42
— Gines: Expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo	43
— Modificación del Reglamento de funcionarios	44
— Modificación de la relación de puestos de trabajo.	44
— Ordenanza municipal.	44
— Reglamento de funcionamiento y régimen interior del centro Guadalinfo	44
— Lora del Río: Presupuesto general ejercicio 2010	45
— Marchena: Ordenanza municipal.	45
— Pilas: Anuncio de adjudicación de contrato.	48
— San Juan de Aznalfarache: Convocatoria para la provisión de varias plazas	48
— El Saucejo: Modificación de elementos del PGOU.	53
— Tocina: Modificación de las retribuciones al personal funcionario y laboral	53
— Valencina de la Concepción: Presupuesto general ejercicio 2010	54
— El Viso del Alcor: Expediente de modificación de créditos	54

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Consorcio de Aguas de la Sierra Sur: Cuenta general ejercicio 2009	54
--	----

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia

Delegación Provincial de Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud realizada por la sociedad mercantil Agroenergética de Pinzón, S.L., por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación a la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada, y ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Agroenergética de Pinzón, S.L. (B-91318535), con domicilio a efectos de notificaciones en Oficinas de Cogeneración, Valle del Moro, 13 Urb. Las Lomas, CP 28660, Madrid.

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada.

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Nueva S.E.T. «Pinzón», ubicada en la propia Planta de Biomasa.
- Final: S.E.T. Marismas.
- Término municipal afectado: Utrera (Sevilla).
- Longitud en metros: 5.847.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Tipo: Aérea.
- Conductores: 147-A1-1/34-ST1A (LA-180).
- Zona de tendido: A.
- Cable de tierra: Uno.
- Apoyos: Metálicos al Tresbolillo.
- Expediente 262.374.
- R.A.T.: 111245.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell número 5, edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56.º del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla a 21 de junio de 2010.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

Anexo: Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos afectados por la instalación.

PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA CATASTRO	POLIG. Nº	USOS	LONG. (m)	SUP. (m²)	Uds.	Nº del apoyo	SUP. (m²)
1	Futura Subestación Eléctrica de Pinzón	Utrera	Caño Grande	76	63	Labor regadío	16,09	64,82	-	-	-
2	Desagüe D-3-VI-1-8-1	Utrera	Caño Grande	9054	63	Aguas	5,41	22,73	-	-	-
3	Enrique López Santos; c/ Peine, 8; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	77	63	Labor regadío	258,64	2370,00	1	1	6,45
4	Joaquín Martín Rodríguez; c/ La Rambla, 4; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	78	63	Labor regadío	243,97	1995,50	1	2	1,59
5	Desagüe D-3-VI-1-8-3	Utrera	Caño Grande	9063	63	Aguas	6,04	11,50	-	-	-
6	Blas López Pérez; c/ Mediodía, 7; Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	79	63	Labor regadío	25,72	29,55	1	3	10,56
7	Camino Rural CR-d-19	Utrera	Caño Grande	9007	63	Vía de Comunicación	6,56	20,97	-	-	-

PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA CATASTRO	POLIG. Nº	USOS	LONG. (m)	SUP. (m²)	Uds.	Nº del apoyo	SUP. (m²)
8	Blas López Vargas; c/ Chistera, 5; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	72	63	Labor regadío	484,22	4463,37	2	4, 5	3,23
9	José Ramón Ruiz García; c/ Herrera el Viejo, 56; 41720 Los Palacios/Sevilla	Utrera	Caño Grande	59	63	Labor regadío	502,14	5128,00	2	6, 7	3,18
10	Camino Rural CR-d-21	Utrera	Caño Grande	9006	63	Vía de Comunicación	7,29	44,00	-	-	-
11	Enrique Ríos Hidalgo; c/ Amanecida, 5; 41728 Pinzón	Utrera	Caño Grande	54	63	Labor regadío	488,12	5306,00	1	8	1,64
12	Desagüe 3-VI-1-6	Utrera	Caño Grande	9097	63	Aguas	14,00	93,70	-	-	-
13	Ricardo Vega Rojas; c/ La Rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	41	63	Labor regadío	523,39	5464,00	2	9, 10	3,28
14	Camino Rural CR-d-23	Utrera	Caño Grande	9005	63	Vía de Comunicación	7,05	33,73	-	-	-
15	Manuel Vega Veneroso; c/ La Rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	34	63	Labor regadío	467,00	4419,00	2	11, 12	4,07
16	Acequia VI-1-12	Utrera	Caño Grande	9098	63	Aguas	5,99	36,30	-	-	-
17	Rafael Fco. Vega González; c/ La rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	22	63	Labor regadío	493,20	4930,00	2	13, 14	3,23
18	Camino Rural CR-d-25	Utrera	Caño Grande	9004	63	Vía de Comunicación	7,43	42,57	-	-	-
19	Ricardo Vega González; c/ La Rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	14	63	Labor regadío	475,62	4802,00	2	15, 16	3,18
20	Desagüe D-3-VI-1-4	Utrera	Sección 1 Marismas	9099	63	Aguas	20,12	130,15	-	-	-
21	José Vicente Llorca Tinoco; c/Pareja, 6; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	8	63	Labor regadío	496,77	4972,00	2	17, 18	3,18
22	José Romero Castillo; c/ Príncipe de Asturias, 27; 41720 Los Palacios/Sevilla)	Utrera	Sección 1 Marismas	1	63	Labor regadío	97,19	832,73	1	19	1,59
23	Cañada Real de las Islas (134,96m)	Utrera	Sección 1 Marismas	1	63	Vía pecuaria	134,96	1465,4	-	-	-
24	Canal Derivado D-1 (Catastral)	Utrera	Sección 1 Marismas	9015	63	Aguas	9,90	54,30	-	-	-
25	Camino	Utrera	Sección 1 Marismas	9002	63	Vía de Comunicación	6,09	27,62	-	-	-
26	Camino	Utrera	Entrediques	9001	87	Vía de Comunicación	5,98	22,80	-	-	-
27	Agencia Andaluza del Agua (Entrediques)	Utrera	Entrediques	166	87	Conducción aguas pluviales	103,44	845,55	1	20	2,56
28	Agencia Andaluza del Agua (Encauzamiento Arroyo Salado de Morón)	Utrera	Entrediques	9048	87	Conducción aguas pluviales	16,06	184,00	-	-	-
29	Agencia Andaluza del Agua (Entrediques)	Utrera	Entrediques	167	87	Conducción aguas pluviales	304,90	2797,60	1	21	1,44
30	Camino	Utrera	Entrediques	9002	87	Vía de Comunicación	17,01	109,52	-	-	-
31	Carmen Ramírez Lama; c/ Cervantes, Coria del Río / Sevilla)	Utrera	Entrediques	1	87	Labor seco Pastos	62,09	564,37	1	22	1,85
32	Cañada Real del Término o de Camargo	Utrera	Entrediques	1	87	Vía pecuaria	16,10	225,50	-	-	-
33	Cañada Real del Término o de Camargo	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Vía pecuaria	61,11	1050,86	-	-	-
34	Carmen Ramírez Lama; c/ Cervantes, Coria del Río / Sevilla)	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Labor seco Pastos	221,32	3430,00	1	23	1,85
35	Agencia Andaluza del Agua	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	2	28	Labor seco Pastos	231,20	1662,24	1	24	5,95
36	Subestación Marismas, de Endesa	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	1	28	Instación eléctrica	4,74	18,01	-	-	-
37	Agencia Andaluza del Agua	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	2	28	Labor seco Pastos	-	-	-	-	812,50
38	Carmen Ramírez Lama; c/ Cervantes, Coria del Río / Sevilla)	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Labor seco Pastos	-	-	-	-	187,50

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación y de otros recursos de la Seguridad Social

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11/12/2003), y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (BOE 25/06/04), podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

a) Para los tipos de documentos 2,3 y 9, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.

b) Para los tipos de documentos 4, 6 y 8, hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

c) Para los tipos de documentos 2 y 3 con naturaleza de descubierto deducción/bonificación indebida será hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 2 de agosto de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 005154019	BECOSA BETICA DE COGENER	41105192367	CL ALBERT EISTEIN 8	41092	SEVILLA	0907 0907	6.251,00
08 000083120	VERMAR INFORMATICA S.L.	41115601174	CL CONDE DE GALVEZ 1	41013	SEVILLA	0308 0308	626,00
08 000090796	IGLESIAS Y RUFARO S.L.	41102638338	CT ESCLUSA.S/NºPG CI	41011	SEVILLA	0308 0308	626,00
08 000097466	MARTIN CASASOLA VICENTE	41112725732	PZ JESUS DE LA PASIO	41004	SEVILLA	0508 0508	626,00
08 000122930	SERVICIOS HOSTELEROS TIE	41115111326	CL SAN JORGE (OF.V-3	41010	SEVILLA	0608 0608	6.877,00
08 000162437	CECILIO RODICIO CONTRATA	41112422406	PG PISA,ED.TRISOFT	41927	MAIRENA DEL	0908 0908	626,00
08 000186483	S.COOP.L.PANADERA	41009841904	CL CANTARRANA 22	41720	PALACIOS Y V	1008 1008	626,00
08 000190123	DIAZ PEREZ JOSE MANUEL	41104090409	CL JUVENTUDES MUSICA	41009	SEVILLA	0508 0508	626,00
08 000199318	CANOREA MERINO JOSE LUIS	41106931091	CL ASUNCION 34	41011	SEVILLA	1208 1208	60,00
08 000202853	FROGGIE, S.L. UNIPERSONA	41112859310	CL ARQUITECTURA-PE.	41015	SEVILLA	1008 1008	60,00
08 000206590	PIBORNALU, S.L.	41119794406	CR AUTOVIA SEVILLA-C	41703	DOS HERMANAS	1108 1108	626,00
08 000220435	MULTISERVICIOS LOS ALCOR	41113684517	CL ARRABAL 106	41510	MAIRENA DEL	1208 1208	626,00
08 000230741	S.I. FRANCISVLAN	41117446295	CL VIRGEN DE AFRICA	41011	SEVILLA	1008 1008	6.251,00
08 000230943	AL-KAMAR SERVICIOS INTEG	41117851877	CL JULIAN DE GALO 12	41510	MAIRENA DEL	1208 1208	6.260,00
08 000231145	SANCHEZ SANCHEZ M FRANCI	41111308421	CL JOSE MARIA DEL CA	41010	SEVILLA	1208 1208	626,00
09 000004081	PEÑA BETICA CULTURAL DE	41105525100	CL PESULA 7	41909	SALTERAS	0109 0109	626,00
09 000092593	ORTEGA ESPINO JOSE JOAQU	41111219505	PZ ENCARNACION 47	41001	SEVILLA	0509 0509	6.251,00
09 044623677	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	41121205754	CL PRINCIPE FELIPE 4	41449	ALCOLEA DEL	0409 0409	30,48
09 044948326	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	41121205754	CL PRINCIPE FELIPE 4	41449	ALCOLEA DEL	0509 0509	30,48
09 045017741	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	41121205754	CL PRINCIPE FELIPE 4	41449	ALCOLEA DEL	0609 0609	30,48
10 020431553	COM.PROP.ALTO ALJARAFE	41012057140	UR ALTO ALJARAFE III	41940	TOMARES	1209 1209	20,80
10 020669609	GESTICON SOCD.COOP.AND.	41113765147	PO LA CHOZA C/ PROGR	41805	BENACAZON	1209 1209	1.692,83
10 020934236	CARRERA GONZALEZ JOSE IG	41122133419	AV RAMON Y CAJAL 20	41005	SEVILLA	1209 1209	25,36
10 021018304	NOVAL NAVARRO JUAN CARLO	41123431502	CL CARTEROS 7	41015	SEVILLA	1209 1209	24,48
10 021024869	RODRIGUEZ CALO JOSE CARL	410161414981	CL JAPON 41	41020	SEVILLA	1209 1209	216,25
10 027970372	ALCANTARILLADO XABIER,S.	41117329289	CL ARGENTARIO, BJ C	41008	SEVILLA	0210 0210	2.255,51
10 027977143	SORIANO UCEDA FRANCISCO	41117583412	CL SANTA ANA 2	41980	ALGABA LA	0210 0210	906,17
10 028141942	NUÑEZ PACHECO MANUEL	41122738556	CL HONESTIDAD 3	41006	SEVILLA	0210 0210	1.292,58
10 028156288	ZURITA LOPEZ ROMULO	41122994190	CL PLAYA DE MARBELLA	41009	SEVILLA	0210 0210	125,20
10 029237638	JUAN PEREZ DE AYALA, S.L	41112315403	CL JUAN SEBASTIAN EL	41120	GELVES	0410 0410	424,44
10 029241880	PANTALLAS Y PILOTES FERR	41117664446	CL LUNA 3	41620	MARCHENA	0410 0410	1.075,18
10 029246732	FERNAN ARIDO DEL SUR SL	41122756441	CL SAGUNTO 16	41002	SEVILLA	0410 0410	202,93
10 029248247	MACIAS GOMEZ ANTONIO	41123683092	CL ABOGADO RAFAEL ME	41009	SEVILLA	0410 0410	885,86
10 031543208	INTERACION Y SERVICIOS C	41104036855	CL TRASTAMARA 19	41001	SEVILLA	0110 0110	328,68
10 031543713	ESTILISMO PLAZA DE ARMAS	41108492791	ZZ CENTRO COM. PLAZA	41001	SEVILLA	0110 0110	63,74
10 031550379	UNION 50, S.L.	41116972918	CL EL GUERNICA 52	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	99,90
10 031552302	PEREZ PARRADO JULIA	41008965365	AV HEROES DE TOLEDO	41006	SEVILLA	0110 0110	130,07
10 03155231	HERMANOS GUTIERREZ MUÑOZ	41111303367	CL CONCEJAL FRANCISC	41018	SEVILLA	0110 0110	99,00
10 03155736	LOPEZ VALENTIN CONSTANZ	41113149094	CL EMILIA PARDO BAZA	41007	SEVILLA	0110 0110	249,19
10 031557352	ABALADOS, S.L.	41122246785	CL CAMILO JOSE CELA	41018	SEVILLA	0110 0110	120,00

<i>N.º Doc.</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>N.º S.S.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
10 031558867	CONROBE,S.A.	41010603655	CL VIRGEN DE LUJAN 5	41011	SEVILLA	0110 0110	726,95
10 031560483	ACCENTURE OUTSOURCING SE	41103683110	CL MAX PLANCK S/N	41092	SEVILLA	0110 0110	40,03
10 031561695	BOGARIS, S.A.	41109522813	CL ALBERT EINSTEIN 8	41092	SEVILLA	0110 0110	80,00
10 031562305	ASOCIACION ESCUELA INFAN	41110379847	BD LA PRUSIANA 19	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	83,82
10 031563113	CELIA LIMPIEZAS Y MANTEN	41112564872	CL SAN ISIDRO LABRAD	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	278,50
10 031570789	OLEICOLA EL TEJAR NUESTRA	41121777145	CT MARCHENA-CARMONA,	41620	MARCHENA	0110 0110	415,32
10 031573015	MUÑOZ Y PULIDO, S.L.	41111632965	CL SAN MARINO 5	41089	MONTEQUINTO	0110 0110	80,00
10 031573520	LOPERA ALVAREZ MARIA DEL	41115142244	CL SAN JOSE DE CALAS	41700	DOS HERMANAS	0110 0110	21,25
10 031576651	ALFISER ECJA, S.L.	41115172859	AV DR. FLEMING 1	41400	ECJA	0110 0110	225,28
10 031579075	METODOLOGIA Y AGRUPACION	41111909417	CT BORMUJOS CASTILLE	41930	BORMUJOS	0110 0110	59,76
10 031580186	AZO GABINETE S L	41118506124	CL VIRGEN DE LA PRES	41001	SEVILLA	0110 0110	31,07
10 031583119	HERMANOS HARO CARPINTERI	41113241448	PG PARQUE IND. Y SER	41318	VILLAVEVERDE D	0110 0110	355,90
10 031583826	DOBLE GIRO S.C.	41116001201	CL ZAPILLO 10	41020	SEVILLA	0110 0110	67,99
10 031677590	PINTURAS SAN JOSE, S.L.	41104812653	CL SAN FELIPE-PISO A	41410	CARMONA	0310 0310	104,40
10 031735891	GENOVA 2002 INMOBILIARIA	41109660532	CL GENOVA 1	41011	SEVILLA	0310 0310	900,05
10 031773580	TRANSPORTES ROSEL S.L.	41111995909	CL FERNANDO VILLALO	41907	VALENCINA DE	0310 0310	1.297,70
10 031785405	TAJAMAR SERVICIOS NAUTIC	41112703504	CL CORDOBA 17	41807	ESPARTINAS	0310 0310	40,97
10 031846332	CONSTRUCCIONES Y MAQUINA	41115687161	CL DOTOR ESCOBAR DEL	41018	SEVILLA	0110 0110	507,30
10 031856032	ZAYAS BUZON SUSANA	41116185400	CT VIEJA 5	41410	CARMONA	0310 0310	915,40
10 031858355	PEPE GARCIA COLOR S.L.	41116290682	PG PARSÍ	41020	SEVILLA	0310 0310	933,70
10 031864318	ASESORIA TECNOLOGICA INT	41116584615	AV REPUBLICA ARGENTI	41930	BORMUJOS	0210 0210	206,05
10 031907360	CARS AUTOS ALGASURMOTOR,	41118258974	CL CARRETERO 6	41804	OLIVARES	0310 0310	915,40
10 031942221	EUROCINTER DISTRIBUCION	41119491278	CL MAYORALES 4	41015	SEVILLA	0310 0310	1.860,10
10 031957577	COVEINSE SERVICIOS INTEG	41120084594	BO HUERTA DE SAN PAG	41008	SEVILLA	0310 0310	1.048,44
10 031969604	ASOC HISPANICA PARA DISC	41120589705	CL CARMEN MARTIN GAI	41940	TOMARES	0310 0310	445,88
10 031970715	GARCIA FERNANDEZ RAQUEL	41120643053	CL ALONSO CANO 1	41700	DOS HERMANAS	0310 0310	69,61
10 031973543	ARTESANIA FARALDO, S.L.	41120715300	PG GORDILLO C/D-CTRA	41309	RINCONADA L	0310 0310	1.479,76
10 031975058	NOLASCO BERNAL JOSE LUIS	41120770062	CL MARQUÉS DE TORREN	41960	GINES	0310 0310	823,80
10 031976068	DIGITAL PLOTER SUR S.L.	41120799061	PG PARSÍ,MANZANA 15,	41016	SEVILLA	0310 0310	494,30
10 031976169	CARMONA RODRIGUEZ JOSE A	41120800576	CL DOCTOR LEAL CASTA	41807	ESPARTINAS	0310 0310	485,16
10 031995468	RIALPE --- LUIS FERNANDO	41121385509	PQ FLORES FASE 1 LOC	41015	SEVILLA	0310 0310	457,70
10 032006279	COZAR CERQUERA ISABEL M	41121708942	PZ DE LA MUJER TRABA	41920	SAN JUAN DE	0310 0310	738,22
10 032010020	ANALISIS Y PROYECTOS PB	41121838173	CL ALMENILLA 20	41930	BORMUJOS	0310 0310	3.156,73
10 032018912	AGBOR TABENYANG MARTIN	41122079764	PZ DE LA ZARZUELA 29	41701	DOS HERMANAS	0310 0310	35,57
10 032046392	COMERCIAL ANDALUZA DE PO	41122655805	AV DE LA CONSTITUCIO	41500	ALCALA DE GU	0310 0310	2.707,39
10 032098633	ASIABOR --- ANN	41123564773	CL ESTRELLA ESPIGA 5	41008	SEVILLA	0310 0310	490,03
10 032113686	LOS BUENOS ALIMENTOS S.C	41123755238	AV NTRA. SRA DE LA	41320	CANTILLANA	0310 0310	490,03
10 032116417	LOPEZ CASTILLO JOSE MARI	41123803536	CL TORREALMODOVAR 49	41016	SEVILLA	0310 0310	502,01
10 032122477	VERA GARCIA MARIA DOLORE	41101488559	CL CHOPO 4	41702	DOS HERMANAS	0209 0609	435,82
10 032281418	SANCHEZ GONZALEZ ROSARIO	410151107117	CL ALISMA 64	41111	ALMENSILLA	0310 0310	302,04
10 032281519	SANCHEZ GONZALEZ ROSARIO	410151107117	CL ALISMA 64	41111	ALMENSILLA	0410 0410	302,04
10 032281620	SANCHEZ GONZALEZ ROSARIO	410151107117	CL ALISMA 64	41111	ALMENSILLA	0510 0510	302,04
10 032363664	MENSAQUE RODRIGUEZ Y CIA	41000185148	CR EXTREMADURA KM 52	41970	SANTIPONCE	1006 1006	31,22
10 032367607	AGROPECUARIA Y AVICOLA S	41005889859	CT AZNALCAZAR-PI	41849	AZNALCAZAR	1006 1006	59,29
10 032368920	GENERAL ELECTRICIDAD MAQ	41006953324	CL CARRETERA DE CAR	41008	SEVILLA	0906 0906	32,41
10 032371041	COMPANIA GENERAL DEL FRI	41008180372	PG EL MANCHON CL LA	41940	TOMARES	1006 1006	38,84
10 032372051	TIEMPO LIBRE S.A.	41008788745	CL IMAGEN 10	41003	SEVILLA	0806 0806	175,54
10 032374980	CONSTRUCCIONES MECANICAS	41009650732	PG IND.MERKA(CTA.A M	41016	SEVILLA	0706 0706	64,38
10 032385690	MONCOBRA, S.A.	41013982285	PL INDUS. NUNO CALO	41007	SEVILLA	1006 1006	436,49
10 032386502	ALQUILER IBARBURU, S.L.	41014148704	CL PICO LIMEO 79	41702	DOS HERMANAS	0906 0906	208,45
10 032388219	TAPIZADOS GOMARS, S.L.	41014689274	PG IND.VENTOLINES 10	41840	PILAS	0806 0806	31,64
10 032390441	G.H.E.MOTORHISPANIA S.L.	41015150228	PG IND. LA CHAPARRIL	41016	SEVILLA	1106 1106	117,01
10 032394380	HAHN --- ROBERT ANTHONY	41016633520	CL PERIODISTA RAMON	41012	SEVILLA	0806 0806	55,06
10 032394582	MEDITERRANEO ALGODON, S.	41016654637	PG LA ISLA P.15. APA	41700	DOS HERMANAS	1006 1006	1.651,18
10 032396505	DON CURRO S.L.	41100349845	CL BRUJULA 49	41927	MAIRENA DEL	0906 0906	61,74
10 032398929	TALLERES J.GARCIA MACIAS	41100941949	AV ANDALUCIA 39	41400	ECJA	1006 1006	24,68
10 032400444	COMERCIAL DOMENE DEL SUR	41101069362	CL RIO VIEJO 91	41703	DOS HERMANAS	1106 1106	25,66
10 032402161	LA CARTUJA ESTUDIOS INMO	41101338033	AV ASTRONOMIA 1	41015	SEVILLA	0806 0806	24,17
10 032403272	SPORT 14, S.L.	41101545369	CL VIRGEN DE LOS REY	41410	CARMONA	0706 0706	68,40
10 032404989	SANLUCAR MOTOR,S.L.	41102022891	CT SEVILLA-HUELVA.KM	41800	SANLUCAR LA	1106 1106	68,99
10 032406003	CONSTRUCCIONES VEGA Y ME	41102477882	CL UTRERA 22	41620	MARCHENA	0806 0806	329,40
10 032406407	IGLESIAS Y RUFARO S.L.	41102638338	CT ESCLUSAS,S/N/PG CI	41011	SEVILLA	1106 1106	44,17
10 032407215	CONSTRUCCIONES REINA POZ	41102835873	PZ PLAZA DEL CONVENT	41540	PUEBLA DE CA	1006 1006	71,41
10 032408326	ALUMINIOS Y CURVAS JOSE	41103047354	CL GUIPUZCOA 1	41702	DOS HERMANAS	0706 0706	36,35
10 032408932	GARCIA QUINTERO MARIA CA	41103224782	CL JOSE ANTONIO PRIM	41920	SAN JUAN DE	1006 1006	241,16
10 032411760	RATON PEREZ ESCUELA INFA	41103968450	CL MIÑO 18	41011	SEVILLA	1006 1006	174,73
10 032412871	INDUSTRIA METROPOLITANA	41104240555	CT CARMONA-GUADAJOZ	41410	CARMONA	0806 0806	917,52
10 032412972	INDUSTRIA METROPOLITANA	41104240555	CT CARMONA-GUADAJOZ	41410	CARMONA	1006 1006	374,22
10 032413073	BODEGAS LA AGUELA,S.L.	41104311586	AV RONDA DE TRIANA	41010	SEVILLA	1006 1006	76,86
10 032413477	ASOCIACION DE PROPIETARI	41104349780	CR SEVILLA-AZNALCOLL	41800	SANLUCAR LA	0906 0906	33,96
10 032415602	LINER SEVILLA, S.L.	41104918646	PG CALONGE C/PINCEL	41007	SEVILLA	0706 0706	97,24
10 032418228	AUTOMATISMOS MONTAJES Y	41105680805	PG IND.SERVIJASA C/B	41960	GINES	0906 0906	33,25
10 032418632	ANTONIO CANTOS MENDOZA	41105708487	CL ZAMBULLON,S/N	41800	SANLUCAR LA	0706 0706	934,80
10 032419440	SERVITEC J.J.P., S.L.	41105861061	CR CARMONA PQ. SAN N	41008	SEVILLA	1106 1106	37,90
10 032420248	SEVILLANA DE MANTENIMIEN	41106079919	PI NAVISUR C/NARCISO	41907	VALENCINA DE	1106 1106	33,06
10 032422672	MONTAJES Y SERVICIOS GUI	41106518540	CL CAMINO DE LA MUJ	41210	GUILLANA	1006 1006	488,40
10 032424591	EUROMEX LE ROY S.L.	41106904924	AV RAFAEL BECA 47	41140	PUEBLA DEL R	0806 0806	635,70
10 032425096	SODIVECU, S.L.	41107096803	PZ DE LA CONSTITUCIO	41749	CUERVO EL	0906 0906	119,77
10 032432675	ENLAZA, INGENIERIA DE TE	41108381950	CL AMERICO VESPUCIO	41092	SEVILLA	1106 1106	26,40
10 032433180	OLIVA GARCIA JOSE MANUEL	41108429541	CL ALHELI 4	41500	ALCALA DE GU	0806 0806	27,31
10 032433281	CONSTRUCCIONES LIMON HERMANOS S	41108431056	CL SANTIAGO, LOCAL B	41808	VILLANUEVA D	0806 0806	36,77
10 032433382	INFANTE LIMON HERMANOS S	41108431056	CL SANTIAGO, LOCAL B	41808	VILLANUEVA D	0906 0906	37,28
10 032433483	INFANTE LIMON HERMANOS S	41108431056	CL SANTIAGO, LOCAL B	41808	VILLANUEVA D	1106 1106	37,76
10 032433887	LOPEZ TORRES FRANCISCO	41108454601	PG LOS GIRASOLES-CL/	41907	VALENCINA DE	0906 0906	37,60
10 032434392	DALUZAN, S.L.	41108540483	CL LAS FUENTEUELAS 5	41020	SEVILLA	0906 0906	334,58
10 032434800	DISTRIBUIDORA DE COSMETI	41108583630	CL REDES 5	41002	SEVILLA	0906 0906	386,52

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 032435406	CASTRO CABEZA ROSARIO	41108686690	PZ MENENDEZ Y PELAYO	41701	DOS HERMANAS	1106 1106	22,20
10 032436517	FONTANERIA ECIJANA FONTA	41108817743	CL CORDOBA 21	41400	ECIJA	0906 0906	140,22
10 032438335	ASOCIACION INTEGRATA 2	41109043974	UR ALJAMAR V 71	41940	TOMARES	1106 1106	70,21
10 032442678	GRIMSA SUR, S.A.	41109563431	PG CALONGE CL/D 19	41007	SEVILLA	1006 1006	31,97
10 032443284	NAZARENA DE CLIMATIZACIO	41109658007	CL CUENCA 26	41702	DOS HERMANAS	0906 0906	58,70
10 032444803	PORTILLO RODRIGUEZ MARIA	41109733482	CL RONDA TRIANA 18	41010	SEVILLA	0906 0906	44,71
10 032448540	ELECTRO SUR ECIJA S.L.	41110324071	CL SAN JUAN BOSCO 10	41400	ECIJA	0706 0706	29,48
10 032451368	ANDALUZA DE EDIFICACION,	41110624771	CL NOBEL 3	41927	MAIRENA DEL	0906 0906	144,00
10 032451570	LAVANDERIA BENACAZON, S.	41110662359	PG IND. LA CHOZA,PAR	41805	BENACAZON	1006 1006	556,51
10 032451772	BIZCOCHO SOSA RAFAEL	41110707021	CL CERVANTES 67	41100	CORIA DEL RI	1106 1106	56,50
10 032453186	TRANSGETARES S.L.	41110808061	CT ESCLUSA P.I. EL C	41011	SEVILLA	1006 1006	37,75
10 032455311	MONTAJES Y AISLAMIENTOS	41110955278	CL CASTILLA 2	41410	CARMONA	1006 1006	991,56
10 032456523	CONSTRUCCIONES Y CERRAMI	41111085523	CL PEDRO CANO AMORES	41980	ALGABA LA	1006 1006	89,98
10 032457937	SEVILLA 2001 UVEDOS S.L.	41111282048	UR VIRGEN DE GRACIA	41008	SEVILLA	0706 0706	22,63
10 032459250	BETICA DE COGENERACION 3	41111474634	ZZ PABELLON DE CHILE	41092	SEVILLA	1006 1006	29,69
10 032459654	ZUNCHOS 2000 S L	41111510505	CL ALMONACID 11	41018	SEVILLA	1106 1106	1.725,77
10 032461876	GAROD PIZZA, S.L.	41111861725	CL URBION 2	41005	SEVILLA	0906 0906	27,44
10 032462280	PALMAGON, S.L.	41111904767	CL DEL MEDIO 12	41318	VILLAVEVERE D	0906 0906	40,69
10 032464001	ALICATADOS LA CRUZ, S.L.	41112017531	CL ROBLE 4	41702	DOS HERMANAS	1106 1106	22,01
10 032464405	PAE GOVERNMENT SERVICES,	41112048550	LG BASE AEREA DE MOR	41530	MORON DE LA	1106 1106	2.741,16
10 032464607	ZAYCAM OBRAS Y ESTRUCTUR	41112066940	CL JESUS DEL GRAN PO	41310	BRENES	1106 1106	359,78
10 032465819	TECNIPISCINAS ABRACYN S	41112193040	CL PABLO COSO CALERO	41930	BORMUJOS	1106 1106	606,49
10 032467940	ESTRUCTURAS KLINKER S.L.	41112402194	CL PLAZA DE ANDALUCI	41720	PALACIOS Y V	1006 1006	334,33
10 032470162	SAN YOU IMPORTACIONES S.	41112648738	CL LUIS MONTOTO 81	41018	SEVILLA	1106 1106	47,38
10 032470566	CORMAN ZONA SUR, S.A.	41112671370	PG FUENTE DEL REY CT	41703	DOS HERMANAS	0906 0906	123,95
10 032470667	CLARAMBO, S.L.	41112679151	AV DE GRECIA (LOCAL)	41012	SEVILLA	1106 1106	670,82
10 032471172	TILDE DEPORTES S.L.L.	41112704918	AV REGLA JIMENEZ HDA	41807	ESPARTINAS	0706 0706	232,34
10 032471576	HISANO PERFIL, S.L.	41112710675	CL ALJIBE, PG LA ISL	41703	DOS HERMANAS	1006 1006	31,18
10 032473091	ARTES GRAFICAS JAVIER, S	41112888410	PG LA NEGRILLA C/LAM	41006	SEVILLA	0706 0706	1.735,99
10 032473701	CALZADOS STORE S.L.	41112994504	PG STORE C/B 14	41008	SEVILLA	0906 0906	31,70
10 032473903	LAMA MARCOS DOLORES	41113008951	PZ SEVILLA 1	41100	CORIA DEL RI	0806 0806	51,72
10 032476529	PIRAO, S.C.	41113408267	CL ARROYO 46	41008	SEVILLA	0806 0806	121,82
10 032477034	RODRIGUEZ MESA FELIX	41113462730	CL MANUEL ARELLANO_L	41010	SEVILLA	0806 0806	767,77
10 032477943	CONSTRUCCIONES BUCARO LE	41113552454	BD VIRGEN DEL CASTIL	41740	LEBRUJA	0706 0706	159,06
10 032478953	HUERTA DEL REY DEL RIO S	41113672894	AV DE SEVILLA 22	41200	ALCALA DEL R	1106 1106	46,33
10 032480771	REFORMAS Y CONTRATAS MAI	41113962278	CL FERNAN CABALLERO	41510	MAIRENA DEL	0906 0906	123,78
10 032481175	OCIO Y TIEMPO LIBRE VILL	41114023108	AV REGLA JIMENEZ HDA	41807	ESPARTINAS	0706 0706	603,42
10 032481276	MANTENIMIENTO Y CONTROL	41114059985	ZZ RONDA DE PIO XII	41008	SEVILLA	0906 0906	31,88
10 032483300	NAZCA PINTURAS Y REFORMA	41114306630	AV DE ASIA -UR CIUDA	41927	MAIRENA DEL	0806 0806	35,39
10 032483906	FRINUSUR S.L.	41114384836	PQ COMERCIAL S. JERO	41015	SEVILLA	0806 0806	987,62
10 032486936	GERIATRICO LOS ALCORES,	41114696145	UR EL SOCORRO-C/ROSA	41410	CARMONA	0806 0806	164,26
10 032487037	BLANCO PIQUER DIEGO HERR	41114702512	CL CARPINTERIA 24	41210	GUILLENA	0906 0906	321,86
10 032489461	CONSTRUCCIONES NOVO 2004	41115067472	GL VIRIATO 11	41089	MONTEQUINTO	1106 1106	770,96
10 032491481	CONSTRUCCIONES PALACIEGA	41115354533	CL RAFAEL ALBERTI 13	41720	PALACIOS Y V	1006 1006	38,54
10 032492592	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	41115537520	CL GARCIA LORCA 46	41310	BRENES	1106 1106	32,71
10 032492693	DUATRI, S.L.	41115542065	CL VELAZQUEZ 10	41510	MAIRENA DEL	0706 0706	37,15
10 032492895	MUNDO TEJA DOS S.L.	41115579754	CL PINTOR AMALIO Gº	41702	DOS HERMANAS	0706 0706	41,71
10 032493202	HNOS.GUERRA TABIQUERIA G	41115609965	CL SAGASTA 8	41530	MORON DE LA	1006 1006	79,85
10 032493505	PEREZ VARGAS ROBERTO CAR	41115636338	CL SANTANDER 25	41500	ALCALA DE GU	1006 1006	266,11
10 032493707	ESPARTINAS DE LIMPIEZA,	41115641489	AV REGLA JIMENEZ HDA	41807	ESPARTINAS	0706 0706	82,49
10 032494616	CONSTRUCTORA GALAN REDON	41115730611	CL ASUNCION 34	41011	SEVILLA	0806 0806	37,63
10 032494717	CONSTRUCTORA GALAN REDON	41115730611	CL ASUNCION 34	41011	SEVILLA	1006 1006	134,10
10 032494818	CONSTRUCTORA GALAN REDON	41115730611	CL ASUNCION 34	41011	SEVILLA	1106 1106	83,29
10 032496636	GESTION TECNICA MONTAJES	41115935913	CL PERU-EDF. CORONA	41930	BORMUJOS	0706 0706	146,23
10 032496838	KUEHNE & NAGEL NETWORK,S	41115993723	CL RIO VIEJOS,S,N,PAR	41703	DOS HERMANAS	1006 1006	430,21
10 032497848	MANTENIMIENTO SAGAREY, S	41116055761	CL PUERTA JEREZ 4	41001	SEVILLA	0906 0906	50,84
10 032498050	EQUIPADOS AREONAUTICOS S	41116062128	CL PG SAN JERONIMO P	41015	SEVILLA	1106 1106	102,91
10 032498353	ROMEGORO CONSTRUCCIONES	41116099615	CL SANTANDER 30	41500	ALCALA DE GU	0906 0906	97,07
10 032498454	DANAKIL,S.L.	41116100928	CL ANTONIO ILLANEZ R	41701	DOS HERMANAS	0906 0906	37,66
10 032498555	DANAKIL,S.L.	41116100928	CL ANTONIO ILLANEZ R	41701	DOS HERMANAS	1106 1106	37,28
10 032498858	TRANSALVAL SUR, S.L.	41116200756	CL FERNANDO VILLALON	41907	VALENCINA DE	1006 1006	234,25
10 032499363	REMONDO S DAD CIVIL	41116276740	CL DON REMONDO 1	41004	SEVILLA	0706 0706	62,24
10 032500575	PROYECTADOS FAJM, S.COOP	41116398493	CL UTRERA 28	41750	MOLARES LOS	1006 1006	160,58
10 032501686	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	41116537832	CL SANTO ANGEL 12	41011	SEVILLA	0906 0906	227,66
10 032503003	UTE URBANIZ. LOS CERROS,	41116767093	AV GARCIA MORATO, ED	41011	SEVILLA	0906 0906	24,07
10 032503407	TECNICAS METALISTERIAS,	41116905927	AV HITASA 35	41006	SEVILLA	1106 1106	35,36
10 032504114	UNION 50, S.L.	41116972918	CL EL GUERNICA 52	41920	SAN JUAN DE	0906 0906	81,11
10 032505326	CONSTRUC. Y PROYECTOS DE	41117160854	PP MAESTRO JUAN GUER	41710	UTRERA	1006 1006	145,45
10 032506639	VILLACAM DE OBRAS CIVILE	41117337676	AV DE LA AERONAUTICA	41020	SEVILLA	0806 0806	24,08
10 032506740	CONSTRUCCIONES NOVO 2005	41117351521	GL VIRIATO OFICINA 1	41089	DOS HERMANAS	1106 1106	190,08
10 032507750	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	41117433262	UR NUEVA EUROPA, PAR	41020	SEVILLA	0706 0706	62,30
10 032508356	BRACAM REFORMAS, S.L.	41117457716	CL KABUL 3	41020	SEVILLA	1006 1006	69,49
10 032508457	PINTURAS ESQUIMO, S.L.	41117461554	CL TERRAL POLG. CADE	41702	DOS HERMANAS	1106 1106	68,64
10 032510679	MASAJE Y SALUD S I	41117622919	CL AIRE 13	41004	SEVILLA	1006 1006	588,43
10 032511386	JOIST ELEVACION, S.L.	41117677176	PI PARSÍ PARCELA,18-	41016	SEVILLA	1106 1106	689,76
10 032512295	VIERNES ILIPA S.L.	41117765082	PG INDUSTRIAL TORRE	41210	GUILLENA	0706 0706	38,08
10 032512396	TENDENCESEVILLA,S.L.	41117765991	CL FRESA 1	41002	SEVILLA	0706 0706	31,04
10 032512501	PEREZ JIMENEZ EUSEBIO	41117787825	UR PALMERAS 11	41510	MAIRENA DEL	1106 1106	621,40
10 032513511	ESCUDERO LOBO LUCIANO	41117856628	CL FRAY LEOPOLDO 2	41809	ALBAIDA DEL	0706 0706	38,16
10 032516743	EDITRANLICHE,S.L.	41118140352	CL POZO NUEVO(APTD.	41804	OLIVARES	1006 1006	108,98
10 032517955	CONSTRUCCIONES DEL SUR D	41118179455	BO LA PAZ 38	41130	PUEBLA DEL R	0806 0806	42,88
10 032520177	CONTRATAS ALJARAFE S.L.	41118340012	CL CORDOBA 24	41806	UMBRETE	1006 1006	219,41
10 032520278	CONTRATAS ALJARAFE S.L.	41118340012	CL CORDOBA 24	41806	UMBRETE	1106 1106	525,71
10 032521591	GRUPO GIRALDA ALCALA S.L	41118511780	CL MANUEL DE FALLA 3	41500	ALCALA DE GU	0906 0906	82,21
10 032714480	VARESE PROFESIONALES IN	41118554725	CL DUQUE DE AMORES 2	41807	ESPARTINAS	0809 0809	84,13
10 032757425	ABBOTT HEALTHCARE,S.A.	41007648690	CL CERRO GORDO 20	41089	MONTEQUINTO	1106 1106	1.217,04

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 032761263	ESPUMAS PILAS, S.L.	41108295761	PG LA CAMARA 25	41840	PILAS	0206 0206	212,54
10 032761768	RESTAURANTES SINGULARES,	41108683963	PZ LEGION ESPAÑOLA 1	41001	SEVILLA	1205 1205	30,02
10 032763586	ACEITUNAS J. MORENO S.C.	41112545472	CT CIRCUNVALACION PI	41840	PILAS	0406 0406	82,22
10 032764495	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	41113743121	CL ARJONA 24	41001	SEVILLA	1205 1205	122,71
10 032765004	RAMOS SANCHEZ IVAN	41114192452	CL PEZ ESPADA 182	41015	SEVILLA	0406 0406	1.192,88
10 032766216	HEREDIA PEREZ CONCEPCION	41115858731	CL ASUNCION 58	41011	SEVILLA	0506 0506	383,04
10 032830072	GARCIA RIVERO PEDRO	410137287950	CL CONSTITUCION 5	41907	VALENCINA DE	0610 0610	318,72

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda y actas de liquidación

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11/12/2003), y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (BOE 25/06/04), podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

- Para los tipos de documentos 2,3 y 9, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.
- Para los tipos de documentos 4, 6 y 8, hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.
- Para los tipos de documentos 2 y 3 con naturaleza de descubierta deducción/bonificación indebida será hasta el último día del mes siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a dos de agosto de dos mil diez. El Subdirector Provincial: Santiago Amo Pérez.

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
03 10 029668245	VIDAMEDIC, S.L.	03115916852	CL MENENDEZ PELAYO 5	41003	SEVILLA	0906 0906	63,44
11 10 018856160	SURBINAM, S.L.	11112491162	CL VIRGEN DE SETEFIL	41011	SEVILLA	0110 0110	119,88
11 10 018857473	MONTNEMEDIO NORTE S.L.	11109707565	AV BONANZA 2 ESQ AV.	41012	SEVILLA	0110 0110	119,88
11 10 019321053	MINISTERIO DE DEFENSA-JI	11007007143	AV BORBOLLA 27	41013	SEVILLA	1106 1106	10.431,53
11 10 019345507	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXT	11106139783	CL MENENDEZ PELAYO 5	41003	SEVILLA	0806 0806	298,87
11 10 019345608	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXT	11106139783	CL MENENDEZ PELAYO 5	41003	SEVILLA	0906 0906	341,57
11 10 01957580	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXT	18105600876	CL MENENDEZ PELAYO 5	41003	SEVILLA	0109 0109	99,89
21 10 026104032	CONSTRUCCIONES SADIMLS.	21103394263	CL JESUS DE LAS TRES	41003	SEVILLA	1006 1006	35,60
21 10 026107668	SEHUCON CONSTRUCCIONES,S	21104297171	AV HYTASIA EDIF. TOLE	41006	SEVILLA	1006 1006	29,29
21 10 026112722	ELEVADORES SANLA, S.L.	21105214227	CL QUEJIO 59	41006	SEVILLA	0806 0806	2.555,28
22 10 011470002	NL HOTELES GROUP 2009 SL	22103033827	AV AVIACION EDIF. VI	41007	SEVILLA	0410 0410	156,90
28 10 049191591	VIDAMEDIC, S.L.	28140928260	CL MENENDEZ Y PELAY	41003	SEVILLA	0110 0110	120,00
38 10 000020021	EUREST COLECTIVIDADES, S	38105141207	CL ARTESANIA-23-PRQU	41927	MAIRENA DEL	0210 0210	3.756,00
46 10 041260964	AGROINDE S.L.	46122890213	CL NOBEL (PARQUE IND	41927	MAIRENA DEL	1006 1006	105,11

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del

procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 2 de agosto de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 020852516	SANCHEZ RIDEZ MARINA	411001788236	CL ISABEL LA CATOLIC	41920	SAN JUAN DE	0109 0109	299,02
09 023245180	JURADO DOMINGUEZ FRANCIS	410152703674	CL REAL UTRERA 299	41700	DOS HERMANAS	0209 0209	230,59
09 026122949	ALMANSA CHOQUET DE ISLA	410084786904	PJ DEL ALJARAFE BLO	41950	CASTILLEJA D	0309 0309	470,47
09 030926065	ALMANSA CHOQUET DE ISLA	410084786904	PJ DEL ALJARAFE BLO	41950	CASTILLEJA D	0409 0409	470,47
09 031941838	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	0409 0409	166,15
09 032029845	ALMANSA CHOQUET DE ISLA	410084786904	PJ DEL ALJARAFE BLO	41950	CASTILLEJA D	0509 0509	470,47
09 034829812	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	0509 0509	166,15
09 034881847	ALMANSA CHOQUET DE ISLA	410084786904	PJ DEL ALJARAFE BLO	41950	CASTILLEJA D	0609 0609	470,47
09 038188335	ALMANSA CHOQUET DE ISLA	410084786904	PJ DEL ALJARAFE BLO	41950	CASTILLEJA D	0709 0709	470,47
09 038294833	VUELTA DE LA ARENA,S.L.	41106042331	CL RAFAEL BECA 94	41140	ISLA MAYOR	0109 0109	100,18
09 038310290	CAMPANARIO CUMBRERA ANTO	41112213854	CL FILIPINAS 18	41740	LEBRÍJA	0109 0109	281,62
09 038318374	PIMENTEL SILES JOSE IGNA	41115835186	CL ROMERO MURUBE 2	41960	GINES	0109 0109	205,10
09 040465714	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	0609 0609	166,15
09 040671737	LUNA FALCON MIGUEL ALEJA	411058362373	CL ORIPPO 6	41701	DOS HERMANAS	0309 0309	32,76
09 041957591	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	0709 0709	163,70
09 043218187	MAQUINARIA TECNICA DEL A	41015477095	AV INNOVACION SN EDI	41020	SEVILLA	0809 0809	1.655,28
09 043218389	MAQUINARIA TECNICA DEL A	41015477095	AV INNOVACION SN EDI	41020	SEVILLA	0909 0909	889,03
09 043304275	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0209 0209	1.503,37
09 043308319	AGROCANANA S.L.	41111458971	CL TIRSO DE MOLINA 1	41300	SAN JOSE DE	0209 0209	457,96
09 043319635	LECHUGA MEDINA SL.	41119343152	CL VIRGEN DEL ROBLED	41450	CONSTANTINA	0209 0209	613,80
09 043322766	MORENO MARQUEZ CESAR	41121594562	CL ZAMORALES 10	41440	PRIORATO EL	0209 0209	51,67
09 043997221	ROMAN CEBALLOS CARLOS	411049257208	CL REAL UTRERA 230	41702	DOS HERMANAS	0609 0609	82,21
09 044000251	SERRANO COSTAS ALVARO	411021901487	AV ADOLFO SUAREZ 32	41704	DOS HERMANAS	0709 0709	21,53
09 044030462	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0309 0309	2.033,29
09 044041778	PIMENTEL SILES JOSE IGNA	41115835186	CL ROMERO MURUBE 2	41960	GINES	0309 0309	375,66
09 044046529	CAÑADA VILCHES JUAN MANU	41120607485	CL MATEOS MUÑOZ 15	41310	BRENES	0309 0309	318,14
09 044047539	MORENO MARQUEZ CESAR	41121594562	CL ZAMORALES 10	41440	PRIORATO EL	0309 0309	568,22
09 044587103	VIPEJER S.A.	41103094137	AV EDUARDO DATO 47	41928	PALOMARES DE	0409 0409	322,46
09 044597914	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0409 0409	1.735,03
09 044604176	AGROCANANA S.L.	41111458971	CL TIRSO DE MOLINA 1	41300	SAN JOSE DE	0409 0409	11,84
09 044613977	PIMENTEL SILES JOSE IGNA	41115835186	CL ROMERO MURUBE 2	41960	GINES	0409 0409	167,76
09 044624182	MORENO MARQUEZ CESAR	41121594562	CL ZAMORALES 10	41440	PRIORATO EL	0409 0409	142,08
09 044922862	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0509 0509	1.130,45
09 044937212	CENTRO INTERNACIONAL DWE	41114746261	AV PALMERA-EDIF.WINT	41012	SEVILLA	0509 0509	401,17
09 044948730	MORENO MARQUEZ CESAR	41121594562	CL ZAMORALES 10	41440	PRIORATO EL	0509 0509	103,32
09 044993590	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0609 0609	844,73
09 044999856	AGROCANANA S.L.	41111458971	CL TIRSO DE MOLINA 1	41300	SAN JOSE DE	0609 0609	431,12
09 045009051	PIMENTEL SILES JOSE IGNA	41115835186	CL ROMERO MURUBE 2	41960	GINES	0609 0609	48,26
09 045014711	LECHUGA MEDINA SL.	41119343152	CL VIRGEN DEL ROBLED	41450	CONSTANTINA	0609 0609	1.227,47
09 045044619	MORENO GARCIA MARIANO	41100236071	CL JOSE GARCIA CARRA	41980	ALGABA LA	0709 0709	115,74
09 045059571	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0709 0709	211,19
09 045064928	AGROCANANA S.L.	41111458971	CL TIRSO DE MOLINA 1	41300	SAN JOSE DE	0709 0709	406,85
09 045128077	PRADAS PRADAS INMACULADA	411038459892	CL ARROYO DE LA PLAT	41710	UTRERA	0609 0609	300,96
09 045564476	ARIAS SIERRA LUIS	41101005203	CL BDA. COTO SAN JUA	41140	ISLA MAYOR	0809 0809	261,71
09 045567207	BENITEZ RINCON JOSE	41101190816	CL MAESTRO GUERRERO	41720	PALACIOS Y V	0809 0809	347,38
09 045648342	ACEITUNEROS DE ALBAIDA,	41108348002	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0809 0809	260,88
09 045732915	MENDEZ RUIZ EMILIO JOSE	41112617517	PG PILAS-SUR_C-5 32	41840	PILAS	0809 0809	1.141,86
09 045933985	LECHUGA MEDINA SL.	41119343152	CL VIRGEN DEL ROBLED	41450	CONSTANTINA	0809 0809	1.140,85
09 047498416	PAVON LOPEZ JOSE MARIA	410093657653	BD CDAD ALJARAFE CON	41927	MAIRENA DEL	0909 0909	45,91
09 047893183	HERNANDEZ LINDES MARIA J	411049581348	CL LA ELIA 21	41809	ALBAIDA DEL	0909 0909	299,02
09 048013122	RODRIGUEZ MONTES JOSE EN	410130662143	CL ISAAC NEWTON PG	41309	RINCONADA L	0909 0909	299,02
09 048125276	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	0809 0809	162,30
09 048125377	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	0909 0909	161,71
09 048125478	GOMEZ LOPEZ JOSE	41116321095	CL CATORCE DE ABRIL	41310	BRENES	1009 1009	117,89
09 049223194	HERNANDEZ LINDES MARIA J	411049581348	CL LA ELIA 21	41809	ALBAIDA DEL	1009 1009	299,02
09 050629694	CAMACHO FERNANDEZ AGUSTI	410130672045	CL RIO VIAR 4	41200	ALCALA DEL R	0909 0909	100,48
09 051438333	MOLINA MONTAÑO MARIA CAR	41122175047	CL HERMANO PABLO 2	41009	SEVILLA	0909 0909	33,79
10 010739536	POLO NUÑEZ MARIA MAR	41118546540	CL BLASCO IBAÑEZ 7	41009	SEVILLA	1009 1009	64,07
10 010891100	AXALUMIN, S.L.	41122233045	CL ORENSE 28	41500	ALCALA DE GU	1009 1009	594,35
10 010917671	ASCENSORES M.J. SOCIEDAD	41122659239	AV DE EUROPA 30	41089	MONTEQUINTO	1009 1009	715,86
10 010999012	GRUPO MURIEL QUIROS S.I.	41118995568	CL SANTA TERESA 23	41567	HERRERA	0908 1008	22,19
10 011341542	SERRANO CARRILLO MATILDE	411012015874	CL CALATRAVA 2	41002	SEVILLA	1109 1109	299,02
10 011934252	HERNANDEZ LINDES MARIA J	411049581348	CL LA ELIA 21	41809	ALBAIDA DEL	1109 1109	299,02
10 011985580	JIMENEZ VAZQUEZ NATIVIDA	410134002882	CL MALAGA 7	41318	VILLAVERDE D	1109 1109	299,02
10 013240419	MARTIN JIMENEZ FRANCISCO	411096119524	AV BODEGON 7	41310	BRENES	1009 1009	100,48
10 013280027	MANEA --- RUBINA	411107100025	CL POLVILLO 86	41318	VILLAVERDE D	1009 1009	54,42
10 013293666	PREDA --- CRISTINA	411110615465	CL RUIZ-SEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1009 1009	65,32

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 013423709	URBINA BRONCANO MANUEL	411021858142	BD LA ESTACADA	41300	SAN JOSE DE	1009 1009	68,66
10 013741078	GARCIA ESTEBAN RAFAEL	410142550101	PZ CARREAS 3	41009	SEVILLA	1209 1209	58,61
10 013837977	RODRIGUEZ HIDALGO JOSE L	410133188082	PZ MAYOR 1	41319	VIAR EL	1209 1209	46,06
10 013847879	SOLIS TERNERO SILVIA	411105466381	CL MERIDIANA 6	41540	PUEBLA DE CA	1209 1209	100,48
10 013848485	SOLIS RECIO RAFAEL	410101990357	CL MERIDIANA 6	41540	PUEBLA DE CA	1209 1209	96,29
10 013877383	PERDIGONES GIL MARIA ISA	410105857627	CL BUERO VALLEJO 6	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	302,04
10 013921843	MUÑIZ CEBADOR MIGUEL	410142648010	CL ANTONIO CABRERA 4	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 014028139	HERNANDEZ LINDES MARIA J	411049581348	CL LA ELIA 21	41809	ALBAIDA DEL	1209 1209	299,02
10 014039253	KAROLY --- EMIL MARIUS	411112731580	CL NUEVA 55	41310	BRENES	1209 1209	92,10
10 014659548	COLOCACION DE SYA SL	41123334502	CL VELAZQUEZ 22	41960	GINES	1109 1109	10,02
10 014669450	ESTUDIO CALLE ARROYO, S.	41114143649	CL TARTESOS, LOCAL	41008	SEVILLA	1209 1209	1.012,15
10 016524776	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	410101488785	CL HONDEROS BALEAR 1	41900	CAMAS	1209 1209	299,02
10 016891356	MARQUEZ SANTIAGO MARIA I	410107342737	CL ENRIQUE GRANADOS	41960	GINES	1209 1209	299,02
10 017266828	MAQUINARIA TECNICA DEL A	41015477095	AV INNOVACION SN EDI	41020	SEVILLA	1209 1209	1.555,75
10 017292793	DAZ JURADO MANUEL NELSO	410154685609	CL GRACIAS SAENZ DE	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	313,66
10 017380400	PEEXCAAN CID S.L.	41119019416	CL SAN PEDRO 16	41100	CORIA DEL RI	0708 0708	838,24
10 017381612	CORDERO CASTAÑEDA EZEQUI	411080367229	CL BEJARANO ALTAMIRA	41849	AZNALCAZAR	1209 1209	100,48
10 017391716	NAVARRO MOLINA MIGUEL AN	411037182728	CL TTE GRAL CHAMORRO	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 017422533	ORDOÑEZ PRISCO ROSARIO	411001127525	CL FRIDA KHALO 8	41400	ECIJA	1209 1209	100,48
10 017426573	PIÑAS PEREZ FERNANDO	411002649718	CL REAL 45	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	302,04
10 017441125	PINA MOVILLA MANUEL	410132633768	CL MESA REDONDA 392	41318	VILLAVEVERDE D	0110 0110	302,04
10 017455168	REYES FERNANDEZ JUAN ANT	410114962893	ED ERMITA 2	41400	ECIJA	1209 1209	56,10
10 017467801	TUDOSE --- ALINA ANDREEA	211030886043	AV ANDALUCIA 31	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 017477295	CAMINO PEREZ EUGENIA	410200853464	CL CORDOBA 6	41900	CAMAS	0110 0110	316,18
10 017563585	MORENO DELGADO JOSE LUIS	410141540994	CL JUAN XXIII	41400	ECIJA	1209 1209	100,48
10 017591574	CIGAHOTELS ESPAÑA, S.L.	41008511283	CL SAN FERNANDO 2	41004	SEVILLA	1008 0109	70,34
10 017606833	PEREZ GARCIA JOSE ANTONI	411013536653	CL ROSAL 14	41318	VILLAVEVERDE D	1209 1209	100,48
10 017621482	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0807 0807	15,48
10 017621987	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0907 0907	464,48
10 017623607	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	1007 1007	479,97
10 017624213	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	1107 1107	464,48
10 017624516	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	1207 1207	479,97
10 017625021	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0108 0108	478,17
10 017625223	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0208 0208	447,34
10 017625324	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0308 0308	478,17
10 017625425	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0408 0408	462,74
10 017625526	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0508 0508	478,17
10 017625627	ELOISA Y LAURA MANCERA,	41108361338	PL POL. IND. "LA RED	41500	ALCALA DE GU	0608 0608	462,74
10 017689786	VALERO RODRIGUEZ FRANCIS	410161331725	PP NTRD. PADRE JESUS	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	100,48
10 017716159	JIMENEZ MORENTE JOSE ANT	410141244136	CL CALDERONA 2	41319	VIAR EL	1209 1209	46,06
10 017736165	MUÑIZ ALONSO JOSE	411014092482	BD COTO SAN JUAN 11	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 017774056	COPILU --- DAIANA REBECA	291098353451	CL JULIO ROMERO DE T	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	87,92
10 017843976	MATEOS CAPITA ANDRES ISI	41122015100	CL ALCALA DE LA VEGA	41500	ALCALA DE GU	1009 1009	66,88
10 017858124	S.E.R.E., S.A.	41107451962	AV INNOVACION, ED. E	41020	SEVILLA	1009 1009	50,00
10 017907129	PAPUA S.C.	41118448631	BD LA MOTILLA 67	41703	DOS HERMANAS	0110 0110	373,61
10 017948858	TOBARIAS SALMERON JUAN E	411042546020	CL RONDA ESTE 32	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 017954114	CORDUS --- DANIEL	411110624357	CL GARCIA LORCA 9	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	58,61
10 017993722	HERRERA SANCHEZ CESAR	41004247933	AV DE LA CONSTITUCIO	41001	SEVILLA	1209 1209	193,09
10 018000994	OVIEDO FLORENTINO LUCILA	411107102651	CL PUENTE DEL ALJOLI	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	193,09
10 018018778	ALASCIO RUIZ INMACULADA	41117360110	CL JUAN AGUSTIN PALO	41900	CAMAS	1209 1209	96,54
10 018019283	AGUILERA OLMOS MARIA AMP	41119242516	CL VIRGEN DE LA ESTR	41011	SEVILLA	1209 1209	122,29
10 018020091	SANCHEZ MORALES CARMEN	41120660635	CL JULIO CESAR 1	41900	CAMAS	1209 1209	90,11
10 018028478	CARRASCO BECERRA ANTONIA	410150149645	PZ DE SORTES 12	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	193,09
10 018029589	OVIEDO RIVERA GLORIA EST	411106824684	CL MUSIL GORBACHOV	41700	DOS HERMANAS	1209 1209	193,09
10 018034744	TOMICHA TOMICHA MICAELA	411106296440	CL SIMPECADO 4	41009	SEVILLA	1209 1209	193,09
10 018035653	BLASCO CAETANO JOSE LUIS	41006471944	CL VENTA DE LA MARQU	41960	GINES	1209 1209	193,09
10 018035855	PEREZ PARRALO CLAUDIA	41105203784	CL MARIA AUXILIADORA	41907	VALENCINA DE	1209 1209	193,09
10 018045353	VELASQUEZ HERNANDEZ MART	411102598619	CL PINTOR CARLOS SAN	41008	SEVILLA	1209 1209	193,09
10 018046666	BENNACER --- BRAHIM	411106370000	CL CASTELLAR	41003	SEVILLA	1209 1209	193,09
10 018049801	TAGUA CODON CELEDONIA ES	41122322668	CL CABO DE GATA 12	41009	SEVILLA	1209 1209	193,09
10 018061521	ZUÑIGA --- ORLANDO JESUS	211024946310	CL NUEVA 36	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	62,80
10 018062026	MUÑIZ ALONSO ANDRES	211028749316	BD COTO SAN JUAN 7	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018068187	HUMANES HUMANES JOSE ANT	410096031325	BD COTO SAN JUAN 1	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018068591	ZAMINO ALVAREZ DOMINGO	410096387902	CL SAN PEDRO 3	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018070514	MARTIN HIDALGO ANTONIO	410101821417	CL ESTADIO-ALFONSO X	41140	ALFONSO XIII	1209 1209	50,24
10 018071625	SALVADOR SUAREZ JUAN	410105864701	BD COTO SAN JUAN 2	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018076069	VAZQUEZ MENDEZ JUANA	410132682571	CL LUCIO DE MARILOPE	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018078800	DELGADO VAZQUEZ JUANA	410136573180	CL LUCIO DE MARILOPE	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018079709	ORTIZ RODRIGUEZ EDELMIRA	410140286563	BD COTO SAN JUAN S/N	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018080113	FERNANDEZ BLANQUEZ MARIA	410140408825	BD COTO SAN JUAN 2	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018084254	ROMERO GALLARDO JOSE ANT	410165374100	CL LA ESTRELLA 36	41150	ALFONSO XIII	1209 1209	46,06
10 018084456	VERDUGO CEBADOR JOSEFA	410165479685	CL MAR NEGRO 4	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018085971	VERA LEON ROSARIO	411005870421	CL SAN MATEO 14	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018086375	JIMENEZ VAZQUEZ JOSE MIG	411006782019	CL SAN LUCAS - ISLA	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018086476	CIFUENTE RODRIGUEZ MIGUE	411007217206	CL JUAN LINARES 2	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	96,29
10 018087385	ARIAS ORDOÑEZ JOSE ANTON	411010149838	CL SAN MATEO 14	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018087688	BENITEZ NIEVES JUAN CARL	411010455285	CL PRINCIPE JUAN CAR	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018087991	POSTIGO GODOY M DOLORES	411012174815	AV RAFAEL BECA 82	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018091732	RUFO RODRIGUEZ JOSE AUGU	411024218979	CL PESADORES 34	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	50,42
10 018092540	MARTIN LLANO VICTORIANO	411030271173	BD COTO SAN JUAN 3	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018095570	DOMINGUEZ GONZALEZ JOANA	411042882385	CL ORIENTE 9	41150	ALFONSO XIII	1209 1209	100,48
10 018097388	ZAMINO MARTINEZ ROCIO	411051775164	CL SAN PEDRO 3	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018100321	MARTIN ASENCIO SILVIA	411059345888	CL LUCIO DE MARILOPE	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	71,17
10 018100624	PIÑA MARTINEZ LIDIA	411059361675	CL DALIA 4	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	92,10
10 018101331	DIEGO GARCIA JOSE MANUEL	411060825870	AV DE CUBA 9	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	62,80
10 018103452	GUILLEN SUAREZ MARIA DEL	411070294181	AV PERU 5	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	50,24

<i>N.º Doc.</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>N.º S.S.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
10 018105169	MARIN MEJIAS CARMEN	411077181888	CL JUAN LINARES 2	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018105977	VEGA MUÑOZ JOSE ANTONIO	411078231310	BD COTO SAN JUAN 6	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018108506	ROMERO PRIOR DIEGO	411085088301	CL VETA SOLA 49	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	92,10
10 018110021	GUTIERREZ RUIZ SARAY	411089114407	CL SAN MATEO 1	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	100,48
10 018111637	CUELLAR ARANDIA FELIPE	411094201651	CL SAN JUAN 38	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	58,61
10 018112243	RUIZ MARTIN SERGIO	411097905637	PP SANTA MARIA DE GU	41140	ISLA MAYOR	1209 1209	71,17
10 018115576	CURT --- PETRE NICOLAE	411105517208	CL RIO PUDIO 188	41111	ALMENSILLA	1209 1209	60,29
10 018117293	TOSUN XX FLORIN	411110989725	CL EL PALOMAR 49	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	79,55
10 018118105	CURT --- NICU	411111437743	CL RIO PUDIO 188	41111	ALMENSILLA	1209 1209	60,29
10 018118206	ROUA --- ARITINA	411111437844	CL RIO PUDIO 188	41111	ALMENSILLA	1209 1209	60,29
10 018128310	MARIN VAZQUEZ ANGEL	411030287442	CL ESTORNINO 12	41006	SEVILLA	1209 1209	100,48
10 018138313	DUMITRU DANUT BODOI	411106687773	CL TORTOLA 7	41006	SEVILLA	1209 1209	96,29
10 018139525	DANIEL --- ALEXE	411107185709	CL SERENIDAD 9	41006	SEVILLA	1209 1209	58,61
10 018140030	BOZGAN --- COSTEA	411107236734	CL GAVILAN 8	41006	SEVILLA	1209 1209	58,61
10 018140131	ZIDARU --- TUDOR	411107236835	CL GAVILAN 18	41006	SEVILLA	1209 1209	100,48
10 018147912	CANDOI --- FLORIN	411111613252	CL TORTOLA 3	41006	SEVILLA	1209 1209	96,29
10 018148013	CIUCA --- NICOLAE	411111613353	CL TORTOLA 3	41006	SEVILLA	1209 1209	96,29
10 018151346	ILIE NICOLAE DEACONU	411111991451	CL CANDELON 18	41006	SEVILLA	1209 1209	100,48
10 018157713	BADEA --- VIRGIL VALENTI	411112471704	CL GAVILAN 18	41006	SEVILLA	1209 1209	100,48
10 018157915	CALIN --- GHEORGHE	411112472209	CL GAVILAN 18	41006	SEVILLA	1209 1209	100,48
10 018159329	CANDOI --- VIORICA	411112512322	CL TRANSFORMADOR 2	41006	SEVILLA	1209 1209	96,29
10 018162258	IONUT COSMIN FIERARU	411112732994	CL TORTOLA 7	41006	SEVILLA	1209 1209	96,29
10 018168827	LAERIFI --- HICHAM	211031430556	CL GERONA 11	41900	CAMAS	1209 1209	100,48
10 018169433	MOHAMED EMBAREK ABDI	231040416461	CL JULIO CESAR 11	41900	CAMAS	1209 1209	41,87
10 018173170	ROMERO PRADA JUAN MANUEL	411041053533	CL MARBELLA 14	41900	CAMAS	1209 1209	96,29
10 018175594	IGHILAMEUR --- ABDENOUR	411100218580	CL ESPORLAS 36	41900	CAMAS	1209 1209	75,36
10 018194085	CAMACHO PEREZ DOLORES	410070440604	BD EL TINTE 43	41710	UTRERA	1209 1209	100,48
10 018197927	BRENES ROMERO JUAN	410083998675	BD EL TINTE	41710	UTRERA	1209 1209	37,68
10 018227633	MORILLA RODRIGUEZ JOSE A	410140800764	CL SINAI 40	41710	UTRERA	1209 1209	100,48
10 018228845	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	410141249287	PZ ZODIACO 1	41710	UTRERA	1209 1209	66,98
10 018240767	CUEVA BEJARANO ANA MARIA	410165306196	CL ARROYO DEL ESPEJO	41710	UTRERA	1209 1209	92,10
10 018240969	ALVAREZ CAMARGO MARIA JO	410165527074	CL INDUST.BENITO VIL	41710	UTRERA	1209 1209	100,48
10 018252285	GARCIA APRESA FRANCISCO	411014782600	BD EL TINTE 47	41710	UTRERA	1209 1209	100,48
10 018288358	OROZCO ARRIOLA JUAN MANU	411065645255	CL JUAN RAMON JIMENE	41710	UTRERA	1209 1209	100,48
10 018290075	BASCON PINEDA MIGUEL ANG	411067996800	CL VIRGEN DE LA CABE	41710	UTRERA	1209 1209	37,68
10 018296240	JIMENEZ SANCHEZ JOSEFA	411078882927	BD EL TINTE 45	41710	UTRERA	1209 1209	37,68
10 018296341	ROMERO JIMENEZ JOSE ANTO	411078883230	BD EL TINTE 45	41710	UTRERA	1209 1209	54,42
10 018310283	VAS --- ADRIAN IONUT	411104930861	BD DE LA PAZ C/B 14	41710	UTRERA	1209 1209	100,48
10 018310384	NASTOR --- RADU TEOFIL	411104930962	CL GINES MARQUES 4	41840	PILAS	1209 1209	100,48
10 018319680	TRICO --- ADRIAN	411110909495	CL PLACIDO FERNANDEZ	41520	VISO DEL ALC	1209 1209	96,29
10 018351612	BAEZ ALVAREZ MANUEL	410096913924	CL TORRE DOÑA MARIA	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	54,42
10 018366059	JIMENEZ CARO JUAN ANTONI	410131934358	CL RONDA 8	41729	VETAHERRADO	1209 1209	100,48
10 018397987	DIAZ DURAN MANUEL	410166392394	AV DE ESPAÑA 201	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	41,87
10 018407283	MARRUFO CARO DANIEL	411010977974	CL GUADIAMAR 30	41740	LEBRIJA	1209 1209	7,54
10 018419411	FAVON RINCON CARMEN	411024776327	CL FEDERICO G. LORCA	41720	PALACIOS Y V	1209 1209	100,48
10 018435676	LOPEZ REDONDO PATRICIA	411048042684	AV MIGUEL ANGEL 49	41720	PALACIOS Y V	1209 1209	73,68
10 018451238	GUERRERO SILVA EDUARDO	411065514913	CL PARROCO FRANCISCO	41740	LEBRIJA	1209 1209	100,48
10 018451945	SILVESTRE SOYO MARIA DOL	411066511484	AV DE CADIZ 39	41720	PALACIOS Y V	1209 1209	100,48
10 018475991	DRAGOMIR --- GEORGIANA L	021018299500	CL JULIO ROMERO DE T	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	100,48
10 018477510	PUICA --- ADRIAN	021018651629	CL ACACIA 14	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	87,92
10 018483166	PONCE MENDOZA ANTONIO	070054041979	CL SOLEA 5	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	20,93
10 018488725	CORONA IZQUIERDO MANUEL	071018401466	CL CANTARRANA 30	41670	PRUNA	1209 1209	28,46
10 018506307	ALISTAR --- IOAN ALEXAND	141045518510	CL MIGUEL HERRERA	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 018506509	BALTEANU --- GEORGETA	141045670979	CL SEVERO OCHOA 15	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018506913	BALTEANU --- GHEORGHE	141045676235	CL SEVERO OCHOA 15	41568	RUBIO EL	1209 1209	92,10
10 018509741	FANICA --- ELVIS	141047208835	CL SEVERO OCHOA 15	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018510044	SANDU --- ION	141047215303	CL BEATAS 62	41568	RUBIO EL	1209 1209	83,74
10 018510145	SANDU --- ILIE	141047217424	CL BEATAS 62	41568	RUBIO EL	1209 1209	58,61
10 018510549	GOICEANU --- IONUT	141048112349	CL BEATAS 62	41568	RUBIO EL	1209 1209	58,61
10 018511256	ANGHEL --- STEFANA	161009626454	CL JULIO ROMERO DE T	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	100,48
10 018511660	BALTEANU --- ALIN VIZU	161009811461	CL SEVERO OCHOA 15	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018514791	ALMAJANU --- ANI IONELA	161011191992	CL CASTELLON 14	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	100,48
10 018514892	ALMAJANU --- CATALIN MAR	161011192194	CL CASTILLO 14	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	100,48
10 018516007	CRACEA --- ANCUTA	161012233431	CL ESTEPA 13	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	87,92
10 018524188	DAN MOHAMED ALI	231039966827	CL IGLESIA 1	41567	HERRERA	1209 1209	51,91
10 018525909	MORENO DELGADO VICENTE	280263806244	CL JOAQUIN TURINA 19	41400	ECIJA	1209 1209	42,71
10 018528333	SILVA GOMEZ FRANCISCO JO	290092342454	CL HUELVA 25	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	37,68
10 018531767	NITU --- VASILE	291093709575	CL POZO	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	75,36
10 018532878	DUMITRU --- FAINA	291097249267	CL ESTEPA 13	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	83,74
10 018532979	IONICA ANISOARA --- CORC	291097249368	CL ESTEPA 13	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	83,74
10 018536821	JIMENEZ RIVODIGO ANTONIO	410062368887	CL ALAMOS 12	41567	HERRERA	1209 1209	75,36
10 018536922	OLIVA BORREGO FRANCISCO	410063243002	CL SEVILLA, 65	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	92,10
10 018541669	MARIANA CORDOBES MANUEL	410082887118	CL PROLG BLAS INFANT	41630	LANTEJUELA	1209 1209	83,74
10 018542011	PEREZ MONTERO FRANCISCO	410102040271	CT DEL CEMENTERIO 7	41568	RUBIO EL	1209 1209	45,22
10 018580267	GARCIA GUERRERO ANTONIO	410132413092	CL SOLEA 9	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	54,42
10 018582590	DIAZ GARCIA RAFAEL	410132798365	CL PESETAS 37	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	50,24
10 018584008	PRADAS OLMEDO JOSE MANUE	410133008634	CL SAN JOSE 35	41568	RUBIO EL	1209 1209	46,88
10 018588553	BAENA VALENZUELA FRANCIS	410133650955	AV NTRA SRA DEL VALL	41400	ECIJA	1209 1209	46,06
10 018592088	RODRIGUEZ PRADAS ANTONIO	410134478081	CL POZONUEVO 104	41568	RUBIO EL	1209 1209	46,06
10 018592795	PAEZ PRIETO MANUEL ANGEL	410134596303	CL OSUNA 5	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	47,72
10 018602495	GONZALEZ MORENO FRANCISC	410141003454	CL LA RONDA 3	41568	RUBIO EL	1209 1209	92,10
10 018606842	DOMINGUEZ SAAVEDRA ANTON	410141761165	CL POZO NUEVO 76	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018625030	ALE GOMEZ RAFAEL	410158988769	CL DOCTOR BENITEZ 9	41400	ECIJA	1209 1209	100,48
10 018625535	NOGALES CALZADO BONIFACI	410159548642	PZ CONSTITUCION 6	41568	RUBIO EL	1209 1209	8,38
10 018652413	MARTINEZ MENDOZA JUAN MA	411017664308	CL DOCTOR BENITEZ 2	41400	ECIJA	1209 1209	62,80
10 018652615	FAJARDO FERNANDEZ RAFAEL	411017753628	CL MIGUEL HERNANDEZ	41540	PUEBLA DE CA	1209 1209	87,92

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 018652918	GOMEZ LOPEZ MIRIAM	411017832036	CL CADIZ 2	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	71,17
10 018654736	MARTIN TROYA FRANCISCO J	411018521241	CL CRUZ VERDE 24	41530	MORON DE LA	1209 1209	100,48
10 018658170	GUTIERREZ MONTERO MANUEL	411020230461	CL ROSALIA DE CASTRO	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	16,75
10 018658877	ESTEPA ORTIZ JOSE ANTONI	411020629474	CL BLAS INFANTE 13	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	29,30
10 018665446	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN M	411024283849	CL HUELVA 21	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	46,06
10 018670702	PRADAS GOMEZ MONICA	411030149420	CL POZO NUEVO 5	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018673833	FIJO PLAZA SOLEDAD	411033176022	CL DOCTOR BENITEZ 2	41400	ECIJA	1209 1209	62,80
10 018683331	RIVERA CADENAS DAVID	411040079590	BD ANDALUCIA 12	41640	OSUNA	1209 1209	92,10
10 018683432	RIVERA CADENAS JOSE ANTO	411040079691	BD ANDALUCIA 12	41640	OSUNA	1209 1209	62,80
10 018691415	GUERRERO BAREA MARIO	411043323131	CL NUEVA 3	41568	RUBIO EL	1209 1209	79,55
10 018696566	MARTIN JIMENEZ JOSE	411045480470	CL DE LOS LLANOS 120	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	87,92
10 018720313	GUERRA GARCIA CARMEN MAR	411059083005	PZ DE LOS AZAHARES 1	41530	MORON DE LA	1209 1209	100,48
10 018721626	TORRES VALDERRAMA JUAN J	411059642773	CL CERVANTES 23	41560	ESTEPA	1209 1209	53,59
10 018734962	PULIDO ALONSO MARGARITA	411069062988	CL PUERTO 92	41670	PRUNA	1209 1209	100,48
10 018761739	AILLON MANZANO GINA PATR	411092239625	AV LIBERTAD 9	41400	ECIJA	1209 1209	79,55
10 018765072	QUIROS DOMINGUEZ VIRGINI	411095946742	CL POZO NUEVO 91	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018772247	VITKUTE --- LORETA	411104352905	CL LAS CRUCES 37	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	83,74
10 018772348	RIMKUTE --- JURGITA	411104353006	CL LAS CRUCES 37	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	83,74
10 018772449	NERIUS --- JOCY S	411104353410	CL LAS CRUCES 37	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	83,74
10 018777301	PAPARIGA --- ION	411105813561	AV DE LOS LLANOS 131	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	96,29
10 018778816	MADALINA --- GHITA	411105917938	AV DE LOS LLANOS 93	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	66,98
10 018778917	ASINETA - - VLAD	411105918039	AV DE LOS LLANOS 93	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	75,36
10 018779220	DUMITRU --- GHITA	411105953506	AV DE LOS LLANOS 93	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	62,80
10 018788819	DRAGAN --- ADRIAN	411110560602	CL LA FLOR 1	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	83,74
10 018790132	GHITA --- GHEORGHE	411110600715	CL TAHONA 16	41540	PUEBLA DE CA	1209 1209	96,29
10 018790233	PETRE --- SOARE	411110600917	CL TAHONA 16	41540	PUEBLA DE CA	1209 1209	96,29
10 018790839	DRAGAN --- DANIELA	411110606270	CL LA FLOR 1	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	83,74
10 018791142	CORDUS --- AURELIA	411110623448	CL 4 DE DICIEMBRE 24	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	58,61
10 018799428	DUROI --- FLORINA	411111839483	CL BEATAS 62	41568	RUBIO EL	1209 1209	100,48
10 018799731	FAINA --- MIRCEA	411111856055	CL ESTEPA 13	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	79,55
10 018801751	IONICA --- STANCOI	411112320544	CL CASTILLO 14	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	66,98
10 018803468	DUROI --- OCTAVIAN	411112495245	CL JULIO ROMERO DE T	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	58,61
10 018803670	DUROI --- ADRIANA	411112495548	CL JULIO ROMERO DE T	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	58,61
10 018803771	PURCARA --- RAMONA ST	411112503632	AV NUESTRA SEÑORA DE	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	75,36
10 018803872	MARIAN --- BULAT	411112503834	AV NTRA. SEÑORA DE LO	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	75,36
10 018803973	BULAT --- DANIELA FLORIA	411112503935	AV DE LOS LLANOS 93	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	66,98
10 018804074	POMANA --- IONUT GHEORGH	411112504137	AV DE LOS LLANOS 98	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	66,98
10 018805084	FISCA --- FANEL	411112546674	CL TETUAN 38	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	66,98
10 018805185	FISCA --- SIMONA	411112546876	CL TETUAN 38	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	66,98
10 018805387	ANGHEL --- IONUT	411112547179	CL JULIO ROMERO DE T	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	17,58
10 018807209	PUICA --- IOSIF	411112624678	CL CASTILLO 14	41658	MARTIN DE LA	1209 1209	49,40
10 018809532	GEORGE ADRIAN - - - VINA	411112813628	CL DE LOS BAÑOS 18	41540	PUEBLA DE CA	1209 1209	100,48
10 018809633	VASILE --- ADRIAN IULIAN	411112832000	CL CUETO 11	41568	RUBIO EL	1209 1209	37,68
10 018816202	VILLAR COTAN CONCEPCION	080506806333	CL GOYA 3	41804	OLIVARES	1209 1209	100,48
10 018816404	MARIAN ROBERT ION	101011101055	CL CLARA AMOR 20	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	92,10
10 018820848	ION --- TATIANA	141045686137	CL FRAGUA 2	41840	PILAS	1209 1209	29,30
10 018823676	HAMIDI --- HASSAN	211006317155	AV ANDALUCIA 84	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	87,92
10 018824787	MIRICICA --- RODICA	211023326208	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018832063	BENCHENA --- AHMED	231037718548	CL DOCTOR FLEMING 9	41950	CASTILLEJA D	1209 1209	100,48
10 018832871	PALOMO GOSALBEZ RAFAEL	280380731357	CL CHILE 4	41804	OLIVARES	1209 1209	54,42
10 018833275	MIKOLAJCZUK --- PIOTR AN	281258958791	AV DE DIPUTACION	41950	CASTILLEJA D	1209 1209	96,29
10 018835602	CURADO ESTEVEZ ANTONIO	410068578002	CM DEL MOLINO 1	41849	AZNALCAZAR	1209 1209	100,48
10 018836309	GARCIA ALAMOS JOSE	410071505782	CL PIZARRO 1	41849	AZNALCAZAR	1209 1209	100,48
10 018845302	URBINA MUÑOZ CARLOS	410105673125	AV ANDALUCIA 30	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018848130	LEAL VEGA JOSE	410115545806	CL ACUÑA CARRASCO 9	41860	GERENA	1209 1209	71,17
10 018850352	DACOSTA GUTIERREZ MANUEL	410130653857	CL AMARGURA 16	41860	GERENA	1209 1209	87,92
10 018858739	AGUIRRE GONZALEZ JESUS	410140004354	CL JARDINILLO 2	41860	GERENA	1209 1209	100,48
10 018865308	REYES JIMENEZ JOSE	410143041464	CL PICASSO 51	41840	PILAS	1209 1209	100,48
10 018878745	FALANTES NOGALES FRANCIS	411020767496	CL LA IGLESIA 3	41860	GERENA	1209 1209	100,48
10 018887435	PANDURO NUÑEZ ALVARO	411043389819	CL SANTA ANA 8	41860	GERENA	1209 1209	76,20
10 018898246	CORDOBA JIMENEZ CARLOS	411063823170	CL FLOR 19	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018902589	LOPEZ CORTES JORGE	411073576421	CL CORDOBA 9	41860	GERENA	1209 1209	66,98
10 018902892	EL HAMIDI --- NOURDINE	411075801559	AV ANDALUCIA 84	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	48,56
10 018908653	CALDERON LEON ANA ISABEL	411093678962	CL CONCEPCION SOTO 5	41210	GUILLENA	1209 1209	75,36
10 018911582	MARIAN MARICICA VASILE	411100169777	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	79,55
10 018911683	NICUSOR MIRICICA ADRIAN	411100170080	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	58,61
10 018911784	MIRICICA --- VICTOR	411100170181	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018911885	CRISTIAN MIRICICA FLORIN	411100170383	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	79,55
10 018922494	MECKOV --- IGOR	411106564000	CL SANTA ANA 1	41950	CASTILLEJA D	1209 1209	96,29
10 018928558	ZAHUI --- LAURENTIU GABR	411110602331	CL ALVARO Y BLANCA 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	96,29
10 018929063	FUX --- SORIN CATALIN	411110606775	AV ANDALUCIA 31	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018929871	PANAIT ROXANA MIHAELA	411110622034	CL PROGRESO 11	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	64,48
10 018930578	RUSU --- GABRIELA	411110632239	CL DR. MENA 20	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	69,49
10 018931184	ROTARU --- LILIANA CRINA	411110646686	CL ARRIBA 47	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018934218	MITICA --- NISTOR	411110954662	CL DEL GUADIAMAR 19	41849	AZNALCAZAR	1209 1209	62,80
10 018934319	VALENTIN PETRISOR --- ST	411110954864	CL DEL GUADIAMAR 19	41849	AZNALCAZAR	1209 1209	62,80
10 018935329	CIOANCA --- NELU MARIAN	411111033575	AV ANDALUCIA 16	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018938056	BOTIRCA --- VASILICA	411111266274	CL PASTORCITO 3	41804	OLIVARES	1209 1209	92,94
10 018944524	DINCA --- MIRELA LOREDAN	411111881418	CL FRAGUA 2	41840	PILAS	1209 1209	100,48
10 018945130	BIRNOI --- ION DAN	411111904151	CL FRAGUA 2	41840	PILAS	1209 1209	92,10
10 018945231	BIRNOI --- LILIANA	411111904252	CL FRAGUA 2	41840	PILAS	1209 1209	92,10
10 018946847	ENACHE --- CONSTANTIN DA	411112152311	CL ESPINADERA 34	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	79,55
10 018947453	PADURARIU --- IONUT COST	411112210814	CL ARRIBA 69	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	58,61
10 018948766	GUILLOTIN --- GAEL	411112337419	CL GABRIELA MISTRAL	41950	CASTILLEJA D	1209 1209	43,54
10 018952002	FLOREA --- ALIN GIORGIAN	411112399962	CL ARRIBA 69	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	58,61
10 018957052	PETRE --- VASILE	411112432294	CL PILAS 13	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 018957153	PETRE --- AURELIA	411112432496	CL PILAS 13	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018960082	BRATU --- CLARISA FLOREN	411112460687	CL PILAS 13	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
10 018968671	CRISTINEL --- MUSTAFA AN	411112618618	CL ALVARO Y BLANCA 2	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	87,92
10 018969378	CURCAN --- IONICA	411112629833	CL FRAGUA 2	41840	PILAS	1209 1209	29,30
10 018972513	BOLOGA --- ANA MARIA	411112728954	CL MANUELA MACIAS 7	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	45,22
10 018974028	DUINEA --- ANA MARIA	411112886780	CL FLOR 5	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	69,49
10 018975644	MARIN BELLOSO JAVIER	460152925958	CL FRANCISCO TOVAR C	41950	CASTILLEJA D	1209 1209	100,48
10 018977563	KUNDROTAS --- DAINIUS	021015969880	CL RAFAEL ALBERTI 9	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 018977765	STOICA --- FLORIAN	021017267963	CL MATALLANA 2	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	54,42
10 018981304	POENARU --- CLAUDIU MARI	021018495419	CL ROMERO 22	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	66,98
10 018985041	PEREZ PEREZ MARIA CARMEN	041005195067	CL MAZUECOS 6	41440	PRIORATO EL	1209 1209	100,48
10 018989485	HERNANDEZ NAVARRETE ENCA	070055813241	CL BDA.AGUAS SANTAS,	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 018990802	MARTINEZ ESCAMILLA VIRTU	071020417046	BD LAS CANDELARIAS 3	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 018993226	BIBILONI VERA MARIA MERC	080445887202	CL ROSAL 15	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 018997973	BUSTEAN --- MATEI	131021267314	CL RUISEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019002219	MISU --- MARIAN	141044983188	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019004037	ALISTAR --- IOAN	141045936721	CL MIGUEL HERRERA 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 019004845	CAEA --- VASILE VIOREL	141047150938	CL CARMELO DIAZ 39	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	41,87
10 019005451	NICOLAU --- STEFAN MARIU	141047259355	CL MAESTRO CARMELO D	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019005653	MUSI --- COSTEL	141047291485	CL SAN VICENTE 28	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	33,49
10 019005754	DOMNISORU --- ANDEEA VER	141047479122	CL MIGUEL HERRERA 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	46,06
10 019010101	GIULOVICI --- ELENA CRI	161011222712	CL VALDES LEAL	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019010202	MATRICA --- MARIUS	161011224227	CL VALDES LEAL	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019013737	RABAH --- AICI	181047184620	CL NTRA.SRA.DEL ROSA	41310	BRENES	1209 1209	33,49
10 019014242	ZHECHEV --- MARIYAN STOY	181052013806	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	79,55
10 019016565	MITALA --- ION	211027686255	CL CANTILLANA 2	41310	BRENES	1209 1209	79,55
10 019016666	MIHALACHE --- CONSTANTIN	211027815688	CL HELECHO 8	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	65,32
10 019017373	AODACHE --- KAMAL	211031761568	CL MORALES GOMEZ 11	41310	BRENES	1209 1209	33,49
10 019017575	MARIN --- LUMINITA	211033258988	CL MESAS DE LORA 11	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019019700	KADER --- MUSTAPHA	231029436263	CL MORALES GOMEZ 11	41310	BRENES	1209 1209	62,80
10 019024649	GEORGIEVA GEORGIEVA RADO	291099867055	CL MANOLO BRENES 8	41310	BRENES	1209 1209	63,64
10 019024750	RAMIREZ MOLINA MARIA REY	301007625901	BD NUESTRO PADRE JE	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019030713	JIMENEZ SOLIS ANA REYES	410084566026	CL PIO XII 27	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019033844	VERA ROMERO JUAN	410096384969	CL JULIAN GRIMAU 68	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019034147	RODRIGUEZ GALINDO FRANCI	410096767111	CL CRUZ DE LA HIGUER	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	58,61
10 019035258	BARRIENTOS CARMONA JUAN	410098623144	CL SAN LORENZO 3	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	87,92
10 019036268	CALDERA MENA ANA	410099648617	CL NUEVA 15	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019040413	MORILLO HIDALGO FERNANDO	410102735338	BD AGUAS SANTAS 28	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019041221	MARTINEZ RINCON ANTONIO	410103382309	CL LA MANCHA 1	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	87,92
10 019047483	BORREGO VAZQUEZ JOSE	410107946864	CL ROSAL 15	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	66,98
10 019048190	MURILLO CASTRO ROSARIO	410108855028	CL CADIZ 9	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019049709	GOMEZ NAVARRO M ANTONIA	410114292886	CL CLAVEL 9	41310	BRENES	1209 1209	66,98
10 019051729	RODRIGUEZ BRENES ROSARIO	410121082280	CL JILGUERO 11	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019055365	PEREIRA PALOMO ENRIQUE J	410131548681	CL MALAGA 7	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019057789	MARTINEZ HORNERO ANTONIA	410131961337	CL LOS FRESNOS 21	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019057890	MESA MARTIN ANTONIO	410131975582	CL JESUS EL CAUTIVO	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019060318	ARAUJO LEDESMA MANUEL	410132372070	CL VIRGEN DEL ROCIO	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	92,10
10 019060621	JIMENEZ BUZON JOAQUIN	410132430371	CL LAUREADO RINCON 4	41330	ROSALES LOS	1209 1209	54,42
10 019064257	GATA VIEJO FRANCISCO	410133332168	CL VIRGEN DEL CARMEN	41310	BRENES	1209 1209	87,92
10 019068503	LEON SANCHEZ CARMEN	410134112414	CL LOS ZAMORALES 18	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019069008	SANCHEZ GARCIA DOLORES	410134202037	CL SAN RAFAEL 43	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	37,68
10 019071533	GARCIA CARRILLO BELEN	410134592865	CL SAN ISIDRO LABRAD	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019071735	BARRANCO HORTEGON FRANCI	410134608932	BD NUESTRO PADRE JES	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019072240	AGUILAR DOMINGUEZ JOAQUI	410134721591	CL SAN VICENTE 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	50,24
10 019072341	JIMENEZ LOPERA JUANA	410134728463	CL PRIM 95	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019075371	CORDERO AVILA CONCEPCION	410140127242	CL NARDO 3	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019078001	ESCAMILLA LABRAT FRANCIS	410140653850	BD NUESTRO PADRE JES	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019078910	JEREZ ACUÑA RAFAEL	410140874122	CL ZAMORALES 18	41440	PRIORATO EL	1209 1209	92,10
10 019080728	CARRERA RUIZ JOSE	410141292838	CL JESUS DEL GRAN PO	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019082041	PEÑA ALCAZAR DOLORES	410141584141	CL VERA CRUZ 1	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019083455	PIQUERA ESTEVEZ NATIVIDA	410141810473	AV DE LAS AGUILAS 27	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019083960	BARCO NAVARRO JOSEFA	410141850081	CL CERVANTES 31	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019084061	VAZQUEZ BENITEZ DOLORES	410141854933	CL CADIZ 3	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019084667	MONTERO GARCIA JOSEFA	410141911618	CL VIRGEN DEL CARME	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019085273	ZARZA LINARES MARIA CARM	410142041051	CL CABALLERO DE LA L	41310	BRENES	1209 1209	79,55
10 019086990	PERNIA RINCON MIGUEL	410142206759	CL LAZARO RIVAS 43	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	37,68
10 019088408	GONZALEZ OLIT CIPRIANO	410142510691	CL ZAMORALES 26	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019092852	MORGADO SANTANA JOSE MAN	410143096028	CL LOS ZAMORALES (EL	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019094973	GONZALEZ LOPEZ RAMON	410158299059	AV LA CONSTITUCION	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019095478	SARMIENTO GONZALEZ JUAN	410158673117	CL MIGUEL DE ANAMUNO	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	46,06
10 019096892	AZOGIL ARROYO JOSE DIEGO	410170500851	BD AGUAS SANTAS,11	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019103259	GOMEZ SANCHEZ ENCARNACIO	411005527079	CL ALMERIA 28	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	83,74
10 019104067	BUZON VARGAS CARMEN	411005918921	CL NTRO.PADRE JESUS	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	62,80
10 019106390	TEJERA ARREBOLA MARIA DO	411008454762	CL VIRGEN DEL ROSARI	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	79,55
10 019106794	PEREIRA SUAREZ FRANCISCO	411008842863	CL CANDELARIA 8	41310	BRENES	1209 1209	50,24
10 019108111	LOPEZ SAENZ DANIEL	411010690008	CL JAEN 11	41310	BRENES	1209 1209	29,30
10 019109727	CARMONA BLANCO JOSE ANTO	411011059315	CL GUADALQUIVIR 10	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	87,92
10 019110636	CODINA CARDENAS JOSE CAR	411011682236	AV PRIM POLIGONO 81	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	75,36
10 019110838	TORRES ESPINOSA SANTIAGO	411011731746	CL VIR.DEL ROSARIO 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	79,55
10 019114373	SOBERA MURILLO DAVID	411014281533	CL CANDELARIA 13	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019115686	BUZON CARMONA ENCARNACIO	411015542634	CL SANTERO	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019117508	LLAMAS HIDALGO ROSARIO	411018167391	CL MATALLANAS 5	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019118518	SANCHEZ OLIVA JUAN FRANC	411018804662	CL RAFAEL ALBERTI 9	41310	BRENES	1209 1209	87,92
10 019121043	ADA CORRAL JOSE MARIA	411020123963	CL ESPLIEGO 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019121346	JEREZ HIDALGO JOSE ANTON	411020216216	CL OSSORIO 17	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019121750	RUIZ MORENO FERNANDO JOS	411020526313	CL VIRGEN DEL ROSARI	41310	BRENES	1209 1209	87,92

<i>N.º Doc.</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>N.º S.S.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
10 019122053	GONZALEZ DOMENECH MANUEL	411020896327	CL ANTONITO TORRES 3	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	41,87
10 019124275	ESPADA CARMONA MANUEL	411021983939	CL NARDO 12	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	51,87
10 019126295	DUEÑAS TORRES MANUEL	411022721240	CL MATA LLANA 14	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	40,24
10 019137716	DELGADO HOMBRAO YEREI	411039626926	CL LOS ZAMORALES 28	41440	PRIORATO EL	1209 1209	100,48
10 019138928	QUINTANA BLAY CRISTIAN	411040331083	BD NUESTRO PADRE JES	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	54,42
10 019144483	LUQUE MOHEDANO RAUL	411043345157	CL LA MANCHA 1	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019145291	GARCIA SANCHEZ CLARA ISA	411044006878	CL MATA LLANA 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	58,61
10 019148325	ROSA ALCAIDE ESTEFANIA	411047445833	CL MATA LLANA 21	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019153981	MAQUEDA CUEVAS ANTONIO	411050919241	CL RIOJA 2	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	58,61
10 019154991	MORENO JURADO MARIANO	411051767585	CL JESUS DE PASION 1	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	58,61
10 019156005	HERRADOR GARCIA AGUAS SA	411052238340	CL ALBERO 3	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019160045	OLIVEROS TORRES CARLOS	411055356686	CL GUADALQUIVIR 3	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	33,49
10 019162065	VEGA VARGAS TOMAS	411057133810	CL NUEVA 51	41310	BRENES	1209 1209	66,98
10 019165200	LOPEZ CABALLERO GABRIEL	411059926093	AV AGUAS SANTAS 89	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	46,06
10 019165705	HERMOSIN GUTIERREZ JUAN	411060621463	CL JAEN-BARRIADA AFI	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	71,17
10 019172876	SANCHEZ SEVILLA JOSE	411066731655	CL ESPLIEGO 10	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	79,55
10 019175405	MARTINEZ BUZON JESUS	411068655184	CL LA MANCHA 1	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	79,55
10 019175506	MARTINEZ BUZON MERCEDES	411068655285	CL LA MANCHA 1	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019178738	GARCIA REYES JUAN ANTONI	411071587618	CL JOSE DIAZ 49	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019180455	MARTIN MURILLO MARIA DEL	411072905000	CL CADIZ 9	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019182980	MESA DELGADO SALVADOR	411076044968	CL JESUS EL CAUTIVO	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	83,74
10 019183889	BUIZA BARRIENTOS LEONARD	411076553513	CL RAMBULLA 3	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	96,29
10 019184293	BARRIENTOS BUZON JOSE LU	411076895033	CL SAN LORENZO 3	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019185105	TORRES MIGUEL NATIVIDAD	411077998510	BD AGUAS-SANTAS 31	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019187428	SANCHEZ CORTES FRANCISCO	411082013603	CL ALVAR ZUÑIGA 4	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	79,55
10 019189953	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	411084550959	CL MATA LLANA 6	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	54,42
10 019191165	AMADOR SERRANO SAUL	411085601488	AV DE SEVILLA 5	41310	BRENES	1209 1209	50,24
10 019192983	ESQUINA MORENO YESSICA	411086960502	CL LAS CALDERAS 52	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	75,36
10 019193185	ZAMORA MORENO MANUEL	411087282622	CL VIRGEN DE LA AMAR	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019193589	MARTINEZ BUZON ANTONIO	411087673248	CL LA MANCHA 1	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	79,55
10 019194296	BARRIENTOS BUZON ALFREDO	411088140161	CL SAN LORENZO 3	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	87,92
10 019197633	GARCIA CAMPOS JOAQUIN	411091240828	CL JUAN BUENO 5	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	54,42
10 019199350	BUTENAVICIENE --- ILONA	411093658249	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019199754	DIAZ PEÑA DAVID	411094126172	CL VERACRUZ 1	41310	BRENES	1209 1209	20,93
10 019199956	SANTOS BOJE MERCEDES	411094210543	CL FRANCISCO ACOSTA	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019200663	EDOKPAYI --- KENNETH	411095037467	BD DEL ROSARIO 2	41310	BRENES	1209 1209	72,01
10 019201673	MARTIN JIMENEZ FRANCISCO	411096119524	AV BODEGON 7	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019204808	FLORIN --- PATRIN	411099617685	CL RUISEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019204909	LAURENTIN GABRIEL --- PR	411099618291	CL RUISEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019205313	BENBOUZID --- MOHAMMED	411099639008	CL CAUTIVO 17	41310	BRENES	1209 1209	29,30
10 019207434	BOYMYSTRUK --- MYCOLA	411100227371	CL NTRA.SRA.DEL ROSA	41310	BRENES	1209 1209	46,06
10 019208949	MEMIS --- LUCEAFARU	411100418846	CL CLAVEL 14	41310	BRENES	1209 1209	96,29
10 019211373	SIMANOVICH --- NATALIYA	411101765227	CL NTRA SRA DEL ROSA	41310	BRENES	1209 1209	92,10
10 019211474	KLESHCH --- VALERY	411101765530	CL NTRA SRA DEL ROSA	41310	BRENES	1209 1209	79,55
10 019214407	DZIAUGIENE --- ASTA	411104032195	CL CABO PERIS 2	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019214508	TARVYDAS --- KESTUTIS	411104032502	CL SAN JOSE 13	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	24,29
10 019214609	TARVYDIENE --- RASA	411104062612	CL SAN JOSE 13	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	30,14
10 019215922	DURACH --- LEANA STELA	411104706448	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019216023	BAIARAM --- GABRIELA FLO	411104706650	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019220770	STOYANOV DIMITROV STOYAN	411105377263	CL LAZARO OLIVAS 90	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	96,29
10 019220972	YORDANOV YORDANOV PETAR	411105379081	CL LAZARO OLIVAS 90	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019221376	DUMITRU NARCIS LAZAROIU	411105465169	CL GUSTAVO ADOLFO BE	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	46,06
10 0192226834	DOMNISORU --- LACRAMIOAR	411105718278	ED EDIF. MIGUEL HERR	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	66,98
10 019227541	PADUREANU --- MARIUS CRI	411105807703	AV RAFAEL ALBERTI 9	41310	BRENES	1209 1209	96,29
10 019232793	ENCHEV --- MILEN DIMITRO	411106154778	CL LAZARO RIVAS 90	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	96,29
10 019235019	STAN --- GEANINA PAULA	411106219547	CL PASEO DEL AGUA 90	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019235827	PASCULESCU --- IRINEL	411106281080	CL DR.FELIX RODRIGUE	41310	BRENES	1209 1209	42,71
10 019235928	PASCULESCU --- FLORINA S	411106281585	CL DR.FELIX RODTIGUE	41310	BRENES	1209 1209	42,71
10 019236029	PASCULESCU --- MARIAN LU	411106281686	CL DR.RODRIGUEZ DE L	41310	BRENES	1209 1209	42,71
10 019238150	STANCHEV HARALANOV STANI	411106333826	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	96,29
10 019240372	STAN --- MARIAN	411106917947	CL FEDERICO GARCIA L	41310	BRENES	1209 1209	79,55
10 019241382	PREDUT --- TINCA LILLIANA	411107000395	CL JUAN RAMON JIMENE	41310	BRENES	1209 1209	46,06
10 019241483	PREDUT --- VASILE	411107000601	CL JUAN RAMON JIMENE	41310	BRENES	1209 1209	46,06
10 019241988	MANEA --- RUBINA	411107100025	CL POLVILLO 86	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	46,06
10 019245628	YANKOV VICHEV NIKOLAI	411110414492	CL SANTA EMILIA 70	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019248456	VANGELOV --- MIHAIL	411110427630	CL MATA LLANA 14	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	53,59
10 019249870	NAGY --- MARIORA	411110555952	CL LOS ANGELES 3	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019251082	STAICU --- CONSTANTIN	411110576867	CL SAN VICENTE 24	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	71,17
10 019252496	IVANOV KRUMOV DIMITAR	411110591217	CL MANOLO BRENES 8	41310	BRENES	1209 1209	71,17
10 019252601	CHIPER --- CATALIN	411110592328	CL GUSTAVO ADOLFO BE	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019256843	PREDA --- CRISTINA	411110615465	CL RUIZ-SEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019256944	OVIDIU ION DIMA	411110615768	CL RUISEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	96,29
10 019257853	MIHALACHE --- AUREL	411110636178	CL HELECHO 8	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	65,32
10 019257954	MEMIS --- DANUT CEZAR	411110637693	CL CLAVEL 14	41310	BRENES	1209 1209	87,92
10 019258156	MEMIS --- ALEXANDRU ROBE	411110637996	CL CLAVEL 14	41310	BRENES	1209 1209	92,10
10 019258560	BOJAN --- ION SAMIR	411110640222	CL RAFAEL ALBERTI 38	41310	BRENES	1209 1209	92,10
10 019258661	BOJAN --- VASILE	411110640424	CL RAFAEL ALBERTO 38	41310	BRENES	1209 1209	87,92
10 019259671	PRESURA --- ROXANA	411110650023	CL SAN VICENTE 28	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	100,48
10 019260681	SALCAU --- ALEXANDRU	411110654164	AV SANTA ANA 4	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	66,98
10 019264220	STOYANOV BANEV VALENTIN	411110871507	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	71,17
10 019265129	MANEA --- PUSA	411110931020	CL POLVILLO 86	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019267957	MARCIUC --- COSTEL	411111034383	CL NUEVA 55	41310	BRENES	1209 1209	96,29
10 019268058	MARCIUC --- FLORIN CATAL	411111034484	CL NUEVA 55	41310	BRENES	1209 1209	49,40
10 019269876	PASCU --- MARIAN	411111106428	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019269977	PASCU --- ZINA	411111107135	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019270280	BAIARAM --- PISTOLA	411111111781	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10

<i>N.º Doc.</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>N.º S.S.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
10 019270987	MIERLOIU --- DANIEL	41111130878	CL AEROPUERTO VIEJO	41020	SEVILLA	1209 1209	79,55
10 019272203	DIMCHEV PENKOV PENKO	41111190189	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	56,10
10 019272304	YORDANOV NIKOLOV MIHAIL	41111191607	CL LAZARO RIVAS 90	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	96,29
10 019276344	BUTA --- ANCA ELENA	411111323868	CL JOSE FERNANDEZ VE	41310	BRENES	1209 1209	96,29
10 019279071	BARBU --- FANE	411111509279	CL CLAVEL 14	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019279172	BALBU --- AURELIA CORNEL	411111509683	CL CLAVEL 14	41310	BRENES	1209 1209	92,10
10 019284731	BAICU --- GEORGIANA	411111657308	CL SAN ANTONIO 10	41310	BRENES	1209 1209	50,24
10 019286953	SARAPAJEVAS --- JEVGENIJ	411111703986	CL RAFAEL ALBERTI 9	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019287155	RAIMONDAS --- PRANAUSCAS	411111705101	CL RAFAEL ALBERTI 9	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019287256	LITKINAS --- ARTURAS	411111705404	CL RAFAEL ALBERTI 9	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019292916	SAS --- JOAN	411111826046	AV PRIM 85	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	62,80
10 019293724	MOCANU --- CATALIN TUDOR	411111858277	AV DE PRIM 85	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	66,98
10 019295340	PASCU --- MARCEL	411112069758	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	100,48
10 019296552	SALCAU --- YUDOREL NICUS	41111229252	CL SANTA ANA	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	66,98
10 019305646	IVANOV --- IVAN TODOROV	411112395518	CL SANTA EMILIA 70	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019306151	TOMECI --- FLORINA GEORG	411112406329	CL JUAN RAMON JIMENE	41310	BRENES	1209 1209	46,88
10 019309585	SALIMOV --- SALIM RAMADA	411112622254	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	75,36
10 019309686	SALIEV --- SALI HYUSEINO	411112622355	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	83,74
10 019310393	TURTURICA --- LAVINIA FL	411112649031	CL RUISEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019311205	MEHMED --- MEHMED HILMI	411112695511	CL RUISEÑOR 23	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	71,17
10 019312720	PATRIU --- IONICA	411112732691	CL RUISEÑOR 8	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	79,55
10 019313427	PAUN --- LEONARD IONUT	411112784932	CL VIRGEN DE GRACIA	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 019313730	MITRACHE --- ALINA MARGA	411112785336	CL HIGINIA FERNANDEZ	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 019313831	DIACONU --- MIHAI	411112785437	CL HIGINIA FERNANDEZ	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 019313932	MARE --- NICOLETA	411112785740	CL VIRGEN DE GRACIA	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 019314033	ARNAUTU --- ECATERINA EL	411112785942	CL SAN RAFAEL 43	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	29,30
10 019314538	HRISTOV MLADEV MLADEN	411112790992	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	96,29
10 019314639	HRISTOV ATANASOV MARTIN	411112791295	CL CARMONA 11	41310	BRENES	1209 1209	31,81
10 019315952	OPREA --- DANUT FLORIAN	411112818072	CL SANTA ANA 4	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	62,80
10 019316053	DUMITRU --- COSMIN ANDRE	411112818173	CL SANTA ANA 4	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	62,80
10 019316861	SAVKOV --- SVETOSLAV TOD	411112828580	CL SANTA EMILIA 70	41310	BRENES	1209 1209	100,48
10 019318982	KOSTADINOV --- GEORGI PE	411112910729	CL GUSTAVO ADOLFO BE	41310	BRENES	1209 1209	75,36
10 019319083	PALANKAIEV --- ATANAS GE	411112911335	CL GUSTAVO ADOLFO B	41310	BRENES	1209 1209	79,55
10 019322117	IONECIU --- NICOLAE SORI	411112985295	CL HELECHO 2	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	44,38
10 019323430	DIAZ SANCHEZ MANUEL	430038255453	CL VERA CRUZ 1	41310	BRENES	1209 1209	33,49
10 019323834	NOGUERO MANZANARES ROBLE	430043265606	CL MIRASIERRA 29	41440	PRIORATO EL	1209 1209	100,48
10 019326662	VADUVA --- SABINA	461089555267	AV AEROPUERTO VIEJO	41019	SEVILLA	1209 1209	96,29
10 019327268	SALI --- FELIX	471019012508	CL CLAVEL 14	41310	BRENES	1209 1209	92,10
10 019327874	PASCU --- FLORIN	471020929569	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019327975	PASCU --- PARDALLIAN	471020929771	CL ADOLFO SUAREZ 10	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	92,10
10 019331211	TOMESCU --- MARIA MADALI	501031769572	CL MARIA AUXILIADORA	41310	BRENES	1209 1209	58,61
10 019334140	GARCIA VILLA JUAN JOSE	040028519427	CL LUIS CERNUDA 5	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	30,14
10 019335857	RAFIA --- EL MUSTAPHA	061021274201	CL JOSE JOAQUIN ARRA	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019338382	VIEJO JIMENEZ JOSE MANUE	081042998832	BD LA ESTACADA 14	41309	RINCONADA L	1209 1209	62,80
10 019341921	MARTINEZ CACERES NEREA	171018938842	CL MARGARITA NELKEN	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019343133	MOLANO SANCHEZ LUIS MIGU	211009367403	BD LA ESTACADA	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019343941	BURNESCU --- VALERICA	211026302387	CL CUESTA 5	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	100,48
10 019345961	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRAN	251009241437	RD OESTE 15	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019350308	ALBA RUIZ RAFAEL	410075871186	CL HERNAN CORTES 10	41309	RINCONADA L	1209 1209	54,42
10 019351924	PEREZ PORCEL ANTONIO	410085721538	BD LA ESTACADA 4	41309	RINCONADA L	1209 1209	54,42
10 019352530	MARTIN CAMPOS JUAN	410089219804	CL VIRGEN DE LA ESPE	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	100,48
10 019352934	AZOGUE RAMOS JOSE MARIA	410089932752	CL LA ESTACADA BLOQU	41309	RINCONADA L	1209 1209	41,87
10 019353338	MONTESINOS GARCIA JOSE	410091193449	PZ LOS INVENTORES 6	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	79,55
10 019354045	BENITEZ TORRES MANUEL	410092683916	CL ARTESANIA 14	41319	VIAR EL	1209 1209	54,42
10 019355055	PRADA GOMEZ RAFAEL	410096331520	BD LA ESTACADA 18	41309	RINCONADA L	1209 1209	83,74
10 019356671	TORRES HEREDIA ANTONIO	410099638008	BD ARROYO CHOZAS 2	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	75,36
10 019356873	CHAMORRO ORTEGA MANUEL	410099889905	CL PRADO 12	41360	PEDROSO EL	1209 1209	100,48
10 019356974	SALAS LEON FRANCISCO	410100483322	CL SIERPES 3	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019360412	GONZALEZ PEREZ EMILIO	410106875723	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019360715	SALINAS TERRIBAS MIGUEL	410107318485	BD LA ESTACADA 8	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019362230	NAVARRO GUTIERREZ JOSEFA	410112658236	BD SANTA CRUZ 5	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	100,48
10 019365563	LOPEZ MORENO MANUEL	410130323047	CL PEDRO ESPIGA 12	41319	VIAR EL	1209 1209	50,24
10 019368896	MATEO GIL PABLO	410132379649	CL SIERPES 7	41319	VIAR EL	1209 1209	46,06
10 019369203	RIOS CRUZ FRANCISCO JAVI	410132601537	CL MARIANA DE PINEDA	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	100,48
10 019370011	RODRIGUEZ HIDALGO MARIA	410133188183	CL ARTESANIA 14	41319	VIAR EL	1209 1209	25,12
10 019372940	GARCIA PARRA ISABEL	410134401289	CL ESTACADA 2 4-B	41309	RINCONADA L	1209 1209	92,10
10 019376273	GONZALEZ PRADA MARIA ROS	410140600296	PZ LOS INVENTORES 10	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	54,42
10 019377384	EXPOSITO BAUTISTA MARIA	410141165930	PZ MAYOR - EL VIAR	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	100,48
10 019377788	ENTRENA LOPEZ JOSE MARIA	410141362657	CL RONDA NORTE 22	41319	VIAR EL	1209 1209	46,06
10 019379711	MORENO QUIROS JOSE	410142287490	BD LA ESTACADA 10	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019379913	RAMOS RUVIRA GUADALUPE	410142341953	CL SIERPES (TRASERA)	41319	VIAR EL	1209 1209	50,24
10 019381226	PEREZ CABRERA JOSE ANTON	410142722980	CL 29 DE MARZO 50	41980	ALGABA LA	1209 1209	58,61
10 019383145	RANGEL OLIVA MARIA CARM	410152616778	PZ INVENTORES 3	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	100,48
10 019385165	CORTES MALDONADO DANIEL	410156548817	AV DE LA CONSTITUCIO	41309	RINCONADA L	1209 1209	74,23
10 019385266	GARCIA BAQUERO LOPEZ MAR	410157156378	CL LA CILLA 8	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	97,13
10 019386983	VELAZQUEZ VAZQUEZ EDUARD	410170319581	CL MESONES 1	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	100,48
10 019388195	DOMINGUEZ PRIOR MANUEL	410170652516	CL LA CALDERONA 10	41319	VIAR EL	1209 1209	58,61
10 019390219	RAMIREZ JURADO FRANCISCA	411000869867	AV CRISTO RESURRECCI	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019392239	VELASCO TERRIZA JOSE LUI	411004494536	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	1209 1209	96,29
10 019397087	PAJUELO VAZQUEZ MANUEL	411011066486	BD LA ESTACADA 18	41309	RINCONADA L	1209 1209	25,12
10 019398303	HIDALGO MACIAS NICOLAS	411013417728	CL SAN JUAN BOSCO 23	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019402242	BOCANEGRA CAMPANA DANIEL	411020347265	BD LA ESTACADA 6	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019402343	VELASCO TERRIZA MANUEL	411020535303	BD LA ESTACADA 4	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	92,94
10 019402444	ROMERO PEREZ ROMAN	411020608357	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	1209 1209	96,29
10 019404363	GUTIERREZ DOMINGUEZ MARI	411023435606	BD LA ESTACADA 8	41309	RINCONADA L	1209 1209	46,06
10 019404969	DEL CAMPO GONZALEZ MONIC	411024100963	BD LA ESTACADA 2	41309	RINCONADA L	1209 1209	46,06

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 019405373	SALGUERO RODRIGUEZ FRANC	411024533019	CL RONDA ESTE 28	41319	VIAR EL	1209 1209	33,49
10 019405474	GOMEZ VARGAS ANDRES	411024622844	CL MORERA 23	41309	RINCONADA L	1209 1209	71,17
10 019406383	BOCANEGRA CAMPAÑA SANTIA	411026045007	BD LA ESTACADA, 6	41309	RINCONADA L	1209 1209	92,10
10 019409619	GATA MORILLA DAVID	411037667021	CL CABALLERO LEPE 23	41310	BRENES	1209 1209	50,24
10 019414669	GUIRADO PEREZ MARIA DOLO	411041347462	RD ESTE 26	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019415780	GONZALEZ ORTIZ CARMEN	411041718385	CL CIRUELO 6	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019417295	VILLAVERDE GARCIA MANUEL	411043231383	BD LA ESTACADA 1	41309	RINCONADA L	1209 1209	71,17
10 019417396	RAMIREZ REINA RAUL	411043258665	CL SIERPES 3	41319	VIAR EL	1209 1209	92,10
10 019417602	CAMACHO ARMENTEROS CRIST	411043527336	BD LA ESTACADA 3	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019420935	GARCIA LOPEZ EDUARDO	411048370464	CL MANUEL MORENO GEN	41980	ALGABA LA	1209 1209	58,61
10 019421036	TRIGUERO SANCHEZ JONATHA	411048494847	CL VIRGEN DEL PILAR	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019421541	RODRIGUEZ GONZALEZ MARCO	411049168894	CL MENDEZ NUÑEZ 13	41460	NAVAS DE LA	1209 1209	100,48
10 019424066	SANCHEZ PALAO ANGELA	411054461054	BD LA ESTACADA 11	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019424672	SANCHEZ URBINA ANTONIO	411054831068	CL VIRGEN DE GUADALU	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019426692	JIMENEZ SOLIS ADRIAN	411057958411	CL PEDRO ESPIGA 15	41319	VIAR EL	1209 1209	46,06
10 019427706	ORDOÑEZ GARCIA MIGUEL AN	411059053703	BD LA ESTACADA 3	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019429019	JIMENEZ MORENTE FRANCISC	411061872864	PZ MAYOR 7	41319	VIAR EL	1209 1209	46,06
10 019430332	HIDALGO NIETO VERONICA	411064346768	CL MIGUEL HERNANDEZ	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	100,48
10 019432251	NAVARRO SALGUERO FRANCIS	411066809255	CL PEDRO ESPIGA 21	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019433160	MENDEZ SANCHEZ DAVID	411067756421	CL PEDRO ESPIGA 14	41319	VIAR EL	1209 1209	58,61
10 019434776	NAVARRO FERNANDEZ AGUA	411070593972	CL LOS MILAGROS 2	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019435382	SOTO PRADA RAFAEL	411071219523	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019435483	SOTO PRADA FRANCISCO	411071219826	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	1209 1209	100,48
10 019437002	BERMUDO MESA MANUEL	411072894488	CL RAFAEL ALBERTI 1	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	75,36
10 019437305	CARMONA REINA JUAN FRANC	411073309770	CL ZURBARAN (BD STA.	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	37,68
10 019437709	SAAVEDRA CASTILLO MANUEL	411073549846	PZ LOS INVENTORES 11	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	29,30
10 019437911	RODRIGUEZ ARTERO RAMON	411073690595	BD LA ESTACADA 2	41309	RINCONADA L	1209 1209	50,24
10 019440234	FERNANDEZ GONZALEZ LUCAS	411076414881	BD LA ESTACADA 12	41309	RINCONADA L	1209 1209	71,17
10 019442557	PEREZ LOPEZ SUSANA	411081233660	BD LA ESTACADA 5	41309	RINCONADA L	1209 1209	96,29
10 019443769	NAVARRO SALGUERO MARIA A	411083550748	CL PEDRO ESPIGA 21	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019448318	GARCIA GONZALEZ CRISTIAN	411090438051	BD LA ESTACADA	41309	RINCONADA L	1209 1209	66,98
10 019449530	HOVHANNISYAN --- VARDAN	411092233864	CL GRANADA 18	41980	ALGABA LA	1209 1209	37,68
10 019452257	JIMENEZ MORENO BENITO JO	411095908144	CL SANTA CRUZ 5	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	100,48
10 019454580	EL OUARRAQ --- ABDELKADE	411099671340	CL VIRGEN DE REGLA 1	41980	ALGABA LA	1209 1209	54,42
10 019454984	COSTEL IONUT DURMUS	411099970727	CL NUEVA 39	41980	ALGABA LA	1209 1209	96,29
10 019458826	VASILE --- NICUSOR	411102524049	CL MANUEL MORENO GEN	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019459028	BURNESCU --- COSTEL	411102924981	CL LA CUESTA 5	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	100,48
10 019461553	PAWLAK --- MARZENA BEATA	411104847908	CL RONDA ESTE 32	41319	VIAR EL	1209 1209	100,48
10 019464078	DURMUS --- ION	411105494471	CL NUEVA 39	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019464280	DRUMUS --- MARCEL	411105494976	CL NUEVA 13	41980	ALGABA LA	1209 1209	92,10
10 019464886	PORUMBARU --- BOGDAN FLO	411105499222	CL NUEVA 39	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019465290	PORUMBARU --- NICUSOR	411105500232	CL NUEVA 39	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019468526	ROIUB --- MARIUS	411105902578	CL GRANADA 18	41980	ALGABA LA	1209 1209	58,61
10 019469031	ROIUB --- NICUSOR CRISTI	411106067781	CL GRANADA 18	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019471758	BAICU --- ION	411106710409	ZZ FINCA EL REDONDIL	41360	PEDROSO EL	1209 1209	83,74
10 019481660	PORUMBARU --- COSTEL	411111648921	CL NUEVA 39	41980	ALGABA LA	1209 1209	100,48
10 019484589	CALOTA --- TITE	411111857974	CL FERRALLISTA 2	41008	SEVILLA	1209 1209	62,80
10 019494087	AVRAM --- ALEXANDRU	411112809786	CL ESTACADA 19	41309	RINCONADA L	1209 1209	96,29
10 019504700	RAMIREZ VAZQUEZ ISABEL	280457103396	CL VASCONGADAS 16	41002	SEVILLA	1209 1209	299,02
10 019508336	MORALES CASTILLO JOSE	410076397212	CL MERCADO C/FERIA 6	41002	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019527029	ARTACHO PEREZ DOLORES	411000295446	CL JUAN RABADAN 20	41002	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019531372	SERRANO CARRILLO MATILDE	411012015874	CL CALATRAVA 2	41002	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019535113	MARTIN ALBERTO JOSE	411023484005	UR LUGAR DE SUEVOS 2	41807	ESPARTINAS	0110 0110	302,04
10 019536830	FRANCO DEL CASTILLO ANTO	411028292777	CL ALVAREZ QUINTERO	41004	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019539860	MATEOS ANGULO ALEJANDRO	411064268360	CL EVARISTO DEL CAST	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019550267	MARTINEZ UTRERA MARIA CA	141002178304	AV DE MEXICO 17	41120	GELVES	0110 0110	368,71
10 019551479	GARCIA GONZALEZ DANIEL	211009932932	CL MIRLO 11	41111	ALMENSILLA	0110 0110	302,04
10 019551580	DELGADO RODRIGUEZ CELSO	211016274005	CL HERMES 4	41014	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019556634	QUINTA NAVARRO MANUEL	410072997461	CL PALOMAR 22	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	394,68
10 019559159	CARDENAS VELASCO ANTONIO	410087968201	CL PEDRO BACAN 16	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	302,04
10 019561886	MARTIN GONZALEZ JOSEFA	410100146044	CL MANISES 14	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	317,70
10 019562896	REJA MORENO MARIA CARMEN	410106212483	CL MARISMA 36	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	368,71
10 019563102	ESCUDERO LEMA ANGEL PEDR	410106522883	CL CERVANTES 39	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019565425	ZAPATA HEREDIA FELIX AND	410113804553	CL CAÑUELO 16	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019567041	SOBRIÑO MORON FRANCISCO	410116919465	CL C VIRGEN DEL ROCI	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	562,63
10 019568960	BIZCOCHO GONZALEZ JOAQUI	410132429664	CL JOSEFA CASADO 6	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019569566	GONZALEZ GARCIA CARMEN M	410133569921	AV PRIMERO DE MAYO 1	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019569768	GALLEGO DIAZ GERARDO	410133689755	UR VIRGEN DEL ROCIO	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019571081	JIMENEZ SALGADO MARIA RO	410135963494	CL ABDERRAMAN III 13	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019572293	PALMA FRANCO JOSE ANTONI	410137019885	AV ANDALUCIA 1	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019577246	PARRA LEBRATO MIGUEL	410156604084	CL PROFESOR ANTONIO	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019578256	LAMA CASTRO JOSE MANUEL	410158555101	CL JUAN RAMON JIMENE	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019579165	RAMIREZ ROMERO JESUS	410160739419	CL CARRETERA DEL RIO	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019580781	GONZALEZ GIRALDEZ EVELIS	410165663783	UR CDAD. ALJARAFE CO	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	313,66
10 019583613	CASTRO FERNANDEZ DAVID	411000332125	CL CAMINO ERMITA VIR	41014	SEVILLA	0110 0110	338,41
10 019584219	ASTRUA CARRION VIRGINIA	411002430254	CL VIAR 2	41014	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019586037	GUTIERREZ MOLINA ANTONIO	411006813341	CL NEBRJIA 9	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019586744	MORENO MARISCAL JORGE	411007915505	CL FUENTES DE ANDALU	41006	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019587855	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISC	411009882278	CL CLARA CAMPOAMOR 1	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019589269	FUENTES BIZCOCHO CRISTIN	411011947267	CL VIRGEN DEL ROSARI	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	302,04
10 019589976	PRIETO PRECIADO OSCAR	411013978712	CL VICTOR BEJARANO D	41014	BELLAVISTA	0110 0110	302,04
10 019592404	BECCERRA ANDRADE MARIA JO	411018979565	CL CONCEJAL JULIAN J	41140	ISLA MAYOR	0110 0110	302,04
10 019593111	CASTREJON BARCO DIEGO IS	411019758292	AV AMERICA 14	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019593212	DALPI SELENICA GERON	411019767689	CL CLARA CAMPOAMOR 2	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019593818	QUINTA PEREZ RAUL	411021081536	CL PALOMAR 22	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019595131	FERNANDEZ AGUILAR DAVID	411022385679	CL SEÑORITA BEATRIZ	41120	GELVES	0110 0110	302,04

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 019599070	PINEDA GARCÍA JUAN MANUE	411032125590	CL PANAMA 11	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	302,04
10 019603316	RULL SCHOLTES BEATRIZ	411056095809	CL LEON 1	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	302,04
10 019605841	GONZALEZ BIZCOCHO JOSE J	411063044443	CL JUAN PARRADO 35	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	302,04
10 019606144	GARRIDO HERRERA FRANCISC	411063379293	CL LAGARTUO 33	41100	CORIA DEL RI	0110 0110	339,92
10 019606649	CHAO --- KHALID	411067136328	CL 28 DE FEBRERO 78	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	302,04
10 019608467	MORENO CRUZ MARIA	411079248695	CL DOCTOR FLEMING 72	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	265,12
10 019614430	DI PROFIO --- SILVANA BI	411111929110	CL JAEN 3	41111	ALMENSILLA	0110 0110	302,04
10 019616955	ALVAREZ CARO RAFAEL	110058233305	CL GAVILAN 8	41006	SEVILLA	0110 0110	338,41
10 019624938	LOBATO MONGE ROMUALDO	410066189374	CL HUELVA ,(URB.TARAZ	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	359,11
10 019629382	JESUS GARDUÑO JOSE ANTON	410083047772	CL SEVERO OCHOA 1	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 019632618	LOPEZ FUENTE CONCEPCION	410096188040	CL VENECJO 3	41006	SEVILLA	0110 0110	382,97
10 019636254	SERRANO MORALES FERNANDO	410106205413	CL GADES 23	41007	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019640193	PAVON JUAN MARIA TERESA	410114569439	UR HACIENDA DEL CARM	41940	TOMARES	0110 0110	541,81
10 019649691	MUÑOZ JURADO JOSE	410153894956	CL GAVILAN 18	41006	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019652725	CAMACHO JIMENEZ ANA	410158023318	CL PCO. ANTONIO GOME	41006	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019665354	ORTEGA REGIDOR MARIA CAR	411015311652	CL CORDOBA 2	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019666263	RUBIO CADIZ PILAR	411018112831	CL IGUALDAD 36	41006	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019667576	SANCHEZ SANTOS ANA MARIA	411020525303	CL CARLOS MARX 16	41006	SEVILLA	0110 0110	317,34
10 019668788	SANCHEZ RENDON JACOB	411023153191	CL MAESTRO JOSE CASA	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	317,70
10 019671014	MORANTE FERNANDEZ DANIEL	411030120017	BD LOS PRINCIPIES PAR	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019678084	AN --- CHANG GAO	411067909092	CL FELICIDAD 66	41006	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019692646	PEREZ MORENO MANUELA	211021090053	CL SAN ISIDRO LABRAD	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	302,04
10 019696171	PANTOJA MESA ENRIQUE	290085420492	CL ANGEL 38	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019697181	CALDERON SANTOS MARIA TE	351023565240	CL POETA MUÑOZ SAN R	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019699912	DOMINGUEZ VELA ARMANDO	410074187026	CL ALMIRANTE BONIFAZ	41900	CAMAS	0110 0110	356,26
10 019705770	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	410101488785	CL HONDEROS BALEAR 1	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019713955	LOPEZ DIAZ CARMEN	410121388438	CJ DE MONTALVO 2	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019715672	SANGLAS DOMINGUEZ JAIME	410136196294	CL VIRGEN DE LA ESTR	41011	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 019716480	DOMINGUEZ MEJIAS JOSE	410137022414	CL SALADILLA 85	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019719110	PARRA CALAHORRA JUAN JOS	410152158151	CL LA CRUZ 47	41900	CAMAS	0110 0110	311,14
10 019719817	PEREIRA HUELVA FRANCISCO	410152970426	CL CIUDAD ALJARAFE 5	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	317,70
10 019722443	SANCHEZ ROMERO JOSE ANTO	410157992905	CL GOMEZ BARRIS 6	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019723251	CARRETERO LOPEZ JOAQUIN	410159419613	AV MEXICO 17	41120	GELVES	0110 0110	302,04
10 019725978	LABRAT BARRAGAN JUANA	410170296343	CL Caño RONCO ESTE 2	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019731133	HERRERA CRUZ JOSE ENRIQU	411005675209	CL HDA.EL CARMEN 117	41940	TOMARES	0110 0110	302,04
10 019732345	ALVAREZ ORTEGA MARIA CAR	411007802943	AV ERILLAS 2	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019733355	CLEMENTE ALCAZAR ANTONIO	411009029789	CL TORRE DEL ORO CC	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019735476	CHAVERO MACIAS FERNANDO	411013321738	CL ALCUDIA 52	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019736587	CARRASCO PRIETO SERGIO	411015157159	CL LA MONTAÑA 40	41900	CAMAS	0110 0110	368,71
10 019739318	MARQUEZ RAYA MANUEL	411021322824	CL VIRGEN DEL CONSUE	41920	SAN JUAN DE	0110 0110	302,04
10 019741641	VILLALON GIL MANUEL	411025740768	CL ODIEL 9	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019743560	MATEOS CAMPOY CAROLINA	411028479909	CL HONDERO BALEAR 13	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019744368	SANTOS CARNEIRO DIEGO	411030211963	CL RIBERA DEL GUADAL	41900	CAMAS	0110 0110	317,70
10 019744570	AREVALO DELGADO JOSE	411031250772	PZ DE SAN JUAN 1	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019748513	DEL TORO MARTINEZ ALMUDE	411054653539	CL VIRGEN DEL CARMEN	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019748917	VALENCIA --- LUZ ESTELLA	411054964411	CL MORON DE LA FRONT	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019751341	SANCHEZ SIVIANES MARIA B	411062796485	CL LA CRUZ 27	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019757102	HENAO ZAPATA DARLEY ALEX	411097158636	CL POETA MUÑOZ SAN R	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019758819	ARSLAN --- ARIF	411103761912	CL BUEN AIRES 5	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 019765687	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	151000891016	CL ALANIS 102	41410	CARMONA	0110 0110	302,04
10 019769933	JIMENEZ MORENO JUAN CARL	350059514692	CL JUAN LUIS VIVES 1	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	313,66
10 019772559	GARCIA NIETO JOAQUIN	410069774839	CL ORENSE 24	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	368,71
10 019777007	JIMENEZ PEREZ JOAQUIN	410089351459	CL SILOS 112	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	597,73
10 019778017	ROSCO PEREZ EDUARDO	410094236724	CL REAL DE UTRERA 42	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019779229	MENDOZA LOPEZ JUAN MANUE	410097263124	CL VIRGEN DEL CARMEN	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 019782461	ORTEGA PERAL VICENTE	410103926418	CL SAN SEBASTIAN, 10	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	358,80
10 019784683	VERGARA COS CARMEN	410106054758	CL SAN SEBASTIAN 42	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019785592	GARCIA MORA JOSE MANUEL	410106734364	CL ARAHAL 2	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019786202	GONZALEZ MORALES ALVARO	410107884927	CL SAN SEBASTIAN 42-	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019787313	LOPEZ ESPINAR JUAN MARIA	410109172094	AV DE SANTA LUCIA 55	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	342,49
10 019789434	BUENO RUIZ FRANCISCO JAV	410113761208	AV ANTONIO MAIRENA 1	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019790343	LOPEZ VEGA JESUS	410114791832	CL ALCALA LA REAL 26	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019790444	ROALES GOMEZ ALEXIS	410114941877	CL AVENA 21	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	566,14
10 019790545	MANCHA SEGURA JOSE ANTON	410114960166	CL JOSE ESPINOSA 60M	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	70,01
10 019791858	MOLINA SANCHEZ MARIA MER	410116811351	CL CASTILLO DE LA AG	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	327,30
10 019792363	SANABRIA JIMENEZ ANTONIO	410117398506	CL PEPE CORZO 15	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	306,88
10 019793474	GUIRAUM GARCÍA DE GAMARR	410119249081	CL TRIANA 37	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019793676	QUINTERO PINTADO MIGUEL	410119370939	CL CANONIGO 56	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019798124	DORADO FERNANDEZ FELIPE	410135436866	AV FONTANILLA 6	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019798831	CAMPANARIO CARRETERO JES	410136002395	CL SAN VICENTE 4	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019800649	ARCAS PATERNA RUBEN	410137241571	CL MATRONA ISABEL SE	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	317,70
10 019801558	VALDERRAMA ROMAN DOMINGO	410140157332	CL MAR DEL CARIBE-UR	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019804487	PEÑA CESAR FRANCISCO	410151017995	CL PASAJE ANDALUZ 2	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019808834	SERNA QUESADA RAMON	410156418168	CL CARMEN CONDE	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019811763	RUIZ SANCHEZ JUAN MANUEL	410159712835	CL CARMEN CONDE 45	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019812066	DEL VALLE GARRIDO FRANCI	410160714258	CL PASAJE ANDALUZ 2	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019812167	LEON LOPEZ FRANCISCO JAV	410160797619	CL CARMEN CONDE 13	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019812369	ROALES GOMEZ JESUS	410160951708	CL PRAY FOSE DE HIER	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	566,14
10 019812975	JIMENEZ BLANCO JOSE LUIS	410165623670	CL GENERAL PRIM 8	41710	UTRERA	0110 0110	339,92
10 019814995	DIAZ GINES MANUEL ANGEL	410166428568	PZ DEL ZODIACO 3	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019815100	TRUJILLO GONZALEZ MARIA	410170041921	CL MAR ROJO 5	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019815605	SANCHEZ HARO DELGADO ANG	410170700814	UR TORREQUINTO 141	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019819241	SAUER DIAZ ISMAEL	411001051440	UR TORREQUINTO 29	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019819443	OLIVERO CRUZ MARIA JOSE	411001291718	CL MAIRENA 42	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019820049	GONZALEZ MONTESINO FERNA	411002377108	CL OTOTO 2	41710	UTRERA	0110 0110	368,71
10 019820150	CARDENA SANCHEZ FRANCISC	411003149367	PG IND. HACIENDA LOS	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 019820251	MORENO VARGAS JUAN JOSE	411003216863	AV CALZAS ANCHAS	41710	UTRERA	0110 0110	313,66
10 019828234	CASTELLANO OLEA ANTONIO	411012828250	CL GADES 20	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	317,70
10 019828537	LAMADRID GONZALEZ DAVID	411013156737	BO TORREQUINTO, 210	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019831264	OJEDA SIERRA MARIO	411016191827	CL ALVAREZ QUINTERO	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019833183	ZAMORA GARCIA NEMESIO	411018340779	CL MAR ROJO	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	368,71
10 019837025	GARCIA MAÑA ROCIO	411023062962	CL SILOS 63	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019840560	MUÑOZ GIL MANUEL	411028990874	CL TRIANA 13	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	368,71
10 019845008	JIMENEZ ALBA ISABEL MARI	411046402576	CL RONDA DE LOS TORN	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019847533	ALVAREZ FERNANDEZ ANTONI	411051343516	PZ ALMUTAMID 7	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019849654	SANCHEZ ORDOÑEZ DANIEL	411056416616	CL BARRIO NUEVO 73	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019853391	BARRIOS MARTINEZ JOSE AB	411065757716	CL DEFERENCIA 8	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019853900	RUIZ CASERO NAZARET	411066587468	CL RIO HUEZNAR 4	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019855516	PEREZ RETAMERO MARIA CAR	411074012820	CL CORREDERA 280	41520	VISO DEL ALC	0110 0110	302,04
10 019855819	GARCIA GOMEZ DANIEL	411076446611	CL ANTONIO MAURA 1	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019856122	CHANTOUFI BEN LAMLIH LAI	411077562010	CL DEPOSITO	41710	UTRERA	0110 0110	302,04
10 019857132	FERNANDEZ MOLINA VANESSA	411082756560	CL BERNARDO DE LOS L	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	337,40
10 019857536	RENDON GOMEZ MARGARITA	411085114670	CL MAESTRO JOSE CASA	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019861172	ALVAREZ ROMERO AGUILA	411103559222	PZ DE ESPAÑA 8	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	299,02
10 019862283	LUNDFSTROM --- MALIN LOU	411111015690	UR TORREQUINTO 60	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019864307	GOMEZ CABEZAS MARIA TERE	070053336105	CL EDUARDO MARQUINA	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019864610	RAMOS MILLAN JOSE LUIS	071006243629	CL COLOMBIA 40	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019867034	CALA ARANA MARIA JOSE	110067955230	AV ANDALUCIA 26	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019874411	GARCIA MUÑOZ ANA MARIA	290064868317	CL NTRA SRA DE VALME	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019879158	GUERRERO VALLE ROSARIO	410077241819	CL ORFEBRE 14	41700	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019879663	EXPOSITO RIVAS MARIA CAR	410078038027	CL CATALUÑA 4	41700	DOS HERMANAS	0110 0110	597,73
10 019882996	CRUZ DOMINGUEZ JOSE MARI	410093292652	CL ALCAZABA 3	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019886131	HERNAN GONZALEZ MARIA CA	410100001958	CL DEL ATALAJE 37	41703	DOS HERMANAS	0110 0110	419,80
10 019887343	MORENO DAMAS JULIA	410103665326	PZ REY DON PEDRO 14	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019889060	PAREJO VERDUGO ANTONIO	410106807722	CL SAN SEBASTIAN 44	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	597,73
10 019891181	ROJAS CANTOS RAFAEL	410110652457	CL TORRE DOÑA MARIA	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	269,89
10 019893407	SEGURA RAMIREZ MARIA	410114731410	AV DE ESPAÑA 121	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019895831	SANCHEZ TORREVEJANO ANTO	410118861990	PJ JUAN DE TIMONEDA	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	538,20
10 019896235	COTO PECE PEDRO	410118991932	CL GUADALQUIVIR 357	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 019897750	MORENO JIMENEZ FRANCISCO	410130764803	CL EL GRECO (VIDEO C	41720	PALACIOS Y V	0110 0110	321,24
10 019898356	FERNANDEZ LUCEÑO JUANA	410131253237	CL PORTUGAL 7	41720	PALACIOS Y V	0110 0110	302,04
10 019899770	GARCIA FERNANDEZ JUAN	410132651249	AV ANDALUCIA 26	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019900477	TORRES SANCHEZ ANTONIO	410133220216	CL SAN JUAN DE HORNÍ	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019901083	MARQUEZ SANCHEZ DOLORES	410133553955	CL CAÑADA DEL RIO 21	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019902804	CALVO RISCARDO MANUEL	410135196487	CL CANÓNIGO 104	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019904218	ROLDAN MARTAGON DIEGO	410136099702	CL LUIS ALVAREZ DUAR	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019904723	FERNANDEZ CARO JOSE MANU	410136724239	CL SEVILLA 35	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019910783	ERAZO MARQUEZ CARLOS MAR	410153163517	RL ARIES 8	41703	DOS HERMANAS	0110 0110	305,03
10 019911894	GOMEZ MUÑOZ JUANA	410154484636	CL ANTONIA DIAZ 25	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019914322	DOMINGUEZ CARDONA MANUEL	410165003173	PJ JULIO VERNE 10	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	268,70
10 019915231	GUTIERREZ GATA JOSE LUIS	410165338835	CL ABETO 7	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	368,71
10 019917857	SOTILLO CRESPO RAFAEL	410165686318	Apartado Correos: 19	41700	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019921796	SANCHEZ ALVAREZ BENJAMIN	410166475957	CL PEREZ GALDOS 3	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	313,66
10 019925638	CASTILLEROS PEREZ JOSE A	411002967289	CL GOMEZ RIVAS 55	41700	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019927860	PEREZ RIVAS MIGUEL ANGEL	411006305911	CL NUESTRA SEÑORA DE	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019930183	ARAUJO GONZALEZ IVAN	411009969881	CL PUERTA DE GOLPE	41710	UTRERA	0110 0110	368,71
10 019931395	CARO VILLAGRAN FRANCISCO	411011986875	AV ADOLFO SUAREZ 32	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019931601	DURAN DURAN MANUEL	411012582013	CL LUIS CERNUDA 3	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	317,70
10 019932106	GUTIERREZ MARTINEZ ANTON	411013085605	CL ERNEST HEMINGWAY	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019933217	GARCIA LOZANO JOSE LUIS	411013836141	CL SAN BERNARDO 7	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019933318	NIETO GUTIERREZ MARIA DO	411013839272	CL JULIAN GAYARRRE 3	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019934126	MARTIN JARANA JESUS	411014802808	CL GUADALHORCE 22	41740	LEBRIJA	0110 0110	368,71
10 019937358	PINERO ORELLANA ALVARO	411020449824	CL FLORES 12	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019939075	GONZALEZ CARRILLO ISRAEL	411028235418	CL EBANO 2	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019939277	MIRANDA ROMERO JOSE LUIS	411022941209	PZ DE LA AMISTAD 3	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019939984	AVALOS GUTIERREZ ROMAN	411024409141	CL ORIPPO 6	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	368,71
10 019940186	GUTIERREZ GUTIERREZ CARM	411024568482	CL ALQUERIA 7	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019941402	CABELLO DURAN MARIA VALM	411026657117	CL FERNANDO QUIÑONES	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019941604	CARDENAS MAQUEDA MARCOS	411027525366	PZ SANTA BRIGIDA 3	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
10 019942513	VARELA PEREZ LETICIA	411029731815	CL LUIS CERNUDA 43	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019943119	PAEZ PARADA MARCOS ANTON	411032494493	BD SAN DIEGO 48	41008	SEVILLA	0110 0110	313,66
10 019943725	SERRANO ARJONA AURELIO	411035721058	CL ANTONIO MACHADO 5	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019943826	GONZALEZ MARTIN PATRICIA	411036004176	CL PINO 1	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019943927	MARTINEZ ESCUDERO MARIA	411036927494	AV ADOLFO SUAREZ 30	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019944735	SANCHEZ PALACIOS ABRAHAM	411039776870	PZ JOAQUIN RAMOS 1	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 019946452	GARCIA LOZANO JUAN	411044876545	PJ JUAN DE TIMONEDA	41704	DOS HERMANAS	0110 0110	305,03
10 019948068	GONZALEZ POZO JUAN ANGEL	411048407749	CL BREDA 8	41703	DOS HERMANAS	0110 0110	331,33
10 019951405	MACARRO SANDIEL VICTOR	411058460484	CM CANTA EL GALLO HU	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	337,40
10 019953425	CALVO LOPEZ MANUEL	411063984737	CL CANÓNIGO 104	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019958980	COTAN MORALES JOSE MANUE	411081537592	CL CANÓNIGO 86	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019959182	PEREZ ORTIZ VANESA	411085616242	AV RAMON Y CAJAL 3	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019961105	ROMERO GARCIA CARLOS	411096737189	AV TRIUNFO 7	41703	DOS HERMANAS	0110 0110	317,70
10 019964741	JIMENEZ SANCHEZ ROSA MAR	510004836858	CL NARCEA 9	41701	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 019966155	MUÑOZ JIMENEZ SALVADOR	071023816995	CL DIAMELA 2	41530	MORON DE LA	0110 0110	302,04
10 019966660	ESCALONA LORA BRIGIDA	080482245125	CL MODESTO MALLEN 4	41630	LANTEJUELA	0110 0110	302,04
10 019969084	CASTILLO JIMENEZ MANUELA	170038587742	CL FUENTE DE PIEDRA,	41590	RODA DE ANDA	0110 0110	302,04
10 019969387	CASTILLO OLMEDO DOLORES	170047906614	CL LA RONDA 84	41568	RUBIO EL	0110 0110	302,04
10 019983030	HERRERA RUIZ INMACULADA	410116138213	CL DOCTOR BENITEZ 1	41400	ECIJA	0110 0110	337,40
10 019986666	GIRALDEZ MACHUCA MANUEL	410132754818	AV DE LOS LLANOS 119	41590	RODA DE ANDA	0110 0110	302,04
10 019988383	MURIEL GARCIA FRANCISCO	410133414014	CL SANTA TERESA 23	41567	HERRERA	0110 0110	302,04
10 019999396	BARRERA PULIDO ANTONIO J	410155974291	CL MURILLO 18	41530	MORON DE LA	0110 0110	302,04
10 019999501	ARROYO PARRILLA JOSE MAN	410156380782	CL LOS CASTILLOS 10	41530	MORON DE LA	0110 0110	339,92

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 020005965	REINA LORA ELOY	411007368766	CL RAFAEL ALBERTI 48	41540	PUEBLA DE CA	0110 0110	302,04
10 020010817	INFANTES MONTIEL MARIA D	411015524345	CL ANTONIO MACHADO 6	41540	PUEBLA DE CA	0110 0110	302,04
10 020018695	PRADOS GONZALEZ JULIA	411039892664	CL MARIA ZAMBRANO 4	41590	RODA DE ANDA	0110 0110	302,04
10 020028092	GARCIA CASTRO JOSE ANTON	411078436020	CL MURILLO 10	41530	MORON DE LA	0110 0110	302,04
10 020030318	PARRADO ESTRADA JOSE ANT	411091384611	CL RIO YEGUAS 52	41580	CASARICHE	0110 0110	302,04
10 020030823	SANCHEZ MARTIN ELENA	411095026454	CL GRAN CAPITAN 18	41710	UTRERA	0110 0110	325,62
10 020032439	SEGURA RICHARTE MANUEL	460094876714	CL VIRGENES 11	41400	ECIJA	0110 0110	302,04
10 020033045	GUMIEL PASTOR JOSE ANTON	030105457121	PI SERVIALSA CALLE B	41960	GINES	1209 1209	299,02
10 020033146	GUMIEL PASTOR JOSE ANTON	030105457121	PI SERVIALSA CALLE B	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020035368	MARFIL CORONEL MARIA JOS	100041764140	CL CLAVEL 14	41111	ALMENSILLA	0110 0110	302,04
10 020036378	MOLINA GOMEZ MANUEL JACI	140055867145	AV DE LA RAYA REAL 6	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020036984	GUERRA MONTIEL FRANCISCO	210022164342	CL VELAZQUEZ 22	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020037186	BELTRAN MORENO SALVADOR	210027815196	CL JUSTO MONTESEIRIN	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	313,66
10 020038200	GARRIDO BARROSO BELEN	211004957337	PG SERVIALSA CALLE B	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020038604	CALVO RUBIO PUJOL LUIS	211016818013	CL CANONIGO ANTONIO	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020039412	MATO LABAJOS JOSE TOMAS	280228368306	CL LA PANADERA 26	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020042543	ANIA MOTA MARIA TERESA	330111130761	AV DE LA CONSTITUCION	41960	GINES	0110 0110	313,66
10 020043250	VAZQUEZ MERCADO MARIA DE	410057703187	AV DEPORTE 64	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020045674	CASTILLO TORRES JOSE	410076792686	CL GUADALUPE 3	41003	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020046482	CALDERON OLIVENCIA MIGUE	410081851945	CL JESUS CENTENO 11	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020049314	PEREZ PARRALO CLAUDIA	410091672385	CL MARIA AUXILIADORA	41907	VALENCINA DE	0110 0110	302,04
10 020049920	DIAZ LORENTE FELIX	410095169944	CL SALVADOR DALI 12	41960	GINES	0110 0110	765,92
10 020050021	MENDEZ LINDE ANA	410095363035	CL PINTOR MURILLO 8	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020052142	JIMENEZ RIVAS MIGUEL ANG	410101355514	CL SANTA CRUZ 19	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 020054566	MARQUEZ SANTIAGO MARIA I	410107342737	CL ENRIQUE GRANADOS	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020055071	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	410107817532	CL ISLAS CANARIAS 35	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020058812	MORENO SIMON MARIA PILAR	410116157108	CL ALMERIA-BDA.CARAM	41910	CAMAS	0110 0110	302,04
10 020059317	MONTERO ANGULO RAFAEL	410117132865	CL MANUEL ALTOLAGUIR	41907	VALENCINA DE	0110 0110	302,04
10 020062246	REINA FERNANDEZ EVARISTO	410131363068	CL CRUCES 17	41849	AZNALCAZAR	0110 0110	302,04
10 020066993	ALVAREZ GARCIA FRANCISCO	410137365954	CL BRUSELAS 27	41808	VILLANUEVA D	0110 0110	302,04
10 020074976	MOLINA BERMUDEZ JOSE MAR	410156055127	CL SAN GINES 1	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020075077	REYES PEREZ ANTONIO	410156057450	CL POZO NUEVO 3	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020075986	PEREZ MORENTE JOSE MANUE	410157990275	PJ ALMERIA	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	368,71
10 020077707	MONTERO HERNANDEZ JESUS	410159886526	PJ DE VALENCINA-(G-1	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	317,34
10 020077808	MORENO VAZQUEZ MARGARITA	410159976149	CL PASTORA PAVON 14	41930	BORMUJOS	0110 0110	302,04
10 020079323	VILLADIEGO PERONA MERCED	410161123375	CL EL PRADO 36	41960	GINES	0110 0110	325,62
10 020079525	RUIZ CORRALES ENRIQUE	410161437213	CL GORDAL (UR GUADAL	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020079626	BLASCO CAMPOS JOSE LUIS	410161565232	CL VENTA DE LA MAQUE	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020081444	CANO SOBRINO PLACIDO	410175092789	CL ROSAL 3	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	302,04
10 020082353	REYES PEREZ JUAN MANUEL	410200423432	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020083363	TORRES BEJARANO JOSE ANT	410201061410	PZ DEL REY AURELIO 9	41008	SEVILLA	0110 0110	321,24
10 020090437	MORAN LOPEZ JUAN BOSCO	411009768508	CL VIRGEN DE LA REGL	41809	ALBAIDA DEL	0110 0110	302,04
10 020091144	FEIJOO CARICOL FRANCISCO	411010513081	UR LAS MINAS GOLF (41849	AZNALCAZAR	0110 0110	302,04
10 020091649	ZAFRA LIÑAN JUAN PEDRO	411011014754	CL JOSE GOMEZ GALLIT	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020093467	MARQUEZ PEREA LUCIA	411013621024	CL LIRIO 15	41849	AZNALCAZAR	0110 0110	302,04
10 020095689	DIAZ GUZMAN ROCIO	411017410892	CL JOSE GOMEZ GALLIT	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020100440	CABRERA RAMOS NATIVIDAD	411022351226	CL SANTA ANA 1	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	302,04
10 020102056	RAMIREZ VIRUES SEGOVIA M	411026011055	CL PARIS 4	41808	VILLANUEVA D	0110 0110	302,04
10 020104480	YUSTE RIVERO JAIME	411036440373	CL MANOLO CORTES ESQ	41960	GINES	0110 0110	327,30
10 020105187	HERNANDEZ DELGADO JOSEFA	411039215785	PA DE LOS ALMENDROS	41840	PILAS	0110 0110	302,04
10 020105793	GALAN PEREZ EZEQUIEL	411043227242	CL VIRGEN DE LA ANTI	41011	SEVILLA	0110 0110	327,30
10 020106504	LUQUE SANCHEZ ANGEL LUIS	411047000037	CL ISLAS CANARIAS 15	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020108019	ARNAUD --- MARC ANDRE JE	411049252558	AV EUROPA 90	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020112261	MUÑOZ COTAN CRISTO MANUE	411062315327	CM LOS PARRALES(FINC	41809	ALBAIDA DEL	1209 1209	299,02
10 020112362	MUÑOZ COTAN CRISTO MANUE	411062315327	CM LOS PARRALES(FINC	41809	ALBAIDA DEL	0110 0110	302,04
10 020112867	MATEOS BORREGO TRINIDAD	411064341718	CL OLIVO 4	41860	GERENA	0110 0110	302,04
10 020115392	REYES PEREZ JESUS	411072636026	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	0110 0110	302,04
10 020119234	ZURITA LOPEZ ROMULO	411097998900	CL PLAYA DE MARBELLA	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020120244	MELOUANE --- ABDELKRIM	411102918012	CL SEVILLA 27	41849	AZNALCAZAR	0110 0110	302,04
10 020121961	ALLARD --- DAVID	411106914008	AV EUROPA 90	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020127318	ARREAZA RUBIO EVARISTO	130043956374	BD SAN SEBASTIAN 74	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020127419	CUBERO ROMERO FRANCISCO	140074335844	CL TARAZONA (BUZON 2	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 020128833	ESSAMADI --- OTHAMANE	211029123572	CL ANTONITO TORRES 4	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020132368	VELARDE MAÑAS JOSE MARIA	410068157363	CL PLAZA MAYOR, 8	41440	LORA DEL RIO	0110 0110	302,04
10 020139442	AGUILAR GONZALEZ MANUEL	410096608574	CL CERVANTES 31	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020141058	LICERA VILLANUEVA FRANCI	410103467383	CL PABLO IGLESIAS 8	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020144189	VELAZQUEZ PINILLA ADOLFO	410110619216	CL STA. EMILIA 47	41310	BRENES	0110 0110	368,71
10 020145506	DURAN GARCIA MARIA DOLOR	410113521435	CL ANTONIO GELO 3	41809	ALBAIDA DEL	0110 0110	302,04
10 020145910	DE LUIS MARIN JOAQUIN	410113699469	CL SABINILLA 10	41020	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020150455	TEJERO MEJIAS MIGUEL	410132027722	CL BLAS INFANTE, 79	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020150758	SOLA MARTINEZ JUAN MANUE	410133063295	BD DEL ROSARIO 1	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020150960	VALDERRAMA CHACON JOSE M	410133274877	CL PEREZ MERCADER 2	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020152778	RIVERA AGUDO ANTONIA	410135680578	CL POLVILLO 87	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020154091	HIDALGO BARRAS MANUEL	410136708879	CL ANTONITO TORRES 1	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020157125	MIRA LEON MARIANO	410150449739	CL GORRION 4	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020159549	ROMAN FRESCO RAFAEL	410154416231	AV AGUAS SANTAS 87	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020161165	ROJO SERRANO JUAN DIEGO	410156784849	UR TARAZONA C/GIRALD	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	313,66
10 020165209	SANCHEZ RODRIGUEZ ISAAC	410175313465	CL CLARA CAMPOAMOR 1	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020167431	GONZALEZ MORON GABRIEL	411000047589	CL TOCINA 25	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020169451	TORRES AMORES RAFAEL	411003843727	CL ANTONIO MACHADO 3	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020169956	CHAVEZ QUERINO JAVIER	411005212033	PZ ENCINA	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 020172683	ELENA ALEJANDRE ANTONIO	411008841146	CL CANDELARIA 32	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020174404	BEJARANO BENITEZ MARIA J	411012115403	CL JORGE GUILLEN 75	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	317,70
10 020175414	LLACH SANCHEZ NIEVA JOSE	411014519282	CL TIGRIS EDF.JARDI	41020	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020178242	GARCIA RODRIGUEZ DAVID	411021986464	CL GORRION 10	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020181676	CORNEJO CAMISON CRISTINA	411030093139	CL SAN BENITO ABAD 1	41310	BRENES	0110 0110	302,04

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 020181878	SAMSON --- TANYA GRACE S	411030629669	BD AGUAS SANTAS 6	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	337,40
10 020182989	ACEDO RUIZ YOLANDA	411036512317	CL ARAHAL 22	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 020183292	GUIRADO MILLAN EMILIO	411037606191	CL HERMANOS GIL ROSA	41310	BRENES	0110 0110	368,71
10 020187033	CARO CEPEDA JOSE MIGUEL	411053610787	CL MAESTRO ANTONIO R	41440	LORA DEL RIO	0110 0110	302,04
10 020188750	GUERRA MADRIGAL MARIA DO	411057096828	CL HELECHO 1	41440	LORA DEL RIO	0110 0110	302,04
10 020189962	GOMEZ ESPINAR LIDIA	411062675439	CL BUENOS AIRES 16	41339	GUADAJÓZ	0110 0110	302,04
10 020190063	CRiado MORILLO MARIA	411062723030	ED APARTCLUB LOCAL A	41020	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020190366	SANTAMARIA FERNANDEZ LID	411063557937	CL CINAMOMO 4	41020	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020191982	GAONA FRESCO MANUEL JESU	411069550214	CL RAFAEL ALBERTI 58	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020193804	SILVA ESQUINAS ANTONIO	411083920560	CL POLVILLO 60	41318	VILLAVERDE D	0110 0110	302,04
10 020196531	CARRETERO MARTINEZ ROCIO	411104222357	CL CANTILLANA 10	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020198248	GOMEZ MARTINEZ PRIMITIVA	031008593925	CL AGUASANTAS. RD VI	41319	VIAR EL	0110 0110	302,04
10 020199258	HERVAS LOBO ISABEL ROCIO	061005257578	CL STA. Mª LA BLANCA	41309	RINCONADA L	0110 0110	327,30
10 020199965	OMOWA --- MARGARET	071022822747	CL CABO DE GATA 1	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020201480	GOMEZ GORDILLO FELIX	100034577450	PG EL GORDILLO C/C	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020203908	SORIANO UCEDA FRANCISCO	230060250742	CL SANTA ANA 2	41980	ALGABA LA	0110 0110	302,04
10 020204514	ADAME SIERRA ALFONSO	280344344738	RL SAN SEBASTIAN 1	41310	BRENES	0110 0110	661,08
10 020205726	BARRANQUERO BELTRAN JOSE	300093798342	CL CORRAL DEL MORO 7	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020208655	DE LA CERDA PEREZ MARIAN	410067645384	CL ALARIFES, 1-6º-B	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020211382	FULGADO FUENTE ANTONIO	410080336927	CL 28 DE FEBRERO 57	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020211887	GALLARDO RIOS MARIA ISAB	410083275623	CL LA ESTACADA 13	41309	RINCONADA L	0110 0110	317,70
10 020212392	ORTEGA CARMONA MANUEL	410084329889	CL CIUDAD DE MONTILL	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020212695	CABRERA BEZARES JOSE	410084992321	CL VIRGEN DE ESCARDI	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020212800	MENA GARCIA NATIVIDAD	410085233508	CL PLAYA MATALASCAÑA	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020215426	INFANTES DOMINGUEZ JOSE	410094834888	UR TARAZONA, C/RIAN	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 020217446	OLIVARES DIAZ ANTONIO	410098201600	CL ALARIFES 6	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020217749	JIMENEZ HERRERA ANTONIO	410098578078	CL IGLESIAS 39	41319	VIAR EL	0110 0110	305,03
10 020219062	TRIGUERO VAZQUEZ MARCIAL	410101374813	CL SAN ISIDRO LABRAD	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	317,70
10 020219264	GALLEGO DIAZ MANUEL	410101415431	CL MAR DE ALBRAN 3	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020222496	ARCE CARMONA MANUEL	410106741135	CL CABO DE GATA 12	41009	SEVILLA	0110 0110	368,71
10 020223510	GIL VELA JUAN ANTONIO	410109057617	CL BAHIA DE CADIZ 15	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020233715	HURTADO NIETO CARMEN	410121385610	CL CAMINO DEL ALMEZ	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020234119	ROMERO ORTIZ LUIS	410130486129	CL MENENDEZ Y PIDAL	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020234220	GOMEZ CASTELLANO FRANCIS	410130551096	CL JAZMIN (UR. TARAZ	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 020234422	RODRIGUEZ MONTES JOSE EN	410130662143	CL ISAAC NEWTON PG	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 020235432	MACIAS LAMILLA TEODOMIRO	410132561323	PZ DE LOS INVENTORES	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020236139	TERCERO GONZALEZ CARLOS	410133771395	CL MIGUEL GUTIERREZ	41980	ALGABA LA	0110 0110	302,04
10 020236341	ESPEJO AGUILAR FRANCISCO	410134395128	PZ DE LOS INVENTORES	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020237048	OSUNA LOZANO ANTONIO	410135714732	BD SAN DIEGO 2	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020240482	ESPEJO AGUILAR JUSTA MAR	410140563722	PZ LOS INVENTORES 2	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020241290	GARCIA CABRERA ROSARIO	410141826035	CL HUELVA 10	41200	ALCALA DEL R	0110 0110	302,04
10 020241391	NAVARRO ANTUNEZ DIEGO FE	410142464518	CL HUEZNAR 61	41388	SAN NICOLAS	0110 0110	302,04
10 020243011	PEDRAJAS GONZALEZ MANUEL	410152091766	CL VIRGEN DE ESCARDI	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020246748	PEDRAJAS GONZALEZ ANTONI	410156054420	CL VIRGEN DE ESCARDI	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020247556	PEREZ PEREZ BLANCA	410157581158	BD SAN SEBASTIAN 74	41310	BRENES	0110 0110	302,04
10 020250687	GUERRA GUTIERREZ BALDOME	410161310406	BD CIRUELO 36	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 020253620	CID PEREZ INMACULADA	410175721067	CL FERROCARRIL 14	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 020254226	GARRIDO CEBALLOS RAUL	410200251054	PZ AZAHIN 6	41019	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020255741	ORTEGA CALCE JOAQUIN	411000375975	CL MAR MEDITERRANEO	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	302,04
10 020257256	CRUZ ACUÑA DOLORES	411001797027	CL PLAYA ISLA CANELA	41009	SEVILLA	0110 0110	313,66
10 020257357	CAMPOS PAVON JAIME	411001844719	CL VIRGEN DE ESCARDI	41009	SEVILLA	1009 1009	69,01
10 020261401	BRAVO MATA FRANCISCO MAN	411006531738	CL LOS CARTEROS(PISO	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020265138	MACHUCA PIÑA MANUEL IVAN	411012753276	CL BORDADORA 1	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020267764	MARTINEZ ROMERO ADOLFO	411015054095	UR NUCLEO SAN DIEGO	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020268269	PACHECO BELLOSO AGUSTIN	411015592750	CL JOAQUIN TURINA 9	41309	RINCONADA L	0110 0110	368,71
10 020269279	CASADO CUDER RAFAEL	411017679462	CL CAZALLA DE LA SIE	41009	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020271202	RIOJA GARCIA MARIA JOSEF	411020755069	CL LUIS CERNUDA 5	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020272414	SEVILLA RODRIGUEZ JUAN	411022138634	CL URANO 35 0	41980	ALGABA LA	0110 0110	368,71
10 020273020	RODRIGUEZ AMORES JOSE MA	411023328805	CL PILAR GARCÍA 1	41980	ALGABA LA	0110 0110	302,04
10 020273121	DURAN BENITEZ JOSE MANUE	411023387813	UR TARAZONA, PARCELA	41309	RINCONADA L	0110 0110	327,25
10 020274838	RODRIGUEZ FERNANDEZ JACI	411026021058	CL ANTONIO MACHADO 2	41900	CAMAS	0110 0110	302,04
10 020279585	AMURRIO GONZALEZ RICARDO	411039213058	CL MANZANILLA 26	41960	GINES	0110 0110	302,04
10 020282215	RIOJA GARCIA ISMAEL	411052066669	CL MARGARITA NELKEN	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	299,02
10 020282316	RIOJA GARCIA ISMAEL	411052066669	CL MARGARITA NELKEN	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020283326	SOBRADO LEON FRANCISCO J	411055954955	PQ DESPEÑAPERROS 14	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020284437	SANTOS SILVA JAIME	411057978417	CL MARIANA DE PINEDA	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	265,12
10 020285548	MATEO GONZALEZ ALICIA	411064051021	CL SAN JUAN DE RIBER	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
10 020285952	GONZALEZ LUQUE MARIA VAN	411065747915	AV DE LA CONSTITUCIO	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020289487	DURAN BENITEZ MARIA ISAB	411077233624	UR TARAZONA BUZON 46	41309	RINCONADA L	0110 0110	327,25
10 020293228	SANCHEZ RUIZ INMACULADA	411097209560	CL ARGENTARIO 2	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020296965	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO J	411110805021	CL ARGENTARIO 2	41008	SEVILLA	0110 0110	302,04
10 020297672	ORDEJON ALARCIA JUAN	470040424630	CL MADRID 131	41300	SAN JOSE DE	0110 0110	302,04
10 020357387	CANTON MORENO MANUEL	410136090406	CL TURIA 53	41100	CORIA DEL RI	0105 1205	351,54
10 020359209	RUFFO LUQUE DANIEL	411097953329	CL PILON 1	41860	GERENA	0105 1205	29,23
10 020403160	PEREZ DE LA ROSA JOSE	410084046884	CL RAFAEL OCHOA 2	41960	GINES	1209 1209	255,02
10 020406392	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUST	41008894435	CL DEHESA 36	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	917,23
10 020406796	DOMINGUEZ CASTRO ANTONIO	41008949706	CL HARINA 39	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	216,73
10 020407204	MIGUEZ PINTOR FRANCISCO	41009090657	CL MARIA AUXILIADORA	41710	UTRERA	1209 1209	3.210,88
10 020410537	CAMPING CLUB DE CAMPO P	41009596269	AV LIBERTAD (93	41703	DOS HERMANAS	1209 1209	1.404,46
10 020410941	VIPLAN S.A.	41009606474	CL AMOR DE DIOS 31	41002	SEVILLA	1209 1209	132,62
10 020445596	SOBRIMOR,S.L.	41014017853	PZ CONSTITUCION"BAR	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	272,98
10 020465303	RINCON BERNAL ELOY	41017537943	CL PLAYA DE CONIL 5	41009	SEVILLA	1209 1209	627,68
10 020467929	RESTAURANTE MONTECARMELO	41100316196	CL SAN SEBASTIAN 10	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	6.339,80
10 020468636	POSUR, S.L.	41100389958	UR TARAZONA, C/BETIS	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	4.331,51
10 020473282	TORRES AMORES RAFAEL	41100719657	CL ANTONIO MACHADO(7	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	1.851,42
10 020479447	ROMERO GARCIA FRANCISCO	41101095230	CL BDA.SAN DIEGO 19	41008	SEVILLA	1209 1209	1.306,86

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 020481770	MADURAN S.L.	41101312266	UR TARAZONA, PARC. 3	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	1.126,74
10 020499655	REVESTIMIENTO CAÑIZARES	41103357451	PG IND ORIPPO NAVE 1	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	67,22
10 020503190	ROMERO RUIZ JOAQUIN	41103604496	CL BLANCA PALOMA 38	41840	PILAS	1209 1209	519,11
10 020505719	SISTEMAS DE CLIMATIZACION	41103842552	CL JULIO MARTINEZ SA	41940	TOMARES	1209 1209	1.789,58
10 020538556	MARQUEZ LOPEZ JUAN LUIS	41106617459	AV ALFREDO KRAUS, S/	41011	SEVILLA	1209 1209	1.151,70
10 020549771	S.E.R.E., S.A.	41107451962	AV INNOVACION, ED. E	41020	SEVILLA	1209 1209	24.709,69
10 020554017	GARCIA ANDRADA JOSE ANTO	41107715680	CL HUERTA 36	41440	LORA DEL RIO	1209 1209	3.297,62
10 020557148	SANCHEZ TORREVEJANO ANTO	41107889775	PJ JUAN DE TIMONEDA	41704	DOS HERMANAS	1209 1209	511,04
10 020558764	RAMIREZ ROMERO JESUS	41108008603	CL CARRETERA DEL RIO	41120	GELVES	1209 1209	1.407,89
10 020563515	MAQUINARIAS COMPACTAS Y	41108373967	PG CTRA. MAIRENA UR.	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	5.415,90
10 020569272	EFEDOS VIVIENDAS EN REGI	41108746207	CL TORNEO 77	41001	SEVILLA	1209 1209	872,70
10 020601406	DISTRIBUCIONES Y TRANSP	41110579911	CL GUADALQUIVIR, PARC	41309	TARAZONA	1209 1209	1.035,72
10 020612419	GUIRAUM GARCIA DE GAMARR	41111135134	CL TRIANA 37	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	591,94
10 020612621	SAUER MEDICA, S.L.	41111155948	PG LOS PALILLOS C/7	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	1.449,73
10 020617772	JUNTA RECTORA INSTALACION	41111434521	CL MAR DE ALBORAN S/	41008	SEVILLA	1209 1209	227,76
10 020620200	CASTREJON BARCO DIEGO IS	41111567085	AV AMERICA 14	41120	GELVES	1209 1209	1.054,00
10 020625149	TECAFIL SISTEMA DE IMPER	41111828682	CR CIRCUNVALACION S/N	41900	CAMAS	1209 1209	805,31
10 020629694	RARNICAS MAYCA 21, S.L.	41112042385	AV JUAN PABLO II, S/	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	1.495,66
10 020630506	INGENIERIA DE EVENTOS, S	41112085633	CL ISAAC NEWTON 10	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	2.677,60
10 020642024	OTERO MIGUEL JOSE	41112563155	CL GALICIA 17	41960	GINES	1209 1209	1.948,90
10 020642428	SAUER MEDICA S.L.	41112602662	PG IND LOS PALILLOS,	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	802,40
10 020644751	CONSTRUCCIONES ROMIRIO,	41112726035	CL CASTILLO DE SERRE	41701	DOS HERMANAS	1209 1209	134,46
10 020646569	ESPEJO AGUILAR FRANCISCO	41112802019	PZ DE LOS INVENTORES	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	23.384,74
10 020646670	LOS MAJARONES RESTAURANT	41112813941	CT CARMONA 88	41008	SEVILLA	1209 1209	1.482,96
10 020673548	HNOS REY & CAR S.C.A	41113944700	PG IND EL CAÑAMO, CL.	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	187,37
10 020680925	ABACO LOGISTICA Y TRANSP	41114254894	AV COLON "EDIFICIO C	41960	GINES	1209 1209	1.159,12
10 020686278	TRANSPORTES Y RECUPERADO	41114467082	CL NTRA SRA DE VALME	41701	DOS HERMANAS	1209 1209	150,77
10 020691736	ACEDO RUIZ YOLANDA	41114618040	CL ARAHAL 22	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	185,77
10 020695877	SIMOSAN S.L.	41114738076	AV INNOVACION, ED. H	41020	SEVILLA	1209 1209	987,13
10 020700931	SOBRIMOR, S.L.	41114952688	PZ DE LA CONSTITUCIÓ	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	51,52
10 020702446	GONZALEZ GIRALDEZ EVELIS	41114998360	UR CIUDAD ALJARAFE C	41927	MAIRENA DEL	1109 1109	353,55
10 020702547	GONZALEZ GIRALDEZ EVELIS	41114998360	UR CIUDAD ALJARAFE C	41927	MAIRENA DEL	1209 1209	1.356,56
10 020721947	BIZCOCHO GONZALEZ JOAQUI	41115755364	CL JOSEFA CASADO 6	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	221,89
10 020724876	MORALES TORRES JOSE ANTO	41115860347	CL HUERTA PATROCINI	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	766,68
10 020737408	ZAFRA BORREGO MIGUEL	41116315944	CL PABLO IGLESIAS 49	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	981,04
10 020739933	ARNALEC INGENIERIA E INS	41116382329	CL CAÑADA REAL (PI	41900	CAMAS	1209 1209	1.432,00
10 020742256	GARCIA CABRERA ROSARIO	41116475184	CL HUELVA 10	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	399,68
10 020749128	ALCOPACKING, S.L.	41116734256	CL NUESTRA SEÑORA DE	41700	DOS HERMANAS	1209 1209	320,18
10 020749229	ALCOPACKING, S.L.	41116734256	CL NUESTRA SEÑORA DE	41700	DOS HERMANAS	0110 0110	88,04
10 020754077	ORTEGA REGIDOR MARIA CAR	41116963723	CL CORDOBA 2	41900	CAMAS	1209 1209	113,09
10 020765090	ALCANTARILLADO XABIER, S.	41117329289	CL ARGENTARIO, BJ C	41008	SEVILLA	1209 1209	2.806,66
10 020766003	EL LADRILLO SEVILLANO, S	41117378395	CL HERMANOS MACHADO	41804	OLIVARES	1209 1209	1.172,15
10 020766205	TIAMO LATINO BARES S.L.	41117389210	AV DE LA INNOVACION	41020	SEVILLA	1209 1209	2.495,42
10 020772669	SORIANO UCEDA FRANCISCO	41117583412	CL SANTA ANA 2	41980	ALGABA LA	1209 1209	1.124,62
10 020780652	HISPANOALEMANA DE NIVELA	41117867843	CL JUAN DE DIOS DIAZ	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	561,80
10 020781864	SUMINISTROS DE MATERIASL	41117891081	CT PALMAR-GUADELEMA,	41719	PALMAR DE TR	1209 1209	51,52
10 020787827	CONSTRUCCIONES ELEGRENS	41118121053	CL TOCINA 27	41310	BRENES	1209 1209	1.515,65
10 020788433	EDITRANLICHE, S.L.	41118140352	CL POZO NUEVO(APTD.	41804	OLIVARES	1209 1209	150,59
10 020788534	SUMINISTRO DE MATERIALES	41118150658	CT PALMAR-GUADELEMA	41719	PALMAR DE TR	1209 1209	808,80
10 020789443	CAMACHO RUIZ ESTHER	41118164095	CL ANA MARIA MATUTE	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	646,70
10 020791362	ALCOPACKING, S.L.	41118212700	CL NTA. SRA. DE VALME	41701	DOS HERMANAS	1209 1209	88,02
10 020794089	AREA SUR TRADE REPRESENT	41118273324	CL VALERITO 1	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	16,45
10 020801365	GRUPO KISSYCO S.L.	41118508346	CL BOTICA 40	41701	DOS HERMANAS	1209 1209	608,26
10 020802678	POLO NUÑEZ MARIA MAR	41118546540	CL BLASCO IBAÑEZ 7	41009	SEVILLA	1209 1209	771,73
10 020803688	DISTRIBUCIONES MORILLA Y	41118592111	CL ISAAC NEWTON PG.	41309	RINCONADA L	1209 1209	647,27
10 020805712	DARWEN CORPORATION, S.L.	41118648792	AV 28 DE FEBRERO 38	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	1.320,89
10 020806722	SERVIFOTO ANGEL RUIZ S.L	41118688101	CL CERVANTES 59	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	737,24
10 020809045	FERNANDO JIMENEZ E HIJOS	41118774791	CL MAIRENA 59	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	460,45
10 020813186	PYMETICA S.L.	41118888262	CL ADMINIST.GUTIERRE	41020	SEVILLA	1209 1209	3.493,58
10 020816725	EKRAN EVENTOS Y AUDIOVIS	41119004965	CL PANADERA 26	41960	GINES	1209 1209	802,08
10 020827435	GRUPO ZAFRA RESTAURACION	41119305160	CL JOSE GOMEZ GALLIT	41804	OLIVARES	1209 1209	368,18
10 020828546	NEWMAR LOGISTIC, S.L.	41119327489	PG FRIDEX, PARCELA 4	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	1.748,57
10 020830364	DEL VALLE LOZANO FRANCIS	41119383770	CL CORRAL DE LA CARI	41008	SEVILLA	1209 1209	1.895,75
10 020831677	ROSCO GOMEZ INGENIEROS,	41119423782	CL REAL UTRERA 42	41700	DOS HERMANAS	1209 1209	1.530,20
10 020842286	ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS	41119756616	BD LA ESTACION, LOCA	41309	RINCONADA L	1209 1209	89,34
10 020850168	SANCHEZ MARTIN ELENA	41119986281	AV GRAN CAPITAN 18	41710	UTRERA	1209 1209	1.294,50
10 020854111	GARRIDO HERRERA FRANCISC	41120127842	CL LAGARTUJO 33	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	309,66
10 020856434	LAMADRID GONZALEZ DAVID	41120190385	UR TORREQUINTO 210	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	1.578,04
10 020858050	SEVILLANA DE REFORMAS, R	41120246161	PG SERVIALSA CALLE A	41960	GINES	1209 1209	2.508,05
10 020860272	ANIA MOTA MARIA TERESA	41120309819	AV CORTIJUELO ALTO 1	41960	GINES	1209 1209	1.070,99
10 020861686	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	41120355992	CL ISLAS CANARIAS 35	41960	GINES	1209 1209	402,44
10 020866134	SILMARS CORPORATIVE, S.L.	41120472493	CL ISAAC NEWTON PL.C	41300	SAN JOSE DE	1209 1209	3.671,96
10 020866336	CONSTRUCCIONES EUGENIO R	41120482496	PZ EMIGRANTE 11	41701	DOS HERMANAS	1209 1209	3.714,64
10 020882302	MILLAN NAVARRO JESUS	41120925666	CL BLANCA PALOMA 36	41840	PILAS	1209 1209	696,16
10 020882504	ROMERO BRAZO FRANCISCO	41120932942	CL RIVERA DEL GUADAL	41900	CAMAS	1209 1209	226,14
10 020891695	EFELCO, CONSTRUCCIONES Y	41121143716	CL CLARA CAMPOAMOR 1	41900	CAMAS	1209 1209	1.533,71
10 020893618	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	41121185950	CL GORRRION 4	41318	VILLAVERDE D	1209 1209	2.274,25
10 020899577	RUIZ CASERO NAZARET	41121303562	CL RIO HUEZNAR 4	41710	UTRERA	1209 1209	256,88
10 020910792	LA ANTIGUA CASA DE TAPAS	41121613356	AV ALCALDESA MARIA R	41807	ESPARTINAS	1209 1209	547,92
10 020914432	ANDALUCES CONTROLADORES,	41121691562	CL TIGRIS 38	41020	SEVILLA	1209 1209	3.265,27
10 020916452	JIMENEZ MORENO JUAN CARL	41121725009	CL JUAN LUIS VIVES 1	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	1.076,33
10 020917866	MIRANDA ROMERO JOSE LUIS	41121775226	PZ LA AMISTAD 3	41740	LEBRIJA	1209 1209	475,24
10 020922112	MOYA ALVAREZ DOLORES	41121884754	CL JOSE ESPINOSA 49	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	550,04
10 020922314	LA TERRAZA DEL TALLER, S	41121886774	CL RAFAEL ALBERTI	41310	BRENES	1209 1209	1.135,12
10 020923122	VALLADARES NAVARRO FRAN	41121907083	BD SAN DIEGO 2	41015	SEVILLA	1209 1209	979,64
10 020925647	DEL VALLE MONTAÑO S.L.	41121952149	CL PASAJE ANDALUZ 2	41710	UTRERA	1209 1209	1.525,39

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 020941310	CASTILLEROS PEREZ JOSE A	41122278515	CL GOMEZ RIVAS 55	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	2.829,20
10 020943027	RECREATIVOS OSMAFRA, S.L	41122309130	CL MAESETRO SERRANO	41702	DOS HERMANAS	1209 1209	2.554,02
10 020947774	GARRIDO BARROSO BELEN	41122382585	PG SERVIALSA CALLE B	41960	GINES	1209 1209	368,14
10 020949289	PROYECTOMENKEY, S.L.	41122420375	AV ESPAÑA 75	41704	DOS HERMANAS	1209 1209	820,10
10 020950000	LORA FERNANDEZ M DOLORES	41122428156	CL ISLA DE LA CARTUJ	41900	CAMAS	1209 1209	283,61
10 020954141	CABALLERO MARTIN BRUNO	41122505453	CL PIO XII 41	41900	CAMAS	1209 1209	487,72
10 020955252	VALENCIA --- LUZ ESTELLA	41122524954	CL MORON DE LA FRONT	41900	CAMAS	1209 1209	396,22
10 020956262	CORPAS MENDEZ MARIA DEL	41122537280	CL PLAYA DE ISLA CAN	41009	SEVILLA	1209 1209	473,64
10 020962124	DISTRIRIOS S L L	41122637718	CL ERMITA DEL ROCIO	41009	SEVILLA	1209 1209	2.273,72
10 020962326	FALCON GONZALEZ ALBERTO	41122641556	CL FEDERICA MONTSENY	41230	CASTILBLANCO	1209 1209	41,96
10 020963235	PEREIRA HUELVA FRANCISCO	41122657421	UR CIUDAD ALJARAFE 5	41927	MAIRENA DEL	1209 1209	428,08
10 020966164	ESSAMADI --- OTHAMANE	41122686723	CL ANTOÑITO TORRES 4	41318	VILLAVEVERDE D	1209 1209	443,90
10 020968386	NUÑEZ PACHECO MANUEL	41122738556	CL HONESTIDAD 3	41006	SEVILLA	1209 1209	682,99
10 020970410	CARVAJAL JARA JUAN ANTON	41122761188	CL FRANCISCO CABRERA	41960	GINES	1209 1209	140,48
10 020977581	BOULEVARD CAFE-BAR DOMIN	41122871932	CL CARTUJA DE CASALU	41309	RINCONADA L	1209 1209	285,84
10 020979201	MENDEZ LINDE ANA	41122892544	CL PINTOR MURILLO 8	41804	OLIVARES	1209 1209	1.378,07
10 020979403	GRUPO MARTIN CONSTRUCCIO	41122893352	CL LORENZO ISARRI 25	41450	CONSTANTINA	1209 1209	2.826,00
10 020982231	CHAO --- KHALID	41122934980	CL GUZMAN DE ALFARAC	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	586,27
10 020991931	NL HOTELES GROUP 2009 S.	41123064922	AV DEL SOL 13	41700	DOS HERMANAS	1209 1209	2.089,86
10 020995971	VENEGAS, S.C.	41123122112	CL CATAÑA 38	41809	ALBAIDA DEL	1209 1209	688,33
10 021002035	BELLFORM STETIC, SL	41123230630	CL A POLG. SERVIASA	41960	GINES	1209 1209	267,48
10 021003348	MOLINA GOMEZ MANUEL JACI	41123245279	AV RAYA REAL 6	41804	OLIVARES	1209 1209	347,68
10 021005873	TIZON PARRA SUSANA	41123269222	CL JUAN PASTOR EL BA	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	968,63
10 021007388	GUERRERO CAMPOS SERGIO	41123291355	PG LA ESTRELLA, C/ J	41100	CORIA DEL RI	1209 1209	1.902,36
10 021010220	VERCAN REFORMAS, S.L.	41123326317	CL POETA MUÑOZ SAN R	41900	CAMAS	1209 1209	67,57
10 021010624	COLOCACION DE SYA SL	41123334502	CL VELAZQUEZ 22	41960	GINES	1209 1209	504,00
10 021011533	GUTIERREZ GUTIERREZ CARM	41123343188	CL ALQUERIA 7	41701	DOS HERMANAS	1209 1209	299,54
10 021011735	CHAO --- KHALID	41123344505	CL GUZMAN DE AZNALFA	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	414,67
10 021023253	GUMIEL PASTOR JOSE ANTON	41123480103	PI SERVIALSA CALLE B	41960	GINES	1209 1209	403,24
10 021023859	RODRIGUEZ FERNANDEZ JACI	41123499301	CL ANTONIO MACHADO 2	41900	CAMAS	1209 1209	36,66
10 021039017	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	0209 0209	3.805,06
10 021039118	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	0109 0109	4.212,74
10 021039320	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	1208 1208	4.241,79
10 021039623	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	1108 1108	4.104,96
10 021039724	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	1008 1008	4.241,79
10 021040027	PISCINAS DEL ATLANTICO,	41113614492	CL NOBEL NAVE-1 6	41927	MAIRENA DEL	0908 0908	957,83
10 021045986	MARQUEZ SANTIAGO MARIA I	410107342737	CL ENRIQUE GRANADOS	41960	GINES	0210 0210	302,04
10 021682954	DOMINGUEZ ALVAREZ MARGAR	41123194254	PZ CORDOBA 5	41900	CAMAS	1209 1209	64,00
10 022231107	CEJUDO DEL VALLE ISABEL	41058511816	CL TORRE DOÑA MARIA	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
10 023587588	GIRALDEZ SAAVEDRA CARMEL	410142268191	CL MARCOS ORBANEJA 1	41440	PRIORATO EL	0110 0110	31,02
10 023982460	CONSULTORIA INFORMATICA	41122562542	CL OLIVO 44	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	423,77
10 024097951	S.I. AGENCIA DE LIMPIEZA	41101722696	CL SOLEDADES 5	41020	SEVILLA	0110 0110	1.231,12
10 024100880	MASEVAL,S.L.	41102181125	AV SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0110 0110	3.268,15
10 024202732	ALMACENES Y TRANSPORTES	41109469663	PG LA RED AP.CORREOS	41500	ALCALA DE GU	1009 1009	481,83
10 024202833	ALMACENES Y TRANSPORTES	41109469663	PG LA RED AP.CORREOS	41500	ALCALA DE GU	1109 1109	465,57
10 024202934	ALMACENES Y TRANSPORTES	41109469663	PG LA RED AP.CORREOS	41500	ALCALA DE GU	1209 1209	501,03
10 024363184	ARNALEC INGENIERIA E INS	41116382329	CL CAÑADA REAL (PI	41900	CAMAS	0110 0110	2.358,99
10 024391577	PINTURAS ESQUIMO, S.L.	41117461554	CL TERRAL POLG. CADE	41702	DOS HERMANAS	0110 0110	861,42
10 024471100	APLICACIONES RASMO, S.L.	41119873420	AV DE SEVILLA 16	41807	ESPARTINAS	0110 0110	968,63
10 024499287	ARTESANIA FARALDO, S.L.	41120715300	PG GORDILLO C/D-CTRA	41309	RINCONADA L	0110 0110	4.265,87
10 024501614	NOLASCO BERNAL JOSE LUIS	41120770062	CL MARQUÉS DE TORREN	41960	GINES	0110 0110	926,78
10 024502624	CARMONA RODRIGUEZ JOSE A	41120800576	CL DOCTOR LEAL CASTA	41807	ESPARTINAS	0110 0110	440,15
10 024537683	FAHMI --- KHALID	41121728948	CL CURRA BARRANCO 10	41760	CORONIL EL	0110 0110	1.075,14
10 024541121	ANALISIS Y PROYECTOS PB	41121838173	CL ALMENILLA 20	41930	BORMUJOS	0110 0110	3.431,85
10 024582749	COMERCIAL ANDALUZA DE PO	41122655805	AV DE LA CONSTITUCIO	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	6.019,35
10 024650447	DIAZ CARABALLO MARIA LUI	41123634895	CL LOPE DE VEGA 3	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	33,57
10 024651356	FERNANDEZ GANDULLO JOSE	410201077170	CL NESCANIA 7	41006	SEVILLA	1209 1209	64,96
10 024758763	ANGEL CRESPO CELIA	41101717545	CL JUAN DE GARAY 21	41500	ALCALA DE GU	1109 1109	21,31
10 024758864	MARTIN GONZALEZ ANTONIO	41101982172	UR MARIA AUXILIADORA	41500	ALCALA DE GU	1109 1109	7,99
10 024759369	LIMPIEZAS OROMANA, S.L.	41105696262	CM V. DE LAS CALERAS	41500	ALCALA DE GU	1109 1109	354,40
10 024761894	HERMORDO S.L.	41120828161	CL LA PLATA 10	41500	ALCALA DE GU	1109 1109	85,00
10 024761995	INDUSTRIAS MOYMESUR S.L.	41121057224	CL MONZON 40	41710	UTRERA	1109 1109	108,00
10 024770685	LA MENARA CENTRO DE JARD	41110800482	CL GENERAL FRANCO 31	41960	GINES	1109 1109	80,00
10 024776648	HERMANOS HARO CARPINTERI	41113241448	PG PARQUE IND. Y SER	41318	VILLAVEVERDE D	1109 1109	347,06
10 025115138	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	1108 1108	329,87
10 025115239	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	1208 1208	329,87
10 025115340	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0109 0109	336,39
10 025115441	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0209 0209	336,39
10 025115542	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0309 0309	336,39
10 025115643	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0409 0409	336,39
10 025115744	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0509 0509	336,39
10 025115845	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0609 0609	336,39
10 025115946	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0709 0709	336,39
10 025116047	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0809 0809	336,39
10 025116148	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0909 0909	336,39
10 025116350	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	1009 1009	336,39
10 025116451	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	1109 1109	336,39
10 025116552	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	336,39
10 025117057	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0110 0110	339,80
10 025117158	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0210 0210	339,80
10 025117259	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0310 0310	339,80
10 025117461	DIAZ ANTUNEZ LUIS MIGUEL	411013092978	CL SANTANDER 3	41200	ALCALA DEL R	0410 0410	339,80
10 025326316	VALENCIA GOMEZ MARTA	411011224215	ZZ CENTRO COMERCIAL	41500	ALCALA DE GU	0110 0110	352,86
10 025326518	VALENCIA GOMEZ MARTA	411011224215	ZZ CENTRO COMERCIAL	41500	ALCALA DE GU	0210 0210	352,86

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 025326619	VALENCIA GOMEZ MARTA	411011224215	ZZ CENTRO COMERCIAL	41500	ALCALA DE GU	0310 0310	352,86
10 025326720	VALENCIA GOMEZ MARTA	411011224215	ZZ CENTRO COMERCIAL	41500	ALCALA DE GU	0410 0410	352,86
10 027568531	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	410175052979	CL FERNANDO ALVAREZ	41009	SEVILLA	0509 0509	336,39
10 027578130	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	410175052979	CL FERNANDO ALVAREZ	41009	SEVILLA	0410 0410	339,80

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 2 de agosto de 2010.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
04 10 016730301	CHIA GARCIA ROSARIO	04106717187	CL ANTONIO MAIRENA 2	41740	LEBRIJA	1209 1209	96,14
06 10 011946350	MUTI --- FLORIN	061017947909	CL BOMBA 12	41320	CANTILLANA	1109 1109	16,75
11 09 021542475	YESOS Y ESCAYOLAS BENJUM	11112238558	CL PEPE LUIS VARGAS	41400	ECIJA	0509 0509	546,08
11 09 025955975	S.COOP.ANDALUZA COTROSE	11007106971	CL PALO 16	41727	TROBAL EL	0509 0509	349,43
11 09 025986994	S.COOP.ANDALUZA COTROSE	11007106971	CL PALO 16	41727	TROBAL EL	0609 0609	647,32
11 09 026019633	S.COOP.ANDALUZA COTROSE	11007106971	CL PALO 16	41727	TROBAL EL	0709 0709	253,04
11 09 026198980	S.COOP.ANDALUZA COTROSE	11007106971	CL PALO 16	41727	TROBAL EL	0809 0809	120,50
11 09 026551820	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º F	41530	MORON DE LA	0809 0809	2.240,44
11 09 026551921	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º FASE	41530	MORON DE LA	0809 0809	1.370,28
11 09 028913061	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º F	41530	MORON DE LA	0909 0909	1.850,91
11 09 028913162	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º FASE	41530	MORON DE LA	0909 0909	1.416,30
11 10 010427062	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º F	41530	MORON DE LA	1009 1009	1.920,14
11 10 010427163	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º FASE	41530	MORON DE LA	1009 1009	868,83
11 10 011535791	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º FASE	41530	MORON DE LA	1109 1109	601,30
11 10 011535892	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º FASE	41530	MORON DE LA	1209 1209	425,17
11 10 011535993	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º F	41530	MORON DE LA	1109 1109	1.692,56
11 10 011536094	ENCOFRADOS Y FERRALLAS 2	11112511067	PG RANCHO, 1º F	41530	MORON DE LA	1209 1209	1.210,30
11 10 013117703	ADESMAR INVERSIONES S.L.	11111660093	CL DULCE DEL MORAL 1	41927	MAIRENA DEL	1009 1009	42,50
11 10 013463768	SARMIENTO PLATA MIGUEL A	110073701064	CL ALVAREZ QUINTERO(41720	PALACIOS Y V	1209 1209	51,91
11 10 013610783	TELLEZ CANTERO FERNANDO	111002121162	CL DOCTOR JERONIMO P	41010	SEVILLA	0110 0110	302,04
11 10 013706066	SOTO BERTRAN DE LIS MONI	111012910996	CL CASTELAR 11	41001	SEVILLA	0110 0110	433,44
11 10 013968875	GARRIDO LORA CARLOS MARI	410151454192	CL ESPRONCEDA 37	41309	RINCONADA L	0110 0110	302,04
11 10 013969178	DE LA CORTE VILLALBA MER	410154556778	AV DE LOS PINOS 2	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	302,04
11 10 014016062	ROMAN PIÑA VIVIEN	111006962169	CL DALI 33	41220	BURGUILLOS	0110 0110	302,04
11 10 014052236	GUTIERREZ RUBIO JULIAN	410161586248	AV LOS PINOS 34	41927	MAIRENA DEL	0110 0110	302,04
11 10 014053044	RASCO PLAZA MARIA CARMEN	411057382875	CL FRANCISCO DE OREL	41330	ROSALES LOS	0110 0110	312,14
11 10 014057589	ALBARRAN CARNERERO PEDRO	110050565049	CL GRAHAM BELL, EDIF	41010	SEVILLA	0110 0110	597,73
11 10 014094571	PEGORARO --- EDUARDO ENR	411007856190	CL GUATEMALA 18	41740	LEBRIJA	0110 0110	302,04
11 10 014201776	QUALMAINT, S.L.	11102788536	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	1209 1209	199,44
11 10 014201877	QUALMAINT, S.L.	11102788536	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	1209 1209	3.599,78
11 10 014257148	MONTAJES INTEGRALES DEL	11106255375	CL BALBINO MARRÓN 3	41018	SEVILLA	1209 1209	2.683,45
11 10 014281905	FUNDACION ANDALUZA DE TA	11107224163	CL BALBINO MARRÓN 3	41018	SEVILLA	1209 1209	353,72
11 10 014294130	FUNDACION ANDALUZA DE TA	11107679255	CL BALBINO MARRÓN 3	41018	SEVILLA	1209 1209	1.273,90
11 10 014369508	PIÑERO GONZALEZ DAVID	11110193777	CL MONTREAL 39	41740	LEBRIJA	1209 1209	234,71
11 10 014378093	NOVO EXPRESS,S.L.	11110413342	CL REAL 27	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	2.095,22
11 10 014397796	BODEGA VITIVINICOLA ANDA	11110903493	CL GARZA 10	41749	CUERVO EL	1209 1209	924,35
13 10 012678443	NL HOTELES GROUP 2009 SL	13106922613	AV AVIACION EDIF. VI	41007	SEVILLA	1009 1009	446,71
13 10 013338043	PURCICA --- FLORENTINA	131025880672	CL SAN JUAN 4	41566	PEDRERA	1209 1209	100,48
13 10 014014821	NL HOTELES GROUP 2009 SL	13106922613	AV AVIACION EDIF. VI	41007	SEVILLA	1209 1209	9.604,24
13 10 014014922	NL HOTELES GROUP 2009 SL	13106922613	AV AVIACION EDIF. VI	41007	SEVILLA	0110 0110	273,72

N.º Doc.	Sujeto responsable	N.º S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
14 10 013898455	MITRICA --- MARIAN	121019174352	CL GUILLENA 25	41200	ALCALA DEL R	1209 1209	64,48
14 10 014330208	ROSA RUIZ MARCOS	351026382785	CL PRIMERO DE MAYO 5	41580	CASARICHE	1209 1209	92,10
14 10 014784286	ALVAREZ DOMINGUEZ JUAN	410109328914	CL SENECA 42	41567	HERRERA	0110 0110	459,32
14 10 014799646	PEREZ NAVARRO JOSE	140047954369	CL VIENTO 6	41020	SEVILLA	0110 0110	1.147,44
18 10 015159393	DECOR CASA CON TODO, S.L	18109749345	CL ALGAZUL 2	41111	ALMENSILLA	1209 1209	2.887,08
21 10 017752130	VIZCAINO MOYA MARIA JOSE	061012563092	CL CRISTO DE LA VERA	41950	CASTILLEJA D	0110 0110	302,04
21 10 018149224	NOVO-EXPRESS,S.R.L.U.	21105084184	CL REAL 27	41920	SAN JUAN DE	1209 1209	455,62
28 10 025639385	LOPEZ PONCE JUAN ANTONIO	411021226935	CL SOR MARIA DEL COR	41850	VILLAMANRIQU	1209 1209	100,48
28 10 028262025	LO IACONO HERNANDEZ MARC	050015647304	CL AIRE 5	41703	DOS HERMANAS	0110 0110	302,04
29 09 036067954	EXPLOTACIONES EL COTO, S	29112627477	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0209 0209	11,14
29 09 036740183	EXPLOTACIONES EL COTO, S	29112627477	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0309 0309	349,76
29 09 036990767	EXPLOTACIONES EL COTO, S	29112627477	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0409 0409	404,44
29 09 037107066	EXPLOTACIONES EL COTO, S	29112627477	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0509 0509	145,33
29 09 037131116	AROCA POZO M, GUERRERO PA	29108847208	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0609 0609	582,95
29 09 037159307	EXPLOTACIONES EL COTO, S	29112627477	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0709 0709	233,18
29 09 037602877	EXPLOTACIONES EL COTO, S	29112627477	CL SAN JOSE DE CALAS	41658	MARTIN DE LA	0809 0809	256,25
29 10 017032085	VELAZQUEZ FUENTES RAFAEL	411096347573	CL MAESTRO ARRIETA 6	41006	SEVILLA	0110 0110	318,20
29 10 017557707	DECOR CASA CON TODO S.L.	29117623381	CL ALGAZUL 2	41111	ALMENSILLA	1209 1209	6.135,35
30 10 023783424	DECOR CASA CON TODO, S.L	30115113181	CL ALGAZUL 2	41111	ALMENSILLA	1209 1209	2.663,35
46 10 023249579	GALETARIU --- IOAN	461099489279	CL SEVILLA 50	41590	RODA DE ANDA	1209 1209	41,87
49 10 010571078	BORIT --- VASILE	491007462503	CL ITALIA 5	41310	BRENES	1209 1209	96,29

11W-11671

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección de Prestaciones

Remisión de notificación de Percepción Indevida del Subsidio por Desempleo.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Sevilla a 7 de junio de 2010.—El Subdirector Provincial de Prestaciones, Enrique González González.

Interesado	N.I.F.	Expte.	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Abdelkader Alaminos Jamis	48989577Z	41201000003133	393,67	03/09/2009 30/09/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Álvarez Flores María Concepción	28582966S	41201000004257	1.565,13	22/05/2009 21/11/2009	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros
Álvarez Lugo Ignacio	78613284C	41201000003907	281,19	11/12/2009 30/12/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Barroso Montoro Ildelfonso	75405354S	41201000002346	112,48	01/06/2009 08/06/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Caiza Caiza Segundo Cristob	X7781351Z	41201000001206	84,36	25/05/2009 30/05/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Cala Villalva María Del Pilar	48960154P	41201000005163	308,19	10/08/2009 09/09/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Carballo Herrería Alfonso	28867862X	41201000001224	84,36	25/05/2009 30/05/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Cárdenas Uzandevarez Walter Pedro	X8408007N	41201000003800	140,60	21/12/2009 30/12/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Coca Blanes Cesar	52268822B	41201000003888	239,02	13/05/2009 30/05/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Cuevas Ledesma Alfredo	47008671Y	41201000005154	184,60	07/01/2010 30/01/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
De La Paz Leyva Jacobo	48823854Y	41201000005159	198,80	02/02/2010 28/02/2010	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Díaz Santana Úrsula	28626471G	41201000005240	426,00	01/02/2010 28/02/2010	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros
Fernando Soriano Estefanía	28830746Q	41201000003070	421,79	28/09/2009 02/11/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Fernández Cascajo Antonio	28835875Q	41201000003071	140,60	21/10/2009 30/10/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Fernández Fernández Alberto	44954485L	41201000001163	421,78	11/08/2009 04/10/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Fernández Murillo Ceia	49029847B	41201000000973	421,78	15/07/2009 11/10/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Fernández Reina Sonia	52565816Y	41201000003251	337,43	07/06/2009 30/09/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
García Olmo Jose María	14621485V	41201000005206	1.695,58	01/11/2009 28/02/2010	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros
González Pérez Jesús María	49043963M	41201000005165	295,25	10/12/2009 30/12/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Jiménez González Manuel Alejandr	30252105K	41201000003857	168,72	19/08/2009 30/08/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Jurado Amador Rafael Valentin	75425412V	41201000005173	351,49	06/11/2009 30/11/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Marín Herrera Mario Alberto	14622825T	41201000003808	787,34	29/06/2009 24/08/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Interesado	N.I.F.	Expte.	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Mora Fernández Antonio	75566416P	41201000005174	196,84	17/07/2009 30/07/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Moreno Inuca Jorge Luis	X5686096J	41201000001762	365,55	05/08/2009 30/08/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Muñoz Mateo Jacob	28626347H	41201000001780	182,78	18/06/2009 30/06/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Naranjo Monge Carlos Jav	52289898L	41201000005168	82,70	25/09/2008 30/09/2008	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Navarro González Manuel	27893553G	41201000003271	927,93	25/08/2009 30/10/2009	Jubilación
Olivos Cañete Manuel	28563674C	41201000001778	370,62	07/07/2009 28/07/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Pérez Moreno Fco Javier	30237076B	41201000003684	126,54	11/05/2009 30/05/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Pérez Ramírez Daniel	28788080S	41201000002285	421,78	14/08/2009 13/09/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Ramos García Juan Manuel	30252431W	41201000001790	421,79	12/06/2009 12/08/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Rjila Said	X3708361W	41201000004483	1.301,24	17/04/2008 23/06/2008	Art. 4.1 7-2 del real decreto 1044/85
Rodríguez Fernández Karel	X9874113Y	41201000002824	421,80	20/08/2009 20/09/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Ruiz García Soledad	48914445T	41201000005161	679,11	01/10/2009 22/10/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Salas Simón Joaquín	51080957G	41201000003880	421,79	01/12/2009 18/01/2010	Permanencia en no renovación demanda
Sánchez Alvarado Osman Geovanni	29509397Y	41201000003081	421,79	07/09/2009 26/11/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Sánchez Cano Juan Francisco	28751300N	41201000002314	308,19	07/10/2009 30/12/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Sánchez Peña Laura	52269902X	41201000005167	295,25	10/02/2009 28/02/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Trejo Mera Ángel Micolás	X7840372V	41201000002822	239,01	14/05/2009 30/05/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Veisaga Mendivil Hugo Antonio	M6012218H	41201000002411	421,79	04/09/2009 08/11/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Vivian Rodríguez Daniel	48936657V	41201000005162	275,68	11/11/2008 30/11/2008	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución de Percepción Indevida del Subsidio por Desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Sevilla a 7 de junio de 2010.—El Director Provincial, Ricardo M. Monfort Martín.

Interesado	N.I.F.	Expte.	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Baena Sánchez Juan	49055612Q	41201000002761	111,35	15/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
Bohórquez Rodríguez Joaquín	48862495F	41201000002112	14,06	30/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
Chasi Chicaiza Jose Luis	X6845268P	41201000002207	52,87	03/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
Córdoba Hernández Francisco Jair	77872019E	41201000002757	42,60	28/01/2010 30/01/2010	colocación por cuenta ajena
Espejo Mayans Alberto	28821266N	41201000002742	28,40	29/01/2010 30/01/2010	colocación por cuenta ajena
Gallardo Jiménez Cristina	14322439V	41201000002537	71,00	26/01/2010 30/01/2010	colocación por cuenta ajena
García Arcos Alejandro	53278176X	41201000002737	111,78	18/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
García Florido María Carmen	28922747V	41201000002026	14,06	30/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
García González Jose Ramón	X8259245Z	41201000002764	28,40	29/01/2010 30/01/2010	colocación por cuenta ajena
Jiménez Torres Susana	28902055W	41201000002014	14,06	30/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
Melo Montero M Jose	75442126X	41201000004067	127,80	22/02/2010 28/02/2010	colocación por cuenta ajena
Méndez Alcarazo María Sandra	75396518B	41201000002161	14,06	30/12/2009 30/12/2009	colocación por cuenta ajena
Moran Miranda Antonio	27301266J	41201000002547	28,40	29/01/2010 30/01/2010	colocación por cuenta ajena
Olmo Campillo Tania	28820105R	41201000001223	414,64	06/07/2009 05/10/2009	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Pérez Pina Alejandro	77586100C	41201000001054	126,54	22/10/2009 30/10/2009	colocación por cuenta ajena
Ruiz Román Francisco Jose	28880520H	41201000002604	84,36	25/06/2009 30/06/2009	colocación por cuenta ajena
Salinas Quero Miriam	48817687A	41201000001070	63,27	22/10/2009 30/10/2009	colocación por cuenta ajena
Segura Álvarez Araceli	52561976F	41201000002139	14,06	27/12/2009 27/12/2009	colocación por cuenta ajena
Utrera Bueno Jose Manuel	28726676K	41201000002576	28,40	29/01/2010 30/01/2010	colocación por cuenta ajena
Vázquez Rodríguez Manuel Jesús	77536940F	41201000001057	84,36	24/03/2009 29/03/2009	colocación por cuenta ajena
Vázquez Rodríguez Manuel Jesús	77536940F	41201000001056	14,06	30/03/2009 30/03/2009	colocación por cuenta ajena

Subdirección de Prestaciones

Remisión de notificación de Responsabilidad Empresarial de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente Administrativo de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, contra las empresas que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para ingresar la cantidad señalada en la cuenta núm. 2038.9845.44.6000086450 de recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo comunicar tal ingreso a esta Dirección Provincial del SPEE mediante copia del justificante de ingreso a la Caja de Ahorros.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del SPEE.

Sevilla a 15 de junio de 2010.—La Jefa de Sección de Prestaciones, María José Roldán López.

REFERENCIA	D.N.I./C.C.C.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
2.010/00.023-CMS	D-2.800.159.572.165-0-8	SOLUCIONES Y CUBIERTAS MAPESA SLU	1.558,78	12/02/09 11/10/09	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.010/00.062-CMS	D-4.100.115.419.908-0-5	BUINSA INVERSIONES Y SERVICIOS ANEJOS S.L.	1.100,10	13/12/08 12/06/09	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.010/00.064-CMS	D-4.100.114.288.139-0-8	PABRE DOMINGUEZ Y CONSTRUCCIONES S.L.	8.959,88	03/10/08 02/02/10	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.010/00.068-CMS	D-4.100.121.838.173-0-2	ANALISIS Y PROYECTOS PB Y FG S.L.	2.518,63	17/11/08 30/04/09	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.010/00.094-CMS	D-4.100.119.848.865-0-9	INGENIOS BIOENERGETICOS S.L.	14.631,36	04/02/09 03/02/11	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.010/00.104-CMS	D-4.100.120.776.429-0-4	AGUILERA Y JURADO S.C.	2.543,84	11/02/09 10/06/09	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.010/00.107-CMS	D-4.100.117.900.680-0-5	SANEAMIENTOS CORRAL S.L.	3.687,00	14/03/09 13/01/10	DESCUBIERTO DE COTIZACION

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución de Responsabilidad Empresarial de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de ingresar las cantidades señaladas por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta días para ingresar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 2038.9845.44.6000086450 de recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el ingreso, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 32.1 letra c) del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del SPEE.

Sevilla a 15 de junio de 2010.—El Director Provincial P.D. Res. 01/12/08.—El Subdirector Provincial Prestaciones, Enrique González González.

REFERENCIA	D.N.I./C.C.C.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
2.009/00.087-CMS	D-4.100.109.119.150-0-3	EUGAN ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE S.L.	12.423,40	11/07/07 10/07/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.108-CMS	D-4.100.111.355.103-0-3	CONSTRUCCIONES DAVIMA SEVILLA S.L.	9.433,80	01/12/05 08/07/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.114-CMS	D-4.100.117.417.300-0-2	DOKODEMO DISTRIBUCIONES S.L.	1.429,37	01/11/07 11/06/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.115-CMS	D-2.100.105.572.117-0-9	EMILIO JESUS GARFIA MORENO	5.676,06	01/01/08 30/09/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.116-CMS	D-4.100.101.520.616-0-8	ARTESANIAS ALGUALAJAIL S.L.	3.715,20	01/01/05 24/05/06	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.118-CMS	D-4.100.118.773.579-0-5	CONSTRUCCIONES LOZANO & MARISCAL S.L.	7.611,96	15/01/08 23/05/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.119-CMS	D-4.100.116.383.036-0-7	NEO PLUS INST.TECNICAS Y SERVICIOS S.L	5.763,00	01/05/07 13/03/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.125-CMS	D-4.100.107.887.957-0-5	NEFILIN S.L.	13.394,64	01/02/08 14/05/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.126-CMS	D-4.100.010.192.013-0-9	JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ	2.193,80	01/08/07 21/07/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.128-CMS	D-4.100.116.735.064-0-8	REVESTIMIENTOS CUIDASOL S.L.	1.036,20	01/01/08 30/06/08	DESCUBIERTO DE COTIZACION
2.009/00.130-CMS	D-4.100.113.831.027-36	ANTONIO JESUS PEINADO CHAPARRO	2.471,04	01/08/07 08/12/07	DESCUBIERTO DE COTIZACION

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Organización y Sistemas

Habiéndose aprobado inicialmente por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, la Ordenanza Reguladora del uso de los medios electrónicos en la Diputación de Sevilla, y habiéndose expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 142, de 22 de junio de 2010, sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende aprobada con carácter definitivo la citada Ordenanza, por lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 70.2 de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sevilla a 5 de agosto de 2010.—El Secretario General, P.D. Resolución n.º 2.603/07, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Exposición de motivos

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (en adelante LAE) ha reconocido el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, regulando asimismo los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre las Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. La presente ordenanza pretende facilitar en el ámbito de la Diputación de Sevilla la efectiva realización de los derechos reconocidos en la LAE, que constituye legislación básica directamente aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos establecidos en su disposición final primera, y cuyo desarrollo normativo se ha realizado mediante el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la LAE (en adelante RDLAE), así como por los Reales Decretos 3/2010 y 4/2010, de 8 de enero, que regulan, respectivamente, el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) en el ámbito de la Administración Electrónica.

La citada Ley, entre otras importantes innovaciones, acomete en sus artículos 24, 25 y 26 una nueva regulación de los registros electrónicos, que deroga los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre esta materia y amplía notablemente los derechos de los ciudadanos, estableciendo junto con la obligación para todas las Administraciones Públicas de la creación de registros electrónicos, la obligatoriedad de que exista, al menos, un sistema de registros electrónicos suficiente para recibir todo tipo de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a dichas Administraciones Públicas.

Conforme al art. 25 de la LAE, la creación de los registros electrónicos se debe hacer mediante disposiciones normativas, obligación que la Diputación de Sevilla pretende cumplir con la aprobación de la presente ordenanza, a fin de adaptar al nuevo marco legal la anterior regulación de los registros telemáticos de la Diputación de Sevilla contenida, al amparo del ya derogado artículo 38.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la Ordenanza General por la que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la Diputación de Sevilla aprobada por el Pleno de la Corporación del día 23 de febrero de 2006, incorporando la regulación de los registros auxiliares del Registro General.

Asimismo, la presente normativa se ocupa de la novedosa figura de la sede electrónica creada en la LAE, que la define en su artículo 10.1 como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una administración pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de su competencia.

Se trata, además, de establecer un marco lo más flexible posible en la implantación de las tecnologías de la información en toda la actividad administrativa de la Diputación de Sevilla, sus organismos autónomos y empresas provinciales, cuidando los niveles de seguridad y protección de derechos e intereses previstos tanto en la propia LAE como en la legislación administrativa en general, y permitiendo en el futuro la adaptación al estado del desarrollo tecnológico y la posibilidad de incorporación de nuevas soluciones y servicios.

Se aborda la regulación del régimen jurídico de la administración electrónica provincial, sus documentos y archivos, así como la gestión de sus procedimientos gestionados electrónicamente, delegando en la Presidencia de la Diputación el desarrollo normativo de los aspectos que se han considerado necesarios para permitir la mayor adaptabilidad de la regulación al desarrollo tecnológico.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Diputación de Sevilla, haciendo uso de su potestad reglamentaria y de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tratará de adecuar, a través de la presente ordenanza, las disposiciones generales aludidas a las características propias de la organización de sus servicios.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de los medios electrónicos en el ámbito de la administración de la Diputación de Sevilla, y que se concreta en los siguientes aspectos:

- a) La creación de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.
- b) La creación y regulación del registro electrónico de la Diputación de Sevilla, así como la regulación de los registros auxiliares presenciales del Registro General.
- c) La fijación del marco general de actuación para la implantación y el desarrollo de la Administración electrónica en el ámbito de la Diputación de Sevilla.
- d) La regulación de las condiciones y los efectos jurídicos del uso de los medios electrónicos en los procedimientos administrativos en lo relativo a la transmisión de datos, identificación y autenticación, notificaciones electrónicas, copias y archivos electrónicos y formación de expedientes electrónicos.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación:

- a) A la actividad de los órganos administrativos integrantes de la Diputación de Sevilla, así como de los organismos autónomos de ella dependientes y de las empresas públicas provinciales.
- b) A la actividad de las sociedades y las entidades concesionarias de servicios públicos provinciales, cuando así lo determine el título concesional o así lo aprueben sus órganos de gobierno, en el marco de la prestación de servicios públicos provinciales.
- c) A las personas físicas y jurídicas cuando utilicen medios electrónicos en sus relaciones con las entidades referidas en los párrafos anteriores.
- d) A las relaciones entre los órganos y las entidades a las que se refieren los párrafos a) y b).

2. Las Áreas de la Diputación y sus organismos autónomos y empresas públicas provinciales deberán utilizar medios electrónicos para comunicarse entre ellos. Sólo con carácter excepcional se podrán utilizar otros medios de comunicación cuando no sea posible la utilización de medios electrónicos por causas justificadas de carácter técnico.

3. Los municipios, mancomunidades, consorcios y otras entidades locales de la provincia, podrán acogerse a esta ordenanza mediante acuerdo expreso adoptado al efecto por el órgano competente, sin perjuicio de la posibilidad de celebración de los convenios a que se refiere el artículo 6, apartado 2, letra j), de esta ordenanza.

Artículo 3. Derechos de los ciudadanos en el ámbito de la Administración Electrónica.

1. En el ámbito de la Administración Electrónica, los ciudadanos tendrán los derechos reconocidos en el artículo 6 y concordantes de la LAE, cuyo ejercicio se realizará en los términos previstos en la citada Ley y su normativa de desarrollo, así como en la presente ordenanza.

2. A fin de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a obtener la información prevista en el artículo 6.3 de la LAE, y realizar los trámites y procedimientos necesarios para acceder a las actividades de servicios y para su ejercicio, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Diputación de Sevilla suscribirá convenios de colaboración con otras entidades para la implantación de la ventanilla única.

3. Los ciudadanos podrán ejercer los derechos reconocidos legal y contractualmente a los consumidores, presentando ante la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Sevilla las solicitudes de arbitraje por medios electrónicos o no electrónicos, a su elección, en los términos establecidos en esta ordenanza y con sujeción a las garantías y requisitos previstos en la normativa sobre defensa de los consumidores y usuarios y sobre arbitraje de consumo.

Cuando el ciudadano haya optado por presentar la solicitud de arbitraje por medios electrónicos, utilizará los modelos normalizados que a tal efecto estarán disponibles en el enlace con la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Sevilla accesible en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Artículo 4. Transmisiones de datos entre Administraciones Públicas.

1. Cuando los ciudadanos ejerzan el derecho a no aportar datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, reconocido en el artículo 6.2.b) de la LAE, ante los órganos administrativos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ordenanza, se seguirán las reglas establecidas en el art. 2 del RDLAE, así como lo preceptuado en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad.

A fin de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 9 de la LAE, sobre transmisión de datos entre Administraciones Públicas, para un eficaz ejercicio del derecho reconocido en su artículo 6.2.b), la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos promoverán la celebración de acuerdos o convenios con las restantes Administraciones Públicas para facilitar el ejercicio de este derecho por los ciudadanos. En dichos acuerdos o convenios se establecerán, en particular, los procedimientos que permitan a la entidad cedente comprobar el efectivo ejercicio del derecho respecto de los datos o documentos cuyo acceso hubiera sido solicitado.

2. Los documentos electrónicos y los datos que la Diputación de Sevilla transmita a otras Administraciones Públicas en entornos cerrados de comunicaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la citada LAE, serán considerados válidos a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores en las condiciones establecidas en el citado precepto y en esta ordenanza, así como en los acuerdos y convenios que los regulen.

Tendrán la consideración de entorno cerrado de comunicación: la Red Provincial de Telecomunicaciones constituida mediante acuerdo plenario de 6 de junio de 2002, que comunica los centros de las entidades adheridas a la Red Corporativa; la Red NEREA para la interconexión de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Red SARA para la interconexión de los centros dependientes de la Administración Estatal y otras por ella accesibles, así como aquellas otras redes públicas que pudieran crearse y con las que la Red Provincial pudiera interrelacionarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAE.

Capítulo II

Régimen jurídico de la administración electrónica

Sección 1.ª *De la sede electrónica.*

Artículo 5. Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

1. La sede electrónica de la Diputación de Sevilla se corresponde con la dirección electrónica de referencia <https://sedeelectronicadipusevilla.es>.

Esta sede electrónica abarca la totalidad de las Áreas de la Diputación de Sevilla, a la cual corresponde su titularidad, así como a sus organismos autónomos y empresas públicas provinciales, y se extiende a todas las actuaciones y procedimientos de su competencia.

2. La sede electrónica está disponible para todos los ciudadanos de forma permanente y gratuita.

3. La fecha y hora oficial de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla corresponde a la de la España peninsular conforme a lo establecido en el ENI.

4. La Diputación de Sevilla responderá de la integridad, veracidad y actualización de la información y de los servicios de la propia Diputación a los que se pueda acceder a través de la sede electrónica, en los términos del artículo 7 del RDLAE.

5. La gestión de las infraestructuras y aplicaciones correspondrá al Área que tenga atribuida la competencia según la normativa de organización de la Diputación.

6. Corresponde la permanente actualización de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica, a cada uno de los responsables de las Áreas funcionales, de conformidad con las competencias atribuidas en las normas de organización de la Diputación.

7. La sede electrónica de la Diputación de Sevilla estará dotada de las medidas de seguridad que garanticen la autenticidad e integridad de sus contenidos, así como el acceso permanente a los mismos, con sujeción a las prescripciones establecidas en el ENS.

8. La identificación de la sede electrónica se llevará a cabo mediante certificado de sede, consistente en certificado del servidor donde se aloja la información o cualquier otro certificado de dispositivo seguro o medio equivalente conforme a las características y requisitos establecidos en el ENS. El sistema de verificación de los certificados de la sede estará accesible de forma directa y gratuita.

9. La Diputación de Sevilla publicará en la sede electrónica la declaraciones de conformidad y los distintivos de seguridad obtenidos respecto al cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad.

Artículo 6. Contenido y servicios de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

1. La sede electrónica de la Diputación de Sevilla dispondrá del contenido mínimo y de los servicios a disposición de los ciudadanos previstos expresamente en el artículo 6 del RDLAE.

2. Además, la sede electrónica de la Diputación de Sevilla incluirá el siguiente contenido:

a) Normas generales de la entidad, y en particular, la presente ordenanza así como las normas por las que se apruebe la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación

y la política de seguridad de la Diputación, se creen sellos electrónicos, se acuerde la aplicación del sistema de código seguro de verificación o se establezca la obligatoriedad de la comunicación a través de medios electrónicos.

b) Registro electrónico de la Diputación de Sevilla, con información detallada del calendario de días inhábiles a efectos de la presentación de documentos electrónicos, en los términos del artículo 15 de esta ordenanza.

c) Acceso a la ventanilla única regulada en el artículo 18 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

d) Acceso a la información relativa a los procedimientos de contratación de la Diputación a través del Perfil del contratante, conforme a las previsiones de la ley reguladora de la contratación pública, así como a los sistemas electrónicos que puedan habilitarse para facilitar la presentación de proposiciones y ofertas y la participación, en su caso, en las subastas electrónicas, respetando los requerimientos establecidos en la normativa antes citada.

e) Acceso al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y a la «Plataforma del BOPSevilla@», donde estará accesible la oficina virtual del boletín, así como los servicios de base de datos, de difusión selectiva y los demás establecidos en la Ordenanza Reguladora del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

f) Acceso a la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º, de esta Ordenanza.

g) Acceso a los servicios electrónicos proporcionados por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) y por la Casa de la Provincia, así como por las empresas públicas provinciales, esto es, Sevilla Activa, Prodetur y la Sociedad Informática Provincial, INPRO.

h) Acceso electrónico por los interesados al contenido de las actuaciones administrativas con los efectos propios de la notificación por comparecencia, a través de un enlace directo con la Oficina Virtual del Ciudadano a la que éste podrá acceder en nombre propio o en representación de otra persona física o jurídica, previa acreditación de su identidad utilizando alguno de los sistemas que esta ordenanza reconoce.

i) Acceso al inventario de información administrativa que incluirá los procedimientos administrativos y servicios que se prestan de forma clasificada y estructurado en familias, con indicación del nivel de informatización de los mismos. Asimismo se mantendrá una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas.

La creación y mantenimiento de dicho Inventario se regulará mediante resolución de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.

j) Convenios que celebre la Diputación con otras Administraciones Públicas para el reconocimiento, que puede ser mutuo, de Registros Electrónicos a que se refiere el art. 13.2 de esta ordenanza, o para la creación de sedes compartidas.

k) Relación de documentos electrónicos normalizados de la Diputación de Sevilla, que será aprobada por Resolución del Presidente, con identificación de los trámites y procedimientos a que se refieren, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de esta ordenanza.

l) Acceso al catálogo de estándares que contendrá una relación de estándares abiertos y, en su caso, complementarios aplicables. En cualquier caso los ciudadanos podrán elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con la Diputación, o dirigirse a la misma, siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos, en los términos establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.

m) Catálogo general de trámites y servicios que presta y, en su caso, carta de servicios de la Diputación de Sevilla, y de sus organismos autónomos y empresas públicas provinciales.

n) Acceso a la Información sobre el presupuesto provincial, su ejecución y liquidación.

ñ) Estructura orgánica, institucional y de gestión de la Diputación y sus organismos autónomos y empresas públicas provinciales.

o) Tablón de anuncios electrónico, regulado en el artículo 8 de esta ordenanza.

p) Verificación de los sellos electrónicos de los órganos, organismos y demás entidades que abarca la sede.

q) Acceso al registro público de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación electrónicas.

r) Servicio de información de las interrupciones necesarias por razones técnicas indispensables.

s) Información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo un mapa de la sede electrónica o información equivalente, así como la relacionada con la propiedad intelectual.

Artículo 7. *Canales de acceso.*

1. La Diputación de Sevilla garantiza el acceso a los servicios disponibles en la Sede Electrónica a través, al menos, de los siguientes canales:

a) Acceso electrónico, a través de la sede electrónica.

b) Atención presencial, en las oficinas de la Diputación de Sevilla, conforme a las competencias definidas en las normas sobre organización administrativa, que pondrán a disposición de los ciudadanos, de forma gratuita, los medios e instrumentos precisos para ejercer los derechos reconocidos en la LAE, debiendo contar con la asistencia necesaria para su utilización bien a cargo del personal de las oficinas o bien por sistemas incorporados al propio medio o instrumento.

c) Atención telefónica, que en la medida en que los criterios de seguridad y las posibilidades técnicas lo permitan, faciliten a los ciudadanos el acceso a las informaciones y servicios electrónicos a los que se refieren los artículos anteriores.

A medida que las posibilidades técnicas y presupuestarias de la Diputación de Sevilla lo permitan, se facilitarán servicios de atención con otras tecnologías disponibles que pongan a disposición de los ciudadanos nuevos canales de acceso, a su elección, que se publicarán en la sede electrónica.

2. En la sede electrónica se expresarán los números de teléfono y las oficinas a través de los cuales pueden accederse a los servicios disponibles en la sede.

3. Para la formulación de quejas y sugerencias la sede electrónica dispondrá de una o varias direcciones electrónicas y formularios adecuados a tal propósito.

Artículo 8. *Tablón de anuncios electrónico.*

1. Los actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, se hubieran de publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Sevilla, podrán ser publicados en el tablón de anuncios electrónico debiéndose indicar el carácter sustitutivo o complementario de la publicación física.

2. El acceso al tablón de anuncios electrónico no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano.

3. El tablón de anuncios dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad del contenido, en los términos previstos en la LAE, y se publicará en la sede electrónica de la Diputación, así como se facilitará su consulta en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Sevilla, sita en su sede en Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo n.º 32, a cuyo fin existirá en dicha oficina al menos un terminal informático.

4. El tablón de anuncios electrónico estará disponible todos los días del año durante las veinticuatro horas del día. Cuando por razones técnicas se prevea que el tablón puede no estar operativo se deberá anunciar a los usuarios con la máxima antelación posible indicando los medios alternativos disponibles.

Sección 2.^a *De la identificación y autenticación de los ciudadanos y de la identificación y acreditación de la Diputación.*

Artículo 9. *Identificación de los ciudadanos y autenticación de su actuación.*

1. Los ciudadanos podrán utilizar para relacionarse con la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos y empresas públicas provinciales, los siguientes sistemas para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que produzcan:

a) Los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, en todo caso, y los sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por la Diputación de Sevilla, cuya relación se publicará en la sede electrónica, con sujeción a los criterios contenidos en el artículo 15 de la LAE y a las normas dictadas en su desarrollo, así como en la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación.

b) Otros sistemas de firma electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que se determinen en la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación que será aprobada mediante resolución de la Presidencia, con indicación de las actuaciones en las que son admisibles estos medios de identificación y autenticación.

2. Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica podrán utilizar sistemas de firma electrónica de persona física que las representen. Los certificados de persona jurídica sólo se utilizarán cuando los sistemas de la Diputación puedan aceptarlos, sin perjuicio de los costes que, en su caso, proceda repercutir al usuario.

3. El uso de la firma electrónica no excluye la obligación de incluir en el documento o comunicación electrónicos los datos de identificación que sean necesarios conforme a la legislación aplicable.

El uso por los particulares de sistemas de firma electrónica implicará que la Diputación de Sevilla puede tratar los datos personales consignados, a los solos efectos de verificación de la firma.

4. La identificación y autenticación de los ciudadanos podrá también realizarse a través de empleados públicos habilitados, en los procedimientos en los que así establezca la Presidencia de la Diputación y en los que resulte necesaria la utilización de sistemas de firma electrónica de los que los interesados no dispongan. A tal efecto, el ciudadano habrá de identificarse ante el funcionario y prestar consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio.

5. La Diputación de Sevilla mantendrá actualizado un registro de funcionarios habilitados para la identificación o acreditación de la voluntad de los ciudadanos prevista en el apartado anterior, cuyo funcionamiento se regulará mediante resolución de la Presidencia, incluyendo el sistema para la determinación de los funcionarios que puedan ser habilitados y el alcance de la habilitación. El mencionado registro será público y accesible en la sede electrónica.

Artículo 10. *Identificación y acreditación de la voluntad de la Diputación de Sevilla, sus organismos autónomos y empresas provinciales.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la LAE, la Diputación y sus organismos autónomos y, en su caso, las empresas provinciales, podrán utilizar los siguientes sistemas para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que produzcan:

a) En actuaciones administrativas automatizadas la Diputación de Sevilla determinará mediante resolución de la Presidencia, los supuestos de utilización de los sistemas de firma electrónica mediante sello electrónico y sistemas de código seguro de verificación de documentos, siguiendo las prescripciones establecidas en los artículos 19 y 20 del RDLAE, los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, y de acuerdo con la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación a que se refiere el apartado 2.º del presente artículo.

b) El personal al servicio de la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos utilizarán los siguientes sistemas de firma electrónica:

- La firma electrónica basada en el Documento Nacional de Identidad.
- La firma electrónica establecida en la «Plataforma @FIRMA», o en los sistemas que pudieran sustituirlo o completarlo.
- La firma electrónica basada en certificado de empleado público al servicio de la Diputación de Sevilla en los términos establecidos en los artículos 21 y 22 del RDLAE, y conforme a la resolución de la Presidencia que apruebe la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación de Sevilla.

c) El intercambio electrónico de datos transmitidos en entornos cerrados de comunicación será válido a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores de conformidad con las condiciones y garantías que se determinen en los convenios que los regulen que, en todo caso, deberán garantizar la seguridad del entorno y la protección de los datos que se transmitan, conforme al artículo 4 de esta ordenanza.

2. La Diputación de Sevilla aprobará, mediante resolución de la Presidencia, y publicará su política de firma electrónica y de certificados partiendo de la norma técnica establecida a tal efecto en la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, y conforme a las determinaciones establecidas en los artículos 18 y siguientes del mismo.

3. Asimismo, la Diputación aprobará mediante resolución del Presidente, su política de seguridad en base a los principios básicos y requisitos mínimos establecidos en el ENS.

La política de seguridad deberá identificar a los responsables de velar por su cumplimiento y ser conocida por todos los miembros de la Corporación.

4. La seguridad y la interoperabilidad de la sede y la del registro electrónico, así como la del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se regirán por lo establecido en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad.

Sección 3.^a *Del registro y las comunicaciones y notificaciones electrónicas.*

Artículo 11. *Registro electrónico de la Diputación de Sevilla.*

1. Mediante esta Ordenanza se crea y regula el Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla, accesible en su sede electrónica para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, en la forma y con el alcance y funciones previstos en los artículos 24 y 25 de la LAE, y 26 a 31 del RDLAE.

2. El Registro Electrónico se integrará a todos los efectos en el Registro General de la Diputación de Sevilla, y tendrá carácter voluntario para los ciudadanos, salvo en los supuestos previstos en esta ordenanza y en los que se establezcan

mediante resolución de la Presidencia la obligatoriedad del uso de los medios electrónicos para relacionarse con la Diputación de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.6 de la LAE.

En particular tendrá carácter obligatorio el uso de medios electrónicos en la presentación de los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de conformidad con lo establecido en su ordenanza reguladora.

3. La existencia del Registro General, en el que se integra el registro electrónico, se entiende sin perjuicio de su organización desconcentrada en los registros auxiliares que se establecen en el artículo 18 de esta ordenanza.

4. El acceso al Registro electrónico se podrá hacer durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año. A los efectos de cómputo de plazos, la recepción de documentos en día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente.

5. El Registro electrónico tendrá la fecha y hora oficial correspondiente a la sede electrónica de la Diputación de Sevilla, que será la oficial peninsular conforme a lo que establece el ENI. El calendario de días inhábiles a efectos de este registro electrónico será el que corresponde a la ciudad de Sevilla, localidad donde está domiciliado el titular de la sede electrónica.

6. En ningún caso tendrán la condición de Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla los buzones de correo electrónico corporativo asignados a los empleados públicos o a las distintas unidades y órganos.

7. Tampoco tendrán la consideración de registro electrónico los dispositivos de recepción de fax, salvo aquellos supuestos expresamente previstos en el ordenamiento jurídico.

Artículo 12. *Gestión del Registro.*

1. Es responsable de la gestión del Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla el Área que tenga atribuida la competencia en las normas sobre organización, bajo la dirección de la Secretaria General de la Diputación de Sevilla.

2. Corresponde a la Presidencia de la Diputación la aprobación y modificación de la relación de documentos electrónicos normalizados, que sean del ámbito de competencia del registro. Asimismo le corresponde, a propuesta de las Áreas correspondientes, de la Secretaría General o a iniciativa propia, la aprobación y modificación de los formularios correspondientes, con especificación de los campos de los mismos de obligada cumplimentación y de los criterios de congruencia de los datos a consignar en el formulario. Los propios formularios deberán marcar de forma precisa los campos obligatorios.

Artículo 13. *Documentos admisibles.*

1. El Registro Electrónico admitirá a través de las aplicaciones informáticas habilitadas:

a) Documentos electrónicos normalizados o formularios correspondientes a servicios, procedimientos y trámites que se especifiquen en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

b) Cualquier documento electrónico distinto de los mencionados en el apartado anterior dirigido a la Diputación de Sevilla y a sus organismos autónomos dependientes, cuya presentación se efectuará adjuntándose a un formulario general que estará disponible en la aplicación del Registro Electrónico.

2. Mediante el correspondiente convenio de colaboración, el Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla podrá admitir solicitudes, escritos y comunicaciones del ámbito competencial de la Administración Pública con la que se acuerde, o recibir solicitudes, escritos y comunicaciones presentados en esta última de la competencia de la Diputación.

3. La presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones en el Registro electrónico tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada por el resto de medios admitidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El Registro Electrónico rechazará de forma automática las solicitudes, escritos y comunicaciones a que se refiere el primer apartado del artículo 29 del RDLAE, realizando en la misma sesión la información y advertencias a que alude el apartado 2 del citado artículo, y dando opción al interesado para solicitar el justificante del intento de presentación a que se refiere este mismo precepto, salvo que la información sobre el intento conste en la visualización de la pantalla de forma imprimible o descargable por el interesado.

5. Cuando concurriendo las circunstancias previstas para el rechazo automático, éste no se hubiera producido, se requerirá al interesado la subsanación, advirtiéndole que, de no ser atendido el requerimiento, la presentación del documento electrónico carecerá de validez o eficacia.

6. La presentación de los textos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla se realizará ante el Registro Electrónico de la Diputación que estará accesible en la sede electrónica o bien a través de la Oficina Virtual del boletín en la «Plataforma BOPSevill@», donde existirá un enlace con el mencionado registro electrónico.

Excepcionalmente, se admitirá la presentación en soporte papel ante el registro presencial cuando se acredite que no se dispone, por causa justificada, de los medios tecnológicos precisos de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.6 de la LAE. En todo caso la presentación de estos textos será única, debiéndose registrar a través de un único asiento conforme al artículo 16.2 de esta ordenanza.

Artículo 14. *Presentación de documentación complementaria.*

1. Cuando se presenten documentos normalizados o formularios incluidos en la relación a que se refiere los artículos 6. k) y 12. 2 de esta ordenanza, las aplicaciones gestoras correspondientes podrán, de acuerdo con las normas que regulen el respectivo procedimiento, admitir o requerir la presentación de documentos electrónicos anejos al mismo. La posibilidad de esta presentación existirá en todo caso cuando se trate de una presentación electrónica no sujeta a formulario específico.

2. Cuando el ciudadano hubiera optado por la presentación electrónica y deba acompañar documentos no disponibles en formato electrónico y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de aportación utilizando el procedimiento de copia digitalizada previsto en el artículo 35.2 de la LAE y en el artículo 24 de esta ordenanza, podrá aportar los mismos por vía no electrónica, indicando la información a que se refiere el apartado 4 siguiente.

3. Si en un momento posterior a la presentación de un formulario electrónico, el interesado, por propia iniciativa o en trámite de subsanación, debiese aportar documentos complementarios omitidos en la presentación de dicho formulario, lo podrá presentar también por vía electrónica, utilizando, si lo hubiere, un formulario específico para tal propósito.

4. Cuando el sistema de presentación electrónica no permita determinar de forma automática la comunicación, escrito o solicitud del que sea complementaria la documentación aportada o el procedimiento o expediente con el que se relaciona, el interesado deberá aportar la información que permita identificar el expediente en el que haya de surtir efectos, el número o, en su defecto, el código de registro individualizado al que se refiere el artículo 17 de esta ordenanza.

5. De acuerdo con la capacidad de los instrumentos informáticos y vías de comunicación disponibles, podrá limitarse mediante resolución de la Presidencia la extensión máxima de los documentos complementarios posibilitando su presentación fraccionada e informando de ello en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Artículo 15. *Cómputo de plazos.*

1. El Registro Electrónico permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las inte-

rupciones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, que se anunciarán con la antelación que resulte posible en la sede electrónica.

2. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del registro electrónico, y siempre que sea posible, se dispondrán las medidas para que el usuario resulte informado de esta circunstancia así como de los efectos de la suspensión, con indicación expresa, en su caso, de la prórroga de los plazos de inminente vencimiento.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LAE, la fecha y hora a computar en las anotaciones del Registro Electrónico será la oficial de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla, que figurará visible al usuario.

4. El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 26 de la LAE.

5. Determinado el día de presentación del documento, el cómputo del plazo respectivo del procedimiento atenderá al calendario aplicable conforme a la normativa de procedimiento administrativo común.

Artículo 16. *Anotaciones de los asientos en el Registro Electrónico.*

1. La recepción y la remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones dará lugar a los asientos correspondientes en el Registro Electrónico, utilizándose medios electrónicos seguros para la realización de los asientos y la recuperación de los datos de inscripción.

2. El sistema de información que soporte el Registro Electrónico garantizará la constancia de cada asiento de entrada o de salida que se practique y de su contenido, estableciéndose un registro por asiento en el que se identifique la documentación presentada o remitida, que se asociará al número de asiento correspondiente.

3. Cada asiento en el Registro Electrónico se identificará con los siguientes datos:

a) Un código de registro individualizado.

b) La identidad del presentador o destinatario y, en su caso, del representado, mediante nombre y apellidos, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, número de identificación de extranjero, pasaporte o equivalente. En el caso de entidades, denominación y NIF. Asimismo, podrá hacerse constar la dirección a efectos de notificaciones, postal o electrónica.

c) La fecha y hora de presentación o remisión.

d) En su caso, la identidad del órgano al que se dirige el documento electrónico.

e) Procedimiento o trámite con el que se relaciona.

f) Extracto del contenido del documento electrónico con indicación de la existencia, en su caso, de anexos.

g) Cualquier otra información que se considere pertinente en función del procedimiento electrónico origen del asiento. Para los textos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla se estará a lo dispuesto en su Ordenanza Reguladora.

Artículo 17. *Recibo de presentación.*

1. El registro electrónico emitirá automáticamente por el mismo medio un recibo firmado electronicamente por la Diputación de Sevilla, con el siguiente contenido:

a) El número o código de registro individualizado.

b) La fecha y hora de presentación.

c) La copia del escrito, comunicación o solicitud presentada, siendo admisible a estos efectos la reproducción literal de los datos introducidos en el formulario de presentación.

d) En su caso, la enumeración y denominación de los documentos adjuntos al formulario de presentación o documento presentado, seguida de la huella electrónica de cada uno de ellos. A estos efectos se entiende por la huella electrónica el

resumen que se obtiene como resultado de aplicar un algoritmo matemático de resumen «hash» a la información de que se trate. El acuse de recibo mencionará el algoritmo utilizado en la elaboración de la huella electrónica.

e) Cuando se trate de escritos que inicien un procedimiento, la información del plazo máximo establecido normativamente para la resolución del procedimiento y la notificación de la resolución así como de los efectos que pueda producir el silencio administrativo, cuando sea automáticamente determinable.

2. El recibo de presentación indicará que el mismo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del RDLAE.

3. El traslado a los interesados del recibo de presentación de los escritos que deban motivar anotación en el Registro Electrónico se realizará, siempre que resulte posible, en la misma sesión en la que se realice la presentación, de forma tal que se garanticen plenamente la autenticidad, la integridad y el no repudio por la Diputación del contenido de los formularios presentados así como de los documentos anejos a los mismos, proporcionando a los ciudadanos los elementos probatorios plenos del hecho de la presentación y del contenido de la documentación presentada.

Artículo 18. *Registros auxiliares del Registro General de la Diputación de Sevilla.*

1. La Diputación de Sevilla dispone de un sistema electrónico de Registro General, único y común para todos sus servicios y centros dependientes, sin perjuicio de su organización desconcentrada en los registros auxiliares que se establecen en la presente ordenanza.

2. El Registro General, en el que se integra el registro electrónico, y los registros auxiliares están instalados en soporte informático sobre una base de datos única para todos ellos, debiendo estar garantizada la plena interconexión, así como la integración automática en el Registro General de las anotaciones que efectúen los registros auxiliares, estableciéndose una numeración única de los asientos en función del orden temporal de entrada y salida.

3. Los registros auxiliares son los que se relacionan en el anexo de esta ordenanza.

4. La creación de otros registros auxiliares distintos de los anteriores, su supresión y la alteración de su sede se efectuará mediante resolución de la Presidencia, debiendo quedar garantizada la plena interconexión exigida en el apartado 2º de este artículo. Cuando se acuerde la creación de nuevos registros auxiliares deberá acreditarse previamente su necesidad, justificada en base a criterios constatables de eficacia y eficiencia administrativas, así como de mejora del servicio al ciudadano.

5. El calendario y horario de los registros auxiliares será el previsto para el Registro General presential mediante resolución de la Presidencia. Para el cómputo de los plazos se estará a lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 19. *Notificaciones electrónicas.*

1. Las notificaciones se efectuarán por medios electrónicos cuando así haya sido solicitado o consentido expresamente por el interesado o cuando haya sido establecida como obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 27.6 de la LAE.

2. Las notificaciones electrónicas de resoluciones y actos administrativos se realizarán de forma que cumplan las exigencias técnicas establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que regula el ENS.

3. La solicitud deberá manifestar la voluntad de recibir las notificaciones por alguna de las formas electrónicas reconocidas, e indicar un medio de notificación electrónica válido conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento podrán emitirse y recabarse por medios electrónicos.

4. Cuando la notificación deba admitirse obligatoriamente por medios electrónicos, el interesado podrá elegir entre las distintas formas disponibles, salvo que la normativa que establece la notificación electrónica obligatoria señale una forma específica.

5. Cuando, como consecuencia de la utilización en el mismo procedimiento de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se practiquen varias notificaciones de un mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados de la notificación, incluido el inicio del plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las notificaciones correctamente practicada. La Diputación podrá advertirlo de este modo en el contenido de la propia notificación.

6. Se entenderá consentida la práctica de la notificación por medios electrónicos respecto de una determinada actuación administrativa cuando, tras haber sido realizada por una de las formas válidamente reconocidas para ello, el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación. La notificación surtirá efecto a partir de la fecha en que el interesado realice dichas actuaciones.

7. Para facilitar la práctica de las notificaciones electrónicas, la Diputación y sus organismos autónomos, podrán poner a disposición de los interesados sistemas de consulta y formularios normalizados que les faciliten:

- El cambio, en cualquier momento, del medio de notificación consentido o señalado como preferente por otro cualquiera de los admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas concordantes, salvo en los casos en que fuera obligatoria la comunicación por medios electrónicos.
- El conocimiento de las notificaciones electrónicas que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la LAE, pudieran figurar como rechazadas por haber transcurrido diez días naturales sin haber accedido a su contenido. Esta circunstancia no afectará al cómputo de los plazos de notificación producidos. A estos efectos el contenido de las notificaciones estará disponible para los interesados en tanto se encuentren abiertos los plazos de recurso contra el acto notificado.

8. En los casos previstos en el artículo 28.3 de la LAE, cuando la notificación no haya podido practicarse por imposibilidad técnica o material del acceso, esto es, por razones, debidamente acreditadas, imputables a circunstancias estrictamente objetivas y específicamente relacionadas con el servidor de correo electrónico o con el prestador de servicios de certificación que interviene en el proceso de notificación, se repetirá la notificación abriéndose un nuevo plazo de diez días desde la puesta a disposición a los efectos previstos en el citado precepto.

Artículo 20. *Medios de notificación electrónica.*

1. La Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos, habilitarán sistemas de notificación electrónica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 a 40 del RDLAE y en la presente ordenanza.

2. La práctica de notificaciones por medios electrónicos podrá efectuarse, de alguna de las formas siguientes:

a) Mediante la dirección electrónica habilitada que se establezca, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 38.1 del RDLAE. Los ciudadanos podrán solicitar la apertura de esta dirección electrónica, que tendrá vigencia indefinida, excepto en los supuestos en que se solicite su revocación por el titular, por fallecimiento de la persona física o extinción de la personalidad jurídica, que una resolución administrativa o judicial así lo ordene o por el transcurso de tres años sin que se utilice para la práctica de notificaciones, supuesto en el cual se inhabilitará esta dirección electrónica, comunicándose así al interesado.

b) Mediante sistemas de correo electrónico siempre que se genere automáticamente y con independencia de la voluntad del destinatario un acuse de recibo que deje constancia de su recepción y que se origine en el momento del acceso al contenido de la notificación.

c) Mediante comparecencia electrónica en la sede, consistente en el acceso por el interesado, debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente a través de la Oficina Virtual del Ciudadano, cuando se den las siguientes condiciones:

- Que, con carácter previo al acceso a su contenido, el interesado pueda visualizar un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso. Asimismo para facilitar el conocimiento por los interesados de que se ha puesto a su disposición una notificación en la sede electrónica se utilizarán sistemas de aviso consistentes, preferentemente, en el envío de mensajes SMS al número de teléfono móvil que a estos efectos hayan designado, u otros sistemas sustitutivos o complementarios tales como correo electrónico a la dirección indicada u otros que se habiliten en la Red Provincial de Telecomunicaciones.
- Que el sistema de información correspondiente deje constancia de dicho acceso con indicación de fecha y hora.

d) Otros medios de notificación electrónica que puedan establecerse, siempre que quede constancia de la recepción por el interesado en el plazo y en las condiciones que se establezcan en su regulación específica.

3. La Diputación de Sevilla dispone de un sistema de notificaciones electrónicas interno, integrado en el «Proyecto SUIINFO», que se utilizará obligatoriamente como medio de notificación a todos los empleados de la Diputación y sus organismos autónomos y empresas provinciales, así como a los ayuntamientos de la provincia, y al que se accederá identificándose mediante usuario y contraseña a través del acceso restringido para empleados y ayuntamientos accesible en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Artículo 21. *Expediente electrónico.*

1. La formación de los expedientes electrónicos es responsabilidad del órgano encargado de su tramitación.

2. El foliado de los expedientes electrónicos se llevará a cabo mediante un índice electrónico, firmado electrónicamente mediante los sistemas previstos en los artículos 18 y 19 de la LAE, y en los términos del artículo 32.2 de la citada Ley y conforme a la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación de Sevilla.

3. Un mismo documento electrónico podrá formar parte de distintos expedientes, pudiendo incluir asimismo un expediente electrónico otros expedientes electrónicos si así lo requiere el procedimiento. Excepcionalmente, cuando la naturaleza o la extensión de determinados documentos a incorporar al expediente no permitan o dificulten notablemente su inclusión en el mismo conforme a los estándares y procedimientos establecidos, deberán incorporarse al índice del expediente sin perjuicio de su aportación separada.

4. Los documentos que se integran en el expediente electrónico se ajustarán al formato o formatos de larga duración, accesibles en los términos que determina el ENI.

Sección 4.^a *De los documentos y los archivos electrónicos.*

Artículo 22. *Documentos y certificados electrónicos.*

1. La Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos dependientes podrán emitir por medios electrónicos los documentos administrativos y los certificados, que producirán idénticos efectos que los expedidos en soporte papel siempre que incorporen una o varias firmas electrónicas conforme a los artículos 18 y 19 de la LAE y a la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación y se ajusten a los requisitos de validez previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

así como en los artículos 41 y 42 del RDLAE, y a las determinaciones de los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad.

Los certificados electrónicos, además, deberán contar con la firma electrónica reconocida del Secretario de la Diputación, o funcionario público con habilitación de carácter estatal en quien delegue o le supla, y el visto bueno del Presidente de la Corporación.

2. La Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos y empresas provinciales usarán estándares abiertos, así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos, al objeto de garantizar la independencia en la elección de alternativas tecnológicas por los ciudadanos y las Administraciones públicas y la adaptabilidad al progreso de la tecnología, y de forma que los documentos, servicios electrónicos y aplicaciones puestos a disposición de los ciudadanos o de otras Administraciones públicas serán visualizables, accesibles y funcionalmente operables en condiciones que permitan satisfacer el principio de neutralidad tecnológica y eviten la discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica.

3. La información relativa a las marcas y sellos de tiempo se asociará a los documentos electrónicos en la forma que determine el ENI.

Artículo 23. Copias electrónicas de los documentos electrónicos realizados por la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos.

Las copias electrónicas de los documentos electrónicos originales tendrán la eficacia jurídica de documento electrónico original siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 43 del RDLAE.

Artículo 24. Copias electrónicas de documentos en soporte no electrónico realizados por la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos.

1. Las copias electrónicas de los documentos en soporte papel o en otro soporte susceptible de digitalización realizadas por la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos tendrán la naturaleza de copias electrónicas auténticas, con el alcance y efectos previstos en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 44 del RDLAE y en el ENI.

2. La digitalización de documentos en soporte papel por parte de la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos se realizará de acuerdo con lo indicado en la norma técnica de interoperabilidad correspondiente en relación con los siguientes aspectos:

- a) Formatos estándares de uso común para la digitalización de documentos en soporte papel y técnica de compresión empleada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de esta ordenanza.
- b) Nivel de resolución.
- c) Garantía de imagen fiel e íntegra.
- d) Metadatos mínimos obligatorios y complementarios, asociados al proceso de digitalización.

3. La gestión y conservación del documento electrónico digitalizado atenderá a la posible existencia del mismo en otro soporte.

Artículo 25. Copias en papel de los documentos públicos administrativos electrónicos realizados por la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos.

Para que las copias emitidas en papel de los documentos públicos administrativos electrónicos tengan la consideración de copias auténticas deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que el documento electrónico copiado sea un documento original o una copia electrónica auténtica del documento electrónico o en soporte papel original, emitido conforme a lo previsto en el RDLAE y en la presente ordenanza.

- b) La impresión en el mismo documento de un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, con indicación de que el mismo permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor.

- c) Que la copia sea obtenida conforme a las normas de competencia y procedimiento contenidas en la normativa de organización de la Diputación, incluidas las de obtención automatizada.

Artículo 26. Destrucción de documentos en soporte no electrónico.

1. Los documentos originales y las copias auténticas en papel o cualquier otro soporte no electrónico admitido por la ley como prueba, de los que se hayan generado copias electrónicas auténticas, podrán destruirse en los términos y condiciones que se determinen en las resoluciones por las que se acuerden los procesos de destrucción conforme a lo dispuesto en la normativa en materia de Archivos, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) La destrucción requerirá una resolución adoptada por el Presidente de la Diputación, previo el oportuno expediente de eliminación, en el que se determinen la naturaleza específica de los documentos susceptibles de destrucción, los procedimientos administrativos afectados, las condiciones y garantías del proceso de destrucción, y la especificación de las personas u órganos responsables del proceso.

Las resoluciones que aprueben los procesos de destrucción regulados en el artículo 30.4 de la LAE, requerirán informe previo de la la Secretaría General de la Diputación, así como un análisis de los riesgos realizado por los servicios encargados del Archivo de la Diputación, relativos al supuesto de destrucción de que se trate, con mención explícita de las garantías de conservación de las copias electrónicas y del cumplimiento de las condiciones de seguridad que, en relación con la conservación y archivo de los documentos electrónicos, establecen los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad, así como la legislación sobre Archivos.

- b) Que no se trate de documentos con valor histórico, artístico o de otro carácter relevante que aconseje su conservación y protección, o en el que figuren firmas u otras expresiones manuscritas o mecánicas que confieran al documento un valor especial.

Artículo 27. Imágenes electrónicas aportadas por los ciudadanos.

Los interesados podrán aportar al expediente, en cualquier fase del procedimiento, copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, de conformidad con el artículo 35.2 de la LAE, y el artículo 48 del RDLAE. Las mencionadas imágenes electrónicas carecerán del carácter de copia auténtica y deberán ajustarse a los formatos y estándares aprobados en el ENI. En caso de incumplimiento de este requisito, se requerirá al interesado para la subsanación del defecto advertido, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 28. Obtención por los ciudadanos de copias electrónicas de documentos electrónicos.

1. Los ciudadanos podrán ejercer el derecho a obtener copias electrónicas de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan condición de interesados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del respectivo procedimiento.

La obtención de la copia podrá realizarse mediante extractos de los documentos o se podrá utilizar otros métodos electrónicos que permitan mantener la confidencialidad de aquellos datos que no afecten al interesado.

2. La incorporación, en su caso, de documentos en soporte papel en los trámites y procedimientos administrativos que se tramiten por vía electrónica se hará mediante la compulsa electrónica de estos documentos conforme a lo establecido en el artículo 24 de esta ordenanza. Los documentos compulsados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas, a los efectos que prevé el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 29. *Archivo electrónico de documentos.*

1. La Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos deberán conservar en soporte electrónico todos los documentos electrónicos utilizados en actuaciones administrativas que formen parte de un expediente administrativo, así como aquellos otros que tengan valor probatorio de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración.

2. La Diputación de Sevilla adoptará las medidas organizativas y técnicas necesarias con el fin de garantizar la interoperabilidad en relación con la recuperación y conservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida, con sujeción a lo establecido en los artículos 21 y siguientes del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero. A tal efecto, la Diputación establecerá una política de creación y conservación del Archivo Electrónico Provincial, así como una política de gestión de documentos electrónicos, que incluirá directrices para la asignación de responsabilidades, tanto directivas como profesionales, y la definición de los programas, procesos y controles de gestión de documentos y administración de los repositorios electrónicos.

3. Para preservar la conservación, el acceso y la legibilidad de los documentos electrónicos archivados, podrán realizarse operaciones de conversión, de acuerdo con las normas sobre copiado de dichos documentos contenidas en el RDLAE y en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad, así como en la presente ordenanza, y de conformidad con lo establecido en la legislación en materia de Archivos.

4. Los responsables del Archivo Electrónico Provincial promoverán el copiado auténtico con cambio de formato de los documentos y expedientes del archivo tan pronto como el formato de los mismos deje de figurar entre los admitidos en la gestión pública por el ENI.

5. Para asegurar la conservación de los documentos electrónicos se aplicará lo previsto en el ENS en cuanto al cumplimiento de los principios básicos y de los requisitos mínimos de seguridad mediante la aplicación de las medidas de seguridad adecuadas a los medios y soportes en los que se almacenen los documentos, de acuerdo con la categorización de los sistemas.

6. Cuando los citados documentos electrónicos contengan datos de carácter personal les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

7. Los aspectos relativos a la firma electrónica en la conservación del documento electrónico se establecerán en la Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación de Sevilla, y a través del uso de formatos de firma longeva que preserven la conservación de las firmas a lo largo del tiempo.

Capítulo III

Gestión electrónica de los procedimientos

Artículo 30. *Criterios de la gestión electrónica de los procedimientos.*

La Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos, y en su caso, las empresas provinciales, impulsarán la aplicación de medios electrónicos a los procesos de trabajo y la gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LAE, y su normativa de desarrollo, así como en la presente ordenanza.

Artículo 31. *Iniciación del procedimiento por medios electrónicos.*

1. La iniciación del procedimiento por medios electrónicos se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la LAE, a cuyo fin se pondrá a disposición de los interesados en la sede electrónica los correspondientes modelos o sistemas normalizados de solicitud. En todo caso, deberán establecerse tales modelos cuando concorra la circunstancia señalada en el artículo 70.4 o en relación con las comunicaciones previas y declaraciones responsables a las que se refiere el artículo 71 bis, ambos artículos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los sistemas normalizados de solicitud podrán incluir comprobaciones automáticas de la información aportada respecto de datos almacenados en sistemas propios o pertenecientes a otras administraciones e, incluso, ofrecer el formulario cumplimentado, en todo o en parte, con el objeto de que el ciudadano verifique la información y, en su caso, la modifique y complete.

2. Los modelos a los que se refiere el apartado anterior podrán integrarse en sistemas normalizados de solicitud que permitan la transmisión por medios electrónicos de los datos e informaciones requeridos siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos contemplados en la legislación administrativa. Los sistemas normalizados de solicitud deberán establecerse por resolución de la Presidencia y publicarse en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Artículo 32. *Comunicación a los interesados en un procedimiento.*

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, letra e), de esta ordenanza, la emisión de la comunicación al interesado prevista en el artículo 42, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se emitirá por el órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento de que se trate y tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

- a) Denominación y objeto del procedimiento.
- b) El número o código de registro individualizado que identifique el expediente.
- c) Especificación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución y de la fecha a partir de la cual se inicia el cómputo de dicho plazo.
- d) Efectos que puede producir el silencio administrativo, si transcurre el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado la resolución correspondiente.
- e) Medios que se podrán utilizar para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, incluyendo, en su caso, teléfono, dirección postal, fax, correo electrónico, sede electrónica y cualquier otro medio electrónico.

2. La comunicación se remitirá al lugar que el interesado haya indicado en su solicitud a los efectos de recibir notificaciones y, por el medio señalado como preferente en la misma.

3. La emisión de la comunicación no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Cuando los interesados formulen solicitudes cuya única petición sea la suspensión de la ejecución de un acto impugnado en vía de recurso.
- b) Cuando, dentro del plazo establecido para emitir la comunicación a la que se refiere este artículo, se dicte y se notifique la resolución expresa correspondiente que ponga fin al procedimiento.

4. En los procedimientos iniciados a través de la ventanilla única a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la comunicación deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días.

Artículo 33. *Instrucción del procedimiento utilizando medios electrónicos.*

1. La instrucción de los procedimientos por medios electrónicos se realizará de conformidad con lo establecido en el

artículo 36 de la LAE, así como en la legislación de procedimiento administrativo común o especial que resulte aplicable, y en esta ordenanza.

2. Cuando un procedimiento iniciado electrónicamente no se pueda tramitar en su totalidad de esta manera, el Área competente para su tramitación procederá a la reproducción en soporte papel de las solicitudes, comunicaciones y demás documentos electrónicos que se consideren necesarios, pudiendo continuar la tramitación del expediente de forma no electrónica. En todo caso, para garantizar la concordancia entre los documentos electrónicos originales y su reproducción en papel, se estará a lo establecido en el artículo 25 de esta ordenanza. De no ser posible la impresión de un código generado electrónicamente o la utilización de otro sistema de verificación automático, el secretario o funcionario habilitado extenderá una diligencia en la que hará constar la coincidencia de la copia en papel con el documento electrónico original, incluyendo todas aquellas diligencias que faciliten la recuperación del documento electrónico, que en ningún caso podrá ser destruido.

3. En el ámbito de la Diputación de Sevilla se tramitan en su totalidad por medios electrónicos los procedimientos incluidos en el «Proyecto Norm@», así como los que en lo sucesivo se vayan incorporando, cuya relación será publicada en la sede electrónica, previamente informados favorablemente por la Secretaría General y aprobados por resolución de la Presidencia.

4. La gestión electrónica del procedimiento garantizará en todo caso el ejercicio efectivo de los controles internos preceptivos conforme a la legalidad vigente.

Artículo 34. Acceso de los interesados a la información sobre el estado de la tramitación.

La Diputación de Sevilla habilitará en la Oficina Virtual del Ciudadano, servicios electrónicos de información sobre el estado de la tramitación de los procedimientos administrativos de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LAE.

Artículo 35. Terminación del procedimiento.

1. La Diputación de Sevilla dispone de un sistema electrónico de tramitación de las resoluciones de la Presidencia, «Proyecto Decret@», que garantizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LAE, la identidad del órgano competente mediante el empleo del sistema de firma electrónica de la «Plataforma @FIRMA», u otros sistemas que puedan establecerse de conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la citada ley y en su normativa de desarrollo, así como en la presente ordenanza y en la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación. En todo caso, la resolución que ponga fin a un procedimiento electrónico cumplirá con los requisitos previstos en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e incorporará la firma electrónica reconocida del órgano administrativo competente para dictar la resolución.

2. El Libro de resoluciones electrónicas del Presidente de la Diputación de Sevilla se llevará en formato electrónico y deberá contar con las medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, calidad, protección y conservación permanente de las resoluciones, así como garantizará el cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 198 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, y en el Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de la Diputación de Sevilla, así como de las prescripciones contenidas en la LAE, en el RDLAE y en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad.

3. Los organismos autónomos provinciales tramitarán sus resoluciones mediante el sistema electrónico a que se refiere este artículo, con las especificidades propias de cada uno de ellos y separadamente del sistema de la Diputación Provincial.

Artículo 36. Actuación administrativa automatizada.

En los casos de actuaciones automatizadas en los términos establecidos en el artículo 39 de la LAE, se considerará a la Presidencia como el órgano responsable a efectos de impugnación.

Disposición adicional primera.—Creación de otras sedes electrónicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ordenanza, las entidades definidas en el artículo 2 podrán crear sus propias sedes electrónicas para el ejercicio de sus competencias, para lo que se requerirá la adopción del correspondiente acuerdo del Pleno de la Corporación.

Mediante resolución de la Presidencia se podrán crear una o varias sedes electrónicas derivadas de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla y estarán dotadas de idénticas medidas de seguridad y se sujetarán a las mismas determinaciones de la sede principal. Las sedes electrónicas derivadas, o sub-sedes, deberán resultar accesibles desde la dirección electrónica de la sede principal, sin perjuicio de que sea posible el acceso electrónico directo. Su ámbito de aplicación se corresponderá, al menos, con el de un Área funcional.

Disposición adicional segunda.—Creación de otros registros electrónicos.

La creación de registros electrónicos para los organismos autónomos dependientes o vinculados a la Diputación de Sevilla y para las demás entidades mencionadas en el artículo 2 de esta ordenanza, requerirá la previa aprobación de la disposición de carácter general que lo regule.

Disposición adicional tercera.—Política de creación y conservación del Archivo Electrónico Provincial y de gestión de documentos electrónicos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 29.2 de esta ordenanza, el Área competente, a propuesta del Servicio de Archivo Provincial, elaborará la propuesta de política de creación y conservación del Archivo Electrónico Provincial así como la política de gestión de documentos electrónicos, en un plazo no superior a dos años desde la entrada en vigor de esta ordenanza.

Disposición transitoria única.—Régimen transitorio.

Esta Ordenanza no se aplicará a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

La Diputación de Sevilla adecuará las herramientas tecnológicas y sus aplicaciones y medios informáticos para que las previsiones contenidas en esta ordenanza sean aplicables desde su entrada en vigor. En todo caso los derechos reconocidos a los ciudadanos de acceso electrónico a los servicios públicos en el ámbito de la administración de la Diputación de Sevilla y sus organismos autónomos podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia, a partir del 1 de enero de 2011.

Disposición derogatoria única.—Derogación normativa.

Queda derogada la Ordenanza General por la que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la Diputación de Sevilla aprobada por el Pleno de la Corporación de 23 de febrero de 2006, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente ordenanza.

Disposición final primera.—Habilitación normativa.

Se autoriza al Presidente de la Diputación para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta ordenanza y pueda disponer la modificación de los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Disposición final segunda.—Regulación de nuevos procedimientos y trámites.

A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, cualquier regulación que se efectúe de nuevos procedimientos y trámites administrativos, o modificación de los existentes, tendrá que prever su tramitación por medios electrónicos y se ajustará a las condiciones y a los requisitos previstos en esta Ordenanza.

Disposición final tercera.—Entrada en vigor.

1. En todo lo no regulado en la presente Ordenanza se estará a lo que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 11/2007, de 22 de junio; el RDLAE, el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, y demás legislación que resulte aplicable.

2. La presente ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Glosario de términos

El glosario de términos empleados en esta ordenanza se corresponde con el contenido en el anexo al Real Decreto 4/2010, por el que se regula el ENI.

En particular, a los efectos de esta Ordenanza, se entiende por:

Red Provincial de Telecomunicaciones, es un proyecto de la Diputación de Sevilla cuyo objetivo es la interconexión de la Diputación, sus organismos autónomos y empresas provinciales y los entes locales de la provincia adheridos en orden a la prestación global del servicio de telecomunicaciones en la provincia.

Red NEREA, es un proyecto de la Junta de Andalucía destinado a interconectar las distintas Administraciones públicas presentes en Andalucía. Su objetivo es simplificar y fomentar el intercambio electrónico seguro de información entre la Junta de Andalucía, las entidades locales, la Administración General del Estado y la Unión Europea.

Red SARA, Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones, es una infraestructura tecnológica de la Administración General del Estado que permite y garantiza la interconexión entre las distintas administraciones públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre ellas.

Plataforma BOPSevilla, servicio electrónico de la Diputación de Sevilla, accesible en su sede electrónica, que pone a disposición de las personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas e identificadas mediante un sistema de firma electrónica reconocida, los servicios relacionados con el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Proyecto SUINFO, es un Sistema Unificado de Información implantado en la Diputación de Sevilla que permite disponer de información precisa y eficiente mediante la planificación y su tratamiento desde la dirección de las diferentes Áreas y Servicios corporativos, así como ofrece un sistema de notificaciones electrónicas para la Red Provincial de Telecomunicaciones.

Proyecto Norm@, proyecto de la Diputación de Sevilla consistente en la normalización, simplificación y agilización de los procedimientos administrativos mediante la aplicación a los mismos de las tecnologías de la información.

Proyecto Decret@, proyecto de la Diputación de Sevilla cuyo objetivo es la racionalización e informatización de la tramitación de las resoluciones de la Presidencia, precedido de un análisis de rediseño funcional y simplificación del proceso, que permite la reducción de los plazos y tiempos de respuesta y la racionalización de la distribución de las cargas de trabajo y de las comunicaciones internas.

@FIRMA, Plataforma corporativa para la autenticación y firma electrónica. Gracias a *@FIRMA*, las aplicaciones de la Diputación de Sevilla pueden incorporar procesos de autenticación y firmado digital mediante el uso de certificados digitales, independientemente del entorno de desarrollo en que hayan sido programadas.

ANEXO I

Registros Auxiliares del Registro General de la Diputación de Sevilla

Los Registros Auxiliares del Registro General presencial de la Diputación de Sevilla son los correspondientes a las Áreas y Servicios que se indican a continuación:

- Registro Auxiliar del Área de Cultura e Identidad.
- Registro Auxiliar del Área de Hacienda y Patrimonio.
- Registro Auxiliar del Área de Igualdad y Ciudadanía.
- Registro Auxiliar del Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes.
 - Registro Auxiliar del Centro Educativo «Blanco White».
 - Registro Auxiliar del Centro Educativo «Pino Montano».
- Registro Auxiliar del Área de Organización y Sistemas.
 - Registro Auxiliar de la Imprenta Provincial.
- Registro Auxiliar del Área de Presidencia.
- Registro Auxiliar del Área de Recursos Humanos.
- Registro Auxiliar del Área de Servicios a las Personas Dependientes y Derechos Sociales.
 - Registro Auxiliar de la Junta Arbitral Provincial de Consumo.
- Registro Auxiliar del Área de Servicios Territoriales y Movilidad.
- Registro Auxiliar del Área de Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico.
- Registro Auxiliar del Área de Turismo e Innovación.

7W-11799

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que intentada por dos ocasiones la notificación a los interesados de deudas con la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, conforme el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y no habiendo sido posible por causas no imputables a esta Gerencia, se publica para que sirva de notificación, a los efectos previstos en el apartado 5 del mencionado artículo, las resoluciones que a continuación se relacionan aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, desestimando las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia por los interesados.

Expte. 43/08 O.S. (Sesión de 8 de julio de 2009.)

Por resolución de esta Gerencia de 5 de abril de 2006, se ordenó la ejecución de medidas urgentes de seguridad en la finca sita en calle Federico Mayo Gayarre número 3, a raíz de hundimientos en el suelo y grietas en la planta baja del edificio. Las medidas consistían en la inspección y reparación de la red de saneamiento así como, en el caso de que no existiera aco-

metida individual de la finca, en la realización de tal acometida a la red de saneamiento municipal.

Incumplida la orden de ejecución, por nueva resolución de 20 de junio de 2008, se acordó ejecutar subsidiariamente las obras, a cuyo efecto se exigió cautelarmente a los propietarios, a reserva de la liquidación definitiva, la suma de 20.173,05 euros.

Ejecutadas las obras, las mismas han ascendido a un presupuesto final de 35.870,34 euros (32.023,37 euros en concepto de coste de ejecución de las obras y 3.846,97 euros como honorarios profesionales). Según se explica en el informe final de obras emitido por la dirección facultativa de las obras, el coste final se justifica por la ejecución de las siguientes medidas:

a) Sustitución completa de la red de saneamiento enterrada de la finca, que era prácticamente inexistente, que han conllevado una nueva acometida individual.

b) Esa nueva red de saneamiento y acometida a la red municipal ha exigido levantar la solería de todo el piso bajo izquierda, así como sacar las tierras que han estado recibiendo las filtraciones de las aguas fecales directamente de la antigua red de saneamiento, casi completamente centralizada en el espacio de la citada vivienda. Asimismo ha sido preciso proceder al relleno de tierras, una vez retiradas las enfangadas, y a reponer la solería.

c) La misma patología se sufría en el patio del bajo izquierda, con grandes hundimientos por encontrarse hueco al situarse bajo el mismo las arquetas por donde se canalizaban las aguas fecales del edificio, a tal punto que incluso se podría ver parte de la cimentación del edificio.

d) En el piso bajo derecha sólo fue necesario levantar el suelo del baño, debido a que con motivo de obras de reforma en dicha vivienda, se canalizaron todos los desagües de la cocina y baño, y el bajante comunitario de la zona derecha del inmueble.

e) Levantado de todo el portal del edificio para la ejecución de nuevas arquetas.

f) Demolición y reconstrucción del muro de cerramiento del patio del bajo izquierda, que presentaba peligro inminente de caída.

Con carácter previo a la aprobación, en su caso, de la liquidación definitiva de coste de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad en la finca sita en calle Federico Mayo Gayarre número 3, ha sido concedido trámite de audiencia a los propietarios, con traslado del informe final de obras y de la relación valorada de los trabajos ejecutados en el inmueble.- Dentro del citado trámite, han sido presentados escritos por doña Josefa Aceitón Gallardo y don José Manuel Campos Gómez, en los que muestran su disconformidad en base a las alegaciones que sucintamente se resumen:

— Las obras han beneficiado mayoritariamente a un solo vecino, a gusto del cual habrían sido ejecutadas aquéllas, con el resultado de que el piso bajo izquierda habría sido reformado completamente.

— Que sería la propia vecina del piso bajo izquierda quien echaría tierra en el desagüe por las flores que tiene.

FUNDAMENTOS

I

La lectura del informe final de obras, cuyo contenido ha sido resumido, permite deducir que la totalidad de las obras ejecutadas de manera subsidiaria han sido consecuencia directa de la necesidad de modificar la instalación de saneamiento de la finca y de sanear el terreno enfangado a consecuencia de la deficiente instalación anterior.

Esa relación directa con la instalación de saneamiento es predicable incluso del derribo y reconstrucción del muro de cerramiento del patio del bajo izquierda, afectado por los hundimientos del terreno que eran consecuencia del vertido permanente y directo de aguas fecales.

Quiérese decir con lo anterior que las obras ejecutadas o bien han consistido en la reposición de la instalación de saneamiento con ejecución de nuevas acometidas, o bien se han encontrado en intrínseca relación de subordinación con las anteriores, pudiendo considerarse accesorias. Es evidente que para actuar en el suelo y subsuelo del piso bajo izquierda es preciso levantar su solería y obviamente para que la vivienda tenga las mínimas condiciones de habitabilidad dicha solería ha de ser repuesta al término de las obras sobre la instalación de saneamiento.

II

Sentado el contenido y alcance de las obras, será preciso recordar que conforme a lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil, son elementos comunes del edificio todos los necesarios para su adecuado uso y disfrute, tales como el suelo, vuelo, cimentaciones y cubiertas; elementos estructurales y entre ellos los pilares, vigas, forjados y muros de carga; las fachadas, con los revestimientos exteriores de terrazas, balcones y ventanas, incluyendo su imagen o configuración, los elementos de cierre que las conforman y sus revestimientos exteriores; el portal, las escaleras, porterías, corredores, pasos, muros, fosos, patios, pozos y los recintos destinados a ascensores, depósitos, contadores, telefonías o a otros servicios o instalaciones comunes, incluso aquéllos que fueren de uso privativo; los ascensores y las instalaciones, conducciones y canalizaciones para el desagüe y para el suministro de agua, gas o electricidad, incluso las de aprovechamiento de energía solar; las de agua caliente sanitaria, calefacción, aire acondicionado, ventilación o evacuación de humos; las de detección y prevención de incendios; las de portero electrónico y otras de seguridad del edificio, así como las de antenas colectivas y demás instalaciones para los servicios audiovisuales o de telecomunicación, todas ellas hasta la entrada al espacio privativo; las servidumbres y cualesquiera otros elementos materiales o jurídicos que por su naturaleza o destino resulten indivisibles.

Las partes en copropiedad no son en ningún caso susceptibles de división y sólo podrán ser enajenadas, gravadas o embargadas juntamente con la parte determinada privativa de la que son anejo inseparable.- Consecuentemente, las obras realizadas por sustitución de la propiedad por esta Gerencia de Urbanismo en la finca sita en calle Federico Mayo Gayarre número 3, han recaído en elementos comunes o son consecuencia de trabajos ejecutados sobre elementos comunes, por lo que han de ser soportadas por los propietarios que integran la comunidad.

III

Es de hacer notar que, frente al detalle que tienen el conjunto probatorio que constituyen el informe final de obras aludido y la relación valorada de las mismas, que justifican la necesidad de su ejecución así como su coste, los propietarios que han alegado se limitan a emitir unas afirmaciones e incluso juicios de valor sin el menor soporte no ya probatorio, sino argumental.

A la vista de los razonamientos y preceptos expuestos, y de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el firmante en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de julio de 2007, viene en formular la siguiente: propuesta.

Primero.—Aprobar la liquidación definitiva de obras de seguridad ejecutadas en la finca sita en calle Federico Mayo Gayarre número 3, por importe de 35.339,72 euros.

Segundo.—Exigir a los propietarios de la finca sita en calle Federico Mayo Gayarre número 3, el ingreso de 15.166,67 euros, como diferencia resultante entre la liquidación cautelar ascendente a 20.173,05 euros, y la liquidación definitiva por importe de 35.339,72 euros, según el siguiente detalle:

- Propietario: Kerim Duqmaq Escobar.
- Importe: 1.516,67.

Tercero.—Requerir a los anteriores propietarios para que ingresen su deuda dentro del plazo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que es el que sigue:

1. Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2. Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cuarto.—transcurrido el periodo voluntario de ingreso previsto en el referido art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que haya sido efectuado el ingreso de la deuda, y de resultar ello posible, requerir al Ilmo. Sr. Registrador del Registro de la Propiedad correspondiente de esta capital para que se proceda a la inscripción de la deuda mediante anotación preventiva en la finca objeto de la ejecución subsidiaria.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada del inmueble de referencia y a la Sección de Gestión Administrativa de la Unidad de Conservación de la Edificación y Disciplina.

Si no hubiese satisfecho el importe en los plazos legalmente señalados, se iniciará automáticamente el período ejecutivo, que producirá el devengo de los siguientes recargos incompatibles entre sí:

1. Recargo ejecutivo del 5%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. Cuando resulte exigible este recargo, no se exigirán intereses de demora.

2. Recargo de apremio reducido del 10%, que será aplicado cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de ingreso previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas. Cuando resulte exigible este recargo, no se exigirán intereses de demora.

3. Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias referidas en los puntos 1 y 2 anteriores. Este último recargo es compatible con el devengo de intereses de demora a partir de la finalización del plazo voluntario de ingreso.

Lugar de pago:

Conforme a lo preceptuado en el art. 41 de la Ordenanza Fiscal General, el pago de la deuda podrá realizarse mediante documento cobrador que se adjunta, en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras de Cajasol y Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria.

Podrá obtener información sobre los pagos en el teléfono 954.48.02.45, fax: 954.48.02.93.

Recursos:

Contra la transcrita resolución podrá interponer el recurso de reposición previsto en el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ante el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de UN MES contado desde la notificación de la presente.

Contra la resolución expresa del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, podrá plantear recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en plazo de dos meses.

Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, en cuyo caso el plazo de interposición de recurso

contencioso-administrativo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, según dispone el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente el recurso que pesa sobre la Administración municipal.

Los expedientes anunciados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Gerencia de Urbanismo, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III s/n, Edificio número 3, Servicio de Economía y Finanzas.

Sevilla a 16 de abril de 2010.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

11W-6623

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por resolución número 1106/2010, de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Económicos de este Ayuntamiento, de fecha 21 de julio del presente, se ha aprobado el Padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2010.

Durante el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden examinarse los citados Padrones en las oficinas municipales de ARCA, Gestión Tributaria Municipal, calle Rafael Santos, 6, 2.ª planta, de esta localidad.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en coordinación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Alcalá de Guadaíra a 21 de julio de 2010.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

11W-11572

LA ALGABA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Algaba a 5 de agosto de 2010.—El Alcalde accidental, Diego Manuel Agüera Piñero.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Algaba a 5 de agosto de 2010.—El Alcalde accidental, Diego Manuel Agüera Piñero.

11D-11792

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Francisco Manuel Godoy Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los actos o acuerdos cuyos interesados, números de expedientes y procedimientos se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Secretaría, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, sito en plaza de Cuatrovititas número 1, donde los interesados en el procedimiento podrán comparecer a los efectos de formular alegaciones o interponer recurso, de lunes a viernes, en horario de atención al público, dentro del plazo que en cada caso se establece, contándose desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del derecho que se otorga, se seguirá el procedimiento correspondiente.

En caso de que se imponga sanción, el importe de la misma deberá hacerse efectivo en los plazos que marca el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Interesado: Proartal.

Dirección: Avenida Sanlúcar la Mayor número 20, polígono PIBO A-49, Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Notificación por: Incoación expediente sancionador ocupación vía pública.

Actuación: Alegaciones.

Plazo: Diez días

Sirva pues, la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sirviendo de emplazamiento a otros posibles interesados.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

En Bollullos de la Mitación a 28 de junio de 2010.—El Alcalde Presidente, Francisco Manuel Godoy Ruiz.

8W-10316

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

En la Secretaría de esta Entidad Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010. Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno por un plazo de quince días hábiles. La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación a 5 de julio de 2010.—El Alcalde Presidente, Francisco M. Godoy Ruiz.

7W-10448

BORMUJOS

Doña Ana M.^a Hermoso Moreno, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado 27 de mayo de 2010, se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre las parcelas de equipamiento del Plan Parcial del Sector S.U.P.-8 «El Zaudín», del vigente Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos en Bormujos a 18 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Ana M.^a Hermoso Moreno.

11W-9504

BORMUJOS

Don Manuel A. Navarro Sánchez, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2010, con mayoría absoluta legal, acordó, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º *Naturaleza y hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible la prestación de la actividad municipal, técnica y administrativa de control y comprobación a efectos de verificar si la actividad realizada o que se pretende realizar se ajusta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial, urbanística y medioambiental de cualquier establecimiento industrial, comercial, profesional, de servicios y espectáculo público o actividad recreativa, así como sus modificaciones ya sean de la actividad o del titular de la actividad, al objeto de procurar que los mismos tengan las condiciones de tranquilidad, seguridad, salubridad, medio ambientales y cualesquiera otras exigidas por las normas reguladoras de licencias de instalación y de apertura o funcionamiento. Todo ello de acuerdo con las facultades de intervención administrativa conferidas por el artículo 84 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 21,1 del Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre.

2. Estarán sujetos a esta tasa todos los supuestos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la tasa para la obtención de licencias de instalación, apertura, y/o funcionamiento de establecimiento y actividades, en los que resulte obligatoria la solicitud y/o obtención de licencia, o en su caso la realización de la actividad de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo y, entre otros, los siguientes:

- a) La primera instalación de un establecimiento o actividad industrial, comercial, profesional o de servicios.
- b) Ampliación de superficie de establecimientos con licencia de apertura.
- c) Ampliación de actividad en establecimientos con licencia de apertura.
- d) Ampliación de actividad con ampliación de superficie en establecimientos con licencia de apertura.
- e) Reforma de establecimientos con licencia de apertura, sin cambio de uso.
- f) La reapertura de establecimiento o local, por reiniciar la misma el titular que obtuvo licencia en su día, si la licencia no hubiere caducado.
- g) Estarán sujetos a la Tasa también la apertura de pequeños establecimientos, las licencias temporales de apertura para locales o actividades que se habiliten con ocasión de fiestas de la ciudad, los que se habiliten para la celebración de fiestas especiales, los destinados a ferias de muestras, rastrillos, puestos o análogos.

h) La puesta en conocimiento de la administración de cualquier modificación de una actividad que ya realizó la preceptiva declaración responsable.

i) Cambio de titular en las actividades en las que ya se realizó la preceptiva declaración responsable, teniendo tal consideración la puesta en conocimiento de la administración de dicho cambio por persona distinta que seguirá ejerciéndola en un establecimiento siempre que tanto la propia actividad, el es-

tablecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la desarrollada por el anterior responsable y conforme a su declaración, salvo las que expresamente se impongan por precepto legal.

3. A los efectos de esta Tasa, se entenderá por establecimiento toda edificación, instalación o recinto cubierto, o al aire libre, esté o no abierto al público, o como complemento o accesorio de otro establecimiento, o actividad principal, destinado habitual o temporalmente al ejercicio de actividades económicas por cuenta propia.

Artículo 2.º Exenciones.

Estarán exentos del abono de la Tasa los siguientes supuestos de traslado de local, siempre que se mantenga en el nuevo establecimiento, la actividad anterior al traslado:

- Como consecuencia de derribo.
- Declaración de estado ruinoso.
- Expropiación forzosa realizada por el Ayuntamiento.

Artículo 3.º Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares o responsables de la actividad que se pretende desarrollar o ya se esté desarrollando en cualquier establecimiento industrial, mercantil o de servicios en general, que inicien expediente de solicitud de licencia o similar para la misma, o en su caso, por quienes presenten Declaración Responsable.

Artículo 4.º Tarifa.

4.1 Tarifa básica:

Tipo de procedimiento	Tarifa
Actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental	719,96
Actividades excluidas del Anexo I de la Ley 7/2007, sometidas a autorización municipal	359,86
Actividades y establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable	144,02
Actuaciones sujetas a régimen de comunicación previa	71,98

4.2. Coeficientes de incremento por la superficie del local:

Aquellas actividades que se desarrollen en un establecimiento permanente tributarán por la tarifa básica incrementada por la aplicación de los siguientes coeficientes:

Superficie del local	Coeficientes de incremento
Menor de 200 metros cuadrados	1,5
Entre 200 y 1.000 metros cuadrados	2,0
Mayor de 1.000 metros cuadrados	3,0

Artículo 5.º Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad, en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la concesión o no de la licencia, o en su caso por la clausura del mismo.

No obstante, si antes de dictarse resolución se produce el desistimiento de la solicitud, por escrito, la cuota tributaria se reducirá al 50%.

Artículo 6.º Gestión.

1. Si después de formulada la solicitud de licencia de apertura y practicada la autoliquidación y su ingreso, se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se ampliase el local inicialmente previsto; estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

2. Las autoliquidaciones presentadas por el contribuyente, a los efectos de esta Ordenanza, están sometidas a comprobación administrativa. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la Resolución que proceda sobre la licencia de apertura, se practicará si procede, la liquidación definitiva correspondiente, que será notificada al sujeto pasivo.

3. Emitido el informe o acta que determine la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial, en relación con las actividades no sujetas a autorización o control previo, se girará la oportuna liquidación, que será notificada al sujeto pasivo, debiendo ser abonada, en periodo voluntario, en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal comenzará a aplicarse a partir del día ... de ... de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Y para que conste y unir al expediente de su razón, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Bormujos a 28 de julio de 2010.—El Secretario accidental, Manuel A. Navarro Sánchez.—V.º B.º: La Alcaldesa, Ana Hermoso Moreno.

11W-11613

BORMUJOS

Don Manuel A. Navarro Sánchez, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2010, con mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

Primero.—La aprobación de la modificación presupuestaria 13/10, correspondiente (crédito extraordinario y transferencia de crédito) y modificar el Anexo de inversiones en los términos expuestos en el expediente de referencia.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a trámite de información pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el mencionado plazo se puedan presentar las reclamaciones y observaciones oportunas, las cuales serán resueltas por le Pleno del Ayuntamiento.

Si durante, el citado plazo, no se produjese reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de más trámites.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Bormujos a 28 de julio de 2010.—El Secretario accidental, Manuel A. Navarro Sánchez.—V.º B.º: La Alcaldesa, Ana Hermoso Moreno.

11W-11614

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el 29 de julio de 2010,

expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, se expone al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, por remisión del artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Cabezas de San Juan a 5 de agosto de 2010.—El Secretario, Virgilio Rivera Rodríguez.

11D-11798

LA CAMPANA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución n.º 60/2010 de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2010, se acordó el texto que a continuación se transcribe:

Decreto n.º 60/2010

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por la presente he resuelto:

Primero: Declarar la baja por caducidad de la inscripción en el Padrón de Habitantes de esta localidad a los extranjeros/as por la no renovación de sus inscripciones en el plazo de dos años, siendo las que a continuación se relacionan:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Número pasaporte</i>
Azeddine Dhairi	X06273479E
Boularhrouf Hanan	X07398295T

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Campana a 5 de julio de 2010.—El Alcalde, Salvador Marcos Nieto.

7D-10369

CARMONA

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA A LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO, S.A., DE SOLARES SITOS EN PLAZA DE SANTIAGO N.º 6 Y 7 (EXPEDIENTE N.º 32/04).

Don Antonio Cano Luis, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante acuerdo plenario de 7 de junio de 2010 se acordó:

1. La presente cesión tendrá validez durante un plazo de cinco años desde la fecha del presente acuerdo; transcurrido el cual sin que los terrenos cedidos se destinasen a la finalidad prevista, revertirán automáticamente a este Excmo. Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes a la fecha del presente acuerdo.

2. Sólo para el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento llegara a ejercer su derecho de reversión, previsto en el art. 27 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre dos parcelas sitas en Plazuela de Santiago n.º 6 y 7, a hipotecar en la escritura de préstamo hipotecario a suscribir

entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y el Instituto de Crédito Oficial para la financiación de 18 viviendas de protección, se compromete a hipotecar a favor del ICO, en las mismas condiciones y por el importe que reste del préstamo para el supuesto de que tenga lugar la reversión previa habilitación del oportuno crédito presupuestario y previo cumplimiento de los trámites legales a este respecto. En ningún caso la subrogación en la hipoteca podrá suponer perjuicio económico para el Ayuntamiento de Carmona debiendo indemnizar la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) todos los daños que pudiera sufrir el Ayuntamiento en caso del incumplimiento de la condición.

Lo que se pone en conocimiento para que en el plazo de 20 días presenten las alegaciones que se estimen oportunas en la Secretaría General.

Carmona a 6 de julio de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

7W-10550

ESPARTINAS

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 24 de junio de 2010, se acordó aprobar inicialmente el expediente expropiatorio por tasación conjunta de 135,65 m² que habrán de segregarse de la finca número 4670, propiedad de doña María del Carmen del Castillo Murillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 126 del tomo 1181, libro 84, del Municipio de Espartinas, inscripción 6.ª (Referencia Catastral 1415901QB5411N0001KO) y cuyos linderos resultantes serán los que a continuación se describen:

Norte y oeste: Resto de la finca matriz.

Sur y este: Rotonda de nueva creación.

Así, en orden a lo establecido en los arts. 29 y siguientes Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, el art. 160 y siguientes de la Ley 7/2002, L.O.U.A. y los arts. 202 y siguientes del RGU, se expone al público el proyecto de expropiación con todos los documentos que lo integran, por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

En Espartinas a 25 de junio de 2010.—El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

35W-10608

ESTEPA

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este Municipio:

Expediente: 1/2009

Núm. D.N.I.: X-05304317

Nombre y apellidos: Don Joan Ann Drewett

Último domicilio: Calle Cruz núm. 43

Expediente: 1/2009

Núm. D.N.I.: X-05304291

Nombre y apellidos: Don John Evelyn Drewett

Último domicilio: Calle Cruz núm. 43.

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-06096620
 Nombre y apellidos: Doña Eileen Mary Gleeson
 Último domicilio: Calle Médico Diego Martínez núm. 1.

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 2728200
 Nombre y apellidos: Doña Laetitia Maroni
 Último domicilio: Calle Saladillo núm. 38-2º-Dr.

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.:
 Nombre y apellidos: Don Gran Martínez
 Último domicilio: Calle Toril núm. 35

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 455449088
 Nombre y apellidos: Doña Chloe Leanne Turnbull
 Último domicilio: Calle Virgen del Valle núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 455182389
 Nombre y apellidos: Don Daniel Lee Conway
 Último domicilio: Calle Virgen del Valle núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 458348931
 Nombre y apellidos: Don Lee Gavin Conway
 Último domicilio: Calle Virgen del Valle núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 458507046
 Nombre y apellidos: Don Maxine Helen Turnbull
 Último domicilio: Calle Virgen del Valle núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 10735280
 Nombre y apellidos: Doña Anca Iuliana Surugiu
 Último domicilio: Calle Mesones núm. 20-1º-izq.

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 9393600
 Nombre y apellidos: Doña Sandica Georgiana Tunsu
 Último domicilio: Calle Mesones núm. 29-1º

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 45841582
 Nombre y Apellidos: Dña. Kara Helen Turnbull
 Último domicilio: Calle Virgen del Valle núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 117687
 Nombre y apellidos: Don Gheorghe Lumineanu
 Último domicilio: Calle Mesones núm. 20-1º Izq.

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 453164211
 Nombre y apellidos: Don Michael Cassidy
 Último domicilio: Calle Baja núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 101754386
 Nombre y apellidos: Doña Carol Yvonne Cassidy
 Último domicilio: Calle Baja núm. 12

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 019342645
 Nombre y apellidos: Doña Elizabeth Rhone
 Último domicilio: Calle Alcoba núm. 69

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.:
 Nombre y apellidos: Don Richard Phillips
 Último domicilio: Calle Padre Barco núm. 3

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.:
 Nombre y apellidos: Doña Georgina Phillips
 Último domicilio: Calle Padre Barco núm. 3

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-05454881
 Nombre y apellidos: Don Enny Jill Merriman
 Último domicilio: Calle Cuesta núm. 44

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: MX-078794
 Nombre y apellidos: Doña María Florentina Barabula
 Último domicilio: Calle Juan Torres de Vera y Aragón
 núm. 3-2º Izq.

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: Z51717
 Nombre y apellidos: Don Daniel Jacques Louis Petas
 Último domicilio: Avda. Centurión núm. 86-C

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-07555783-F
 Nombre y apellidos: Doña Jonna Heywood
 Último domicilio: Calle Concepción núm. 57

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-07555952-S
 Nombre y apellidos: Mark Willian Heywood
 Último domicilio: Calle Concepción núm. 57

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-05459691
 Nombre y apellidos: Doña Lesly Veronica Jones
 Último domicilio: Calle Cruz núm. 25

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-05571430-W
 Nombre y apellidos: Doña Christine Amelia Condren
 Último domicilio: Calle Cruz núm. 10

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 85119065
 Nombre y apellidos: Doña Deborah Jane Condren
 Último domicilio: Calle Cruz núm. 10

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-05571454-A
 Nombre y apellidos: Don Willian Condren
 Último domicilio: Calle Cruz núm. 10

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: 104702699
 Nombre y apellidos: Don Kenneth Harold Waterhouse
 Último domicilio: Calle Puente núm. 28

Expediente: 1/2009
 Núm. D.N.I.: X-06171708
 Nombre y apellidos: Doña Mandy Waterhouse
 Último domicilio: Calle Puente núm. 28

Habiéndose intentada la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el artículo 59 punto 4 de de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su padrón.

En Estepa a 18 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan García Baena.

253W-831

GINES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Conceder a don Antonio García Barbeito el Título de Hijo Adoptivo del municipio de Gines.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a los efectos oportunos.

En Gines a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

8W-10325

GINES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Texto Refundido del Reglamento de Régimen Interno del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, suprimiendo la reducción de 30 minutos de la jornada ordinaria de trabajo durante el período comprendido entre el día 1 de junio y 15 de septiembre (horario de verano).

Segundo: Someter este acuerdo a información pública por un período de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, haciéndose constar que, si no se presentan, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Gines a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

7W-10326

GINES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Gines, elaborada por la representación del Ayuntamiento y el Comité de Empresa, con el objeto de incluir en la misma una nueva plaza denominada «Monitora Socio-Cultural».

Segundo: Someter este acuerdo a información pública por un período de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, haciéndose constar que, si no se presentan, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Gines a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

7W-10327

GINES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Gines de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

Segundo: Someter el expediente a información pública mediante la inserción de un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, durante un período de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, haciéndose constar que, si no se presentan, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Gines a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

7W-10328

GINES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el citado Reglamento, del tenor literal siguiente:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO

El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento podrá ser sancionado con la pérdida de condición de usuario/a y la prohibición de acceso al Centro.

En función de la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta infractora, así como de la naturaleza de los perjuicios causados, dicha pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro podrá ser definitiva, tanto para el Centro de origen como para otros Centros de la red, reservándose el Consorcio y el Ayuntamiento la posibilidad de presentar la respectiva denuncia o demanda contra la persona que presuntamente lo haya provocado, tras el expediente informativo respectivo.

Normas del Reglamento

1. El Centro de Acceso Público a Internet es de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

2. Lo/as usuario/as del Centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario/a del mismo. Los datos proporcionados se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los recursos del Centro.

3. Al realizar la inscripción, lo/as usuario/as deberán declarar que:

- Conocen y aceptan expresamente las normas y reglamento de uso del Centro, y que asumen las responsabilidades jurídicas que conlleve un mal uso del Centro por su parte.
- Conocen y aceptan los mecanismos de reclamación disponibles en caso de fallo de los equipos o aplicaciones, o mala calidad o insatisfacción del servicio recibido en el Centro.
- Indicar si aceptan que desde el Centro se les avise automáticamente vía SMS o correo electrónico de futuras actividades o novedades de interés para el usuario en relación al Centro.

Los/as usuarios/as deberán respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del Centro. Dicho horario quedará fijado por el organismo responsable del Centro, facilitando en todo momento el acceso de usuarios/as a las instalaciones en un horario razonable y accesible para la mayoría de los colectivos presentes en la localidad donde se encuentra ubicado el Centro.

Puesto que en el Centro hay personas formándose y trabajando, todo/a usuario/a debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.

No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.

Los/as usuarios/as ayudarán a mantener limpio el Centro usando las papeleras, ceniceros y otros elementos habilitados a tal efecto.

No está permitido que los menores de 16 años usen el Centro en horario escolar sin autorización expresa del/la profesor/a o de sus padres o tutores.

Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del Centro para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que sea considerada por los/as dinamizadores/as.

Está prohibido utilizar internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas.

Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario/a, sin la autorización y supervisión del/la dinamizador/a del Centro.

Cada usuario/a se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por el/la dinamizador/a del Centro. El uso indebido de los recursos puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al Centro de origen o a otros centros de la Red, reservándose el mismo la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.

Los cursos de formación y actividades de dinamización de la «Comunidad Digital» tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos del Centro, sobre cualquier otra actividad. Asimismo, las actividades y cursos del Catálogo Regional de Actividades y Servicios, y del Catálogo Regional de Formación tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas y/o de acceso libre a los equipos y recursos del Centro.

Es deber de los usuarios/as cuidar de sus objetos personales, ya que el/la dinamizador/a del Centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos.

El centro no se hace responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los/as usuarios/as o ausencia de archivados periódicos.

Queda totalmente prohibido al usuario/a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa del/la dinamizador/a del Centro.

El Centro se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuarios/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos y servicios del Centro.

En casos en que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al Centro, éste podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los/as usuarios/as para la utilización de los recursos.

El Centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, APRA así poder establecer control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho Centro.

El acceso y uso del portal del Programa atribuye la condición de usuario/a las condiciones generales siguientes:

1. El usuario/a accederá al Portal y hará uso del contenido del mismo conforme a la legalidad vigente quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio del Consorcio «Fernando de los Ríos», de la Junta de Andalucía o de terceros.

2. Especialmente el usuario/a no podrá acceder al Portal de modo que dañe, deteriore, inutilice o sobrecargue los servicios y/o información ofrecida. El Consorcio «Fernando de los Ríos» se reserva el derecho a suspender temporalmente el acceso al Portal, sin previo aviso, de forma discrecional y temporal.

Disposición final

Primero: El presente Reglamento entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Segundo: Someter este acuerdo a información pública por un período de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, haciéndose constar que, si no se presentan, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Gines a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

7W-10329

LORA DEL RÍO

Don Francisco Javier Reinoso Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010. Asimismo, se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto así como la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, que se integran al Presupuesto General.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río a 23 de julio de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Reinoso Santos.

11W-11536

MARCHENA

Don Juan María Rodríguez Aguilera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, adoptó el acuerdo de estimar íntegramente las sugerencias presentadas por la Dirección General de Inspección de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía al texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación y desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por don Juan Jiménez Luque, en nombre propio, y por don Francisco Rodríguez Cañas, en representación de la mercantil Escontec Andalucía, S.L.; aprobando definitivamente las referidas ordenanzas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE DE ASIMILACIÓN AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE LOS ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN PARTICULAR DE LAS OBRAS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES REALIZADAS CON INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA A LAS QUE RESULTEN DE APLICACIÓN LAS DETERMINACIONES DEL ART. 53 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de constituirse en instrumento eficaz y efectivo en la lucha contra la ilegalidad urbanística y contribuir al logro de un urbanismo sostenible, como aspiración irrenunciable de la ciudadanía andaluza, como recoge en su exposición de motivos, nace el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

El adecuado equilibrio entre la demanda social y la necesaria protección y ordenación del suelo ha de plantearse al tiempo de la formulación o revisión de los instrumentos de planifi-

cación urbanística. Analizar si el planeamiento urbanístico vigente pondera adecuadamente la demanda social existente y previsible con la necesaria protección y adecuada ordenación del territorio, pues con el equilibrio de ambos intereses podría resolverse utilizando mecanismos que ofrece la vigente legislación, parte de la problemática planteada, es cuestión que debe plantearse el Ayuntamiento de Marchena a través del reconocimiento de la realidad existente, contemplando la misma en el futuro Plan General de Ordenación Urbana.

La existencia de un gran número de edificaciones en el territorio del municipio de Marchena que contravienen la ordenación urbanística vigente y los efectos de índole socio-económica que derivarían de aplicar a las mismas las procedentes medidas de restablecimiento de la realidad física alterada ilícitamente, requieren el estudio de las posibles alternativas que legal o reglamentariamente puedan darse a la situación creada, dentro de la estricta legalidad. Es esta una de las metas que desde hace algunos años se ha marcado el Ayuntamiento de Marchena, para lo cual ha puesto en marcha la elaboración de un Censo de Edificaciones en suelo no urbanizable con un doble objetivo: por un lado evitar la proliferación de nuevas construcciones con una política de control estricto y persecución de la infracción urbanística, y por otro, encontrar una solución a una realidad que ha sido consentida desde la propia Administración Local.

Esta necesidad, consecuencia de la realidad existente, no ha sido obviada por el nuevo Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que de forma valiente y decidida aspira a proporcionar soluciones útiles para afrontar la regulación de problemas cuyas soluciones precisan, como no podía ser de otra forma, de un tratamiento generoso y conciliador con los errores del pasado, al tiempo que proporciona a los Ayuntamientos andaluces las herramientas necesarias para evitar que los mismos vuelvan a repetirse en un futuro, haciéndoles partícipes de las responsabilidades que todos debemos asumir con las generaciones venideras en aras de un urbanismo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

La vulneración del ordenamiento urbanístico desencadena una pluralidad de consecuencias jurídicas de entre las que, la que más importa, es la de la restauración del orden jurídico perturbado infringido; planteándose hasta la fecha el vacío legal en los supuestos en que, cometida la infracción, la Administración no actúa a tiempo y deja transcurrir el plazo de que dispone para poner en marcha los mecanismos de que dispone para procurar de restablecimiento de la legalidad infringida.

Ante este vacío legal, la cuestión que se le planteó a la jurisprudencia fue la de determinar en qué situación quedaban esas edificaciones o instalaciones que, a pesar de haber sido construidas de manera ilegal había prescrito la posibilidad de su demolición. Es decir, en qué situación debían quedar esas construcciones que habiendo sido construidas ilegalmente, no se ha reaccionado a tiempo ante ellas por parte de la Administración. Ante el silencio de la Ley, la jurisprudencia resolvió que dichas edificaciones quedaban "asimiladas" al régimen legal de fuera de ordenación. En tal sentido, la STS de 5 de diciembre de 1987 (RJ 1987/9365) establece claramente que: "En derecho urbanístico el transcurso de los plazos con los que la administración cuenta para proceder a la demolición de las obras realizadas sin licencia o excediéndose de la licencia otorgada consolida la obra ilegalmente construida. (...) razón por la cual se aplica (análogicamente) el régimen de fuera de ordenación". Es conocido que aquellas obras e instalaciones que provienen de situaciones de ilegalidad o indisciplina urbanística se ven avocadas al régimen de fuera de ordenación (SSTS 4 de junio 1994 Ar 4617, 2 de noviembre de 1994, Ar 8494, 28 de julio de 1986, Ar 6896, 11 de julio de 184, Ar.4092, y la STS de 6 de febrero de 1991 Ar.774).

El Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge expresamente estas situaciones y confiere carácter normativo a la doctrina consolidada que tuvo su origen en aquella STS de 5 de diciembre de 1987.

En este marco y con esa finalidad se ha elaborado la presente Ordenanza sobre el Régimen de asimilados al de Fuera de Ordenación Urbanística para el municipio de Marchena. Interesando en esta exposición de motivos destacar dos cuestiones: la idoneidad del instrumento empleado y las líneas maestras del régimen de aplicación para tales situaciones.

En este sentido, se ha optado por la Ordenanza Municipal como herramienta e instrumento normativo independiente del PGOU-Marchena. Adaptación parcial a la LOUA y del futuro Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en elaboración, no solo por razones de eficacia en la medida en que con este instrumento y su más rápida tramitación puede contarse de manera anticipada con el arma normativa que regule esta cuestión en Marchena, (todo ello en el marco normativo que representa el mencionado Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía), sino antes de ello y fundamentalmente – la mera eficacia sin soporte normativo deviene en arbitrariedad pública – porque a tal solución, la de una Ordenanza especial con ese objeto, presta cobertura el artículo 53 del referido texto normativo.

El Ayuntamiento de Marchena, en consonancia con estos principios y al amparo de lo contenido del artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, viene a regular mediante la presente Ordenanza situaciones consolidadas que aun naciendo contrarias al ordenamiento urbanístico, el transcurso del tiempo hacen que no resulte posible la restauración de ese orden jurídico infringido. En definitiva, se trata de regular la situación de aquellas edificaciones, en su mayor parte viviendas edificadas en suelo no urbanizable a las que transcurrido el plano previsto en el art. 185 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, no se hayan aplicado las medidas pertinentes tendentes al restablecimiento del orden jurídico que se perturbó con su construcción.

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Ordenanza Municipal tiene como objeto regular el procedimiento administrativo de declaración en situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación previsto en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía los actos del uso del suelo, y en particular las obras, instalaciones y edificaciones realizadas con infracción de la normativa urbanística, respecto de las cuales ya no se pueden adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo de cuatro años desde la finalización total de las mismas, sin que por parte de la Administración se hubiere instruido expediente y recaído resolución ordenado la restauración de la legalidad; así como de las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones sobre las que hubiere recaído resolución de reposición de la realidad física alterada, por contravenir la legalidad urbanística, cuya ejecución deviniera en imposible, los términos establecidos en el art. 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza será de aplicación a los actos de uso del suelo, en particular a las obras, edificaciones e instalaciones que se han ejecutado en suelo no urbanizable, en contra de las previsiones de la ordenación urbanística vigente, pero respecto de las cuales ha prescrito la acción de restauración del orden jurídico infringido, por el transcurso del plazo de cuatro años desde su finalización total.

Sólo se aplicará el régimen de asimilación a la situación legal de fuera de ordenación cuando no se dé, en relación con las obras, edificaciones e instalaciones, ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización total de las obras.
- b) Que las obras, edificaciones o instalaciones invada el dominio público o su zona de servidumbre establecidos por la correspondiente legislación sectorial.

c) Que las obras, edificaciones o instalaciones se encuentren dentro del ámbito de un parque natural, o de una reserva natural integral o especial; así como en terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección.

d) Que ubicándose las obras, edificaciones o instalaciones en las otras categorías de Espacios Naturales Protegidos, tal uso esté prohibido por el instrumento de planeamiento del Espacio Natural, y en defecto del mismo, cuando se informe por el órgano competente en la gestión del espacio protegido que la edificación es incompatible con el valor ambiental a proteger.

e) Los actos de y usos de parcelación recogidos en el art. 185.2.A de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 3. *Solicitud.*

Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza los propietarios de los actos de uso del suelo, en particular las obras, instalaciones y edificaciones a las que se hace referencia en el artículo anterior, podrán solicitar del Ayuntamiento de Marchena la adopción de una resolución administrativa por la que se declare dichas obras, instalaciones y edificaciones en situación asimilada al régimen de fuera de ordenación, a fin de que pueda procederse a la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4. *Inicio del procedimiento.*

1. El titular de los actos de uso del suelo, en particular de las obras, instalaciones y edificaciones podrá solicitar del órgano municipal competente la resolución por la que se acuerde el transcurso del plazo para adoptar medidas de protección o restablecimiento de la legalidad urbanística, o el cumplimiento por equivalencia en caso de imposibilidad legal o material de ejecución de la resolución en sus propios términos,

2. Deberá acompañarse a la instancia, por triplicado, la siguiente documentación:

— Copia del título de propiedad de la parcela en la que se ubica la obra instalación o edificación, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

— Un plano de situación sobre cartografía oficial a escala 1:5.000 en el que se grafie la edificación a inscribir.

— Plano de la parcela, acotado y superfiado con indicación de la escala, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.

— Plano acotado en el que se sitúen las obras con respecto a los linderos de la parcela.

— Plano acotado por cada planta del edificio y/o instalación con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada una de las edificaciones, obras o instalaciones con uso diferenciado, con expresión de la superficie construida.

— Memoria de materiales y calidades de las obras ejecutadas y valor económico de las mismas.

— Una fotografía de cada una de las fachadas de la obra, instalación o edificación de la que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma, realizada a color y tamaño 10 y 15 centímetros.

3. La solicitud deberá identificar suficientemente el inmueble sobre el que se han llevado a cabo las obras, edificaciones e instalaciones objeto de la resolución administrativa que se pretende obtener, mediante su referencia catastral y número de finca registral.

Artículo 5. *Tramitación del procedimiento.*

Formulada la solicitud a la que se hace referencia en el artículo anterior, por parte de los servicios técnicos municipales se procederá a la inspección de los actos de uso del suelo, en particular las obras, edificaciones o instalaciones sobre las que se solicita la resolución, comprobándose la veracidad de los datos aportados y la situación constructiva en que se encuentra el inmueble, emitiendo el correspondiente informe técnico, en

el que además caso de considerarse necesario, se establecerán las obras de obligada ejecución por parte del solicitante que resulten necesarias para reducir el impacto negativo de las mismas y no perturbar la seguridad, salubridad de la zona y el ornato o paisaje del entorno.

El procedimiento deberá contener informe jurídico, emitido por los servicios municipales, sobre la adecuación de la resolución pretendida a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

Artículo 6. *Acreditación de la antigüedad de las construcciones.*

Corresponde a los interesados la acreditación de la antigüedad de los actos de uso del suelo, en particular las construcciones, edificaciones e instalaciones, a efectos de determinar el transcurso del plazo de prescripción desde la terminación total de las obras, que impide a la Administración el ejercicio de las acciones conducentes al restablecimiento de la legalidad urbanística infringida.

Dicha acreditación podrá realizarse por cualquier medio de prueba admisible en Derecho en los términos señalados en el art. 40.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Artículo 7. *Competencia.*

La competencia para dictar la resolución por la que se acuerde el transcurso del plazo previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística y pertinente declaración del inmueble afectado en situación de asimilación a la de fuera de ordenación, corresponde al Alcalde-Presidente, pudiendo delegar la misma en los términos previstos en la legislación local.

Artículo 8. *Plazos para resolver.*

1. La resolución expresa sobre la solicitud deberá notificarse al interesado dentro del plazo máximo de tres meses. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Marchena y se suspenderá en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común, incluido los plazos para subsanación de deficiencias en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se hubiere notificado la resolución expresa, ésta se entenderá otorgada por silencio administrativo. En ningún caso podrán adquirirse por silencio facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.

Artículo 9. *Contenido de la resolución.*

1. La resolución administrativa por la que se acuerde el transcurso del plazo previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística, contendrá la declaración expresa del inmueble afectado en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, identificando las circunstancias que lo motivan y el régimen jurídico aplicable al mismo.

2. Del mismo modo, contendrá indicación expresa de que sobre el inmueble afectado solo podrán realizarse las obras estrictamente exigibles para asegurar la seguridad y salubridad de las construcciones o su utilización conforme al destino establecido.

Artículo 10. *De la inscripción en el Registro de la Propiedad.*

La resolución administrativa por la que se declare la situación de inmueble asimilado al régimen de fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad en la forma y a los efectos previstos en la legislación hipotecaria.

La escritura pública de declaración de la obra nueva que habilite la inscripción en el Registro de la Propiedad de obras, edificaciones e instalaciones sobre los que hubiere recaído resolución declarativa de asimilación al régimen de fuera de ordenación, contendrá como parte de la misma copia de propia la resolución administrativa, con mención expresa a las condiciones de otorgamiento de cada una de ellas.

Artículo 11. *Régimen jurídico aplicable a las obras, edificaciones e instalaciones asimiladas al régimen de fuera de actuación.*

Todos los actos de uso del suelo, en particular las obras, instalaciones y edificaciones asimiladas al régimen de fuera de ordenación deberán mantenerse en los términos en que sean autorizadas, no pudiendo en ningún caso incrementar su ámbito o introducir mejoras que provoquen consolidación o intensificación del uso.

Artículo 12. *Obras excepcionales.*

1. Excepcionalmente podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación sobre los inmuebles declarados en situación de asimilados al régimen de fuera de ordenación, siempre que no estuviera prevista la expropiación o demolición de las mismos en un plazo de cinco años, que, en cualquier caso, debe recogerse en la resolución por la que se resuelva tal declaración. De no recogerse expresamente, se entenderá que sobre los inmuebles referidos no existe causa legal de expropiación o demolición predeterminada.

2. Con la finalidad de reducir el impacto negativo sobre el paisaje y el medio ambiente de las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones asimiladas al régimen de fuera de ordenación, podrán autorizarse, e incluso exigirse, la ejecución de las obras que resulten necesarias para no perturbar la seguridad, salubridad y el entorno.

Artículo 13. *Otorgamiento de licencias de ocupación y de utilización.*

Sobre los actos de uso del suelo, en particular de aquellas obras, instalaciones y edificaciones declaradas expresamente en régimen asimilado al de fuera de ordenación podrán concederse licencias de ocupación y de utilización, siempre que las mismas sean conforme con el ordenamiento urbanístico vigente en el momento de la solicitud. Tales licencia describirán la situación de asimilación al de fuera de ordenación y precisarán en régimen jurídico aplicable a las mismas, otorgándose bajo la condición de su constancia en el Registro de la Propiedad en la forma y a los efectos previstos en la legislación correspondiente.

Para el otorgamiento de tales licencia se estará a lo establecido en la normativa específica aplicable a cada una de ellas.

En el caso de imposibilidad material o legal de ejecución, tales licencias solo serán otorgadas en el caso de que la indemnización por equivalencia que se hubiere fijado hubiere sido íntegramente satisfecha.

Artículo 14. *Efectos del régimen de asimilación al de fuera de ordenación.*

Las edificaciones en las que proceda su reconocimiento administrativo bajo algunas de las modalidades de pronunciamiento previstas en esta Ordenanza estarán sometidas a la Inspección periódica de construcciones y edificaciones cada diez años de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A tal fin el Ayuntamiento de Marchena aprobará en el plazo máximo de dos años unas Ordenanzas Generales sobre Inspección periódica de construcciones y edificaciones en la que se regulará de forma específica el deber de cumplimiento de esta obligación para las edificaciones a las que se refiere el apartado anterior.

Artículo 15. *Prestación por equivalencia.*

En situación idéntica a la del régimen de asimilado al de fuera de ordenación quedarán aquellas obras, edificaciones y/o construcciones sobre las que se hubiere establecido la fijación de indemnización por equivalencia, ante la imposibilidad material o legal de ejecución total o parcial de las medidas tendientes al restablecimiento del orden jurídico perturbado.

En estos supuestos la indemnización que se fije deberá contemplar la valoración del aprovechamiento urbanístico materializado sin título, que se realizará de conformidad con la legislación en materia de valoraciones y que en el supuesto de acti-

vidades clasificadas incluirá, en todo caso, el equivalente al importe de la prestación compensatoria regulada en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 16. *Formación de censo.*

El Ayuntamiento de Marchena procederá a la confección de un censo de los actos de uso del suelo, en particular de aquellas obras, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable, que sin licencia municipal o sin ajustarse a sus determinaciones y sobre las que no resulte posible el inicio de acciones tendientes al restablecimiento de la legalidad urbanística, como consecuencia de hacer transcurrido el plazo de cuatro años desde su total finalización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza que ha sido aprobada definitivamente acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Marchena a 30 de julio de 2010.— El Alcalde, Juan M.^a Rodríguez Aguilera.

11W-11627

PILAS

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, se da cuenta que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2010, se acordó adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de la obra civil de infraestructuras para el Parque Empresarial promovido por la empresa municipal a don Francisco Quintero Ruiz, por un precio de ciento veintiséis mil trescientos quince euros y sesenta y dos céntimos (126.315,62) y veinte mil doscientos diez euros y cuarenta y nueve céntimos (20.210,49) de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas a 21 de junio de 2010.—El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

253W-9825

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Resultando que por resolución de Alcaldía número 378/2010, de 9 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular, según los términos dispuestos en el art. 61.5 de dicha Ley, de una plaza de Peón de Limpieza Viaria a tiempo parcial (20 horas semanales) vacante en la Plantilla de Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2002, y cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 18 de fecha 23 de enero de 2010, y en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía número 17, de fecha 27 de enero de 2010, y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 40, de 15 de febrero de 2010.

Considerando que dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 94, de fecha 26 de abril de 2010, disponiéndose de un plazo de diez días hábiles a efectos de poder subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de algún aspirante.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del proceso selectivo, tengo a bien resolver:

Primera.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	NIF
SÁNCHEZ CEJUDO, GONZALO	27278892-H

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segunda.—Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Presidenta:

— Titular: Doña Ana López Benjumea, Personal Laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Doña María José Rosillo Torralba, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

Secretaria:

— Titular: Doña María del Carmen Lorca Cornejo, Personal Funcionario designado por la Alcaldía. Suplente: Doña María de los Ángeles García Ruiz, Personal Funcionario designado por la Alcaldía.

Vocales:

— Titular: Don Francisco Javier Gamero López, personal laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Don Antonio Zapata Macías, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

— Titular: Doña María José González Pachón, personal laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Don Ramón Rivas Díaz, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

— Titular: Don Daniel Coba Pastor, Personal Laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Don Miguel Labrado López, personal laboral designado por la Alcaldía.

— Titular: Don José Antonio Prieto Serrano, personal laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Doña María Luisa Sutil Gómez, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

Tercera.—Convocar al Tribunal Calificador, para el próximo día 4 de octubre de 2010, a las 8.30 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en Avda. Cuesta de la Cross s/n, para su constitución y proceder a celebrar la fase de concurso, con la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para la realización del primer ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, para el próximo día 14 de octubre de 2010, a las 8.00 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n.

Quinta.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración del restante ejercicio de la fase de oposición, así como la entrevista curricular se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en el del lugar de celebración del ejercicio o prueba.

Sexta.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache a 29 de julio de 2010.—La Alcaldesa acctal., Francisca Aparicio Cervantes.—Ante mí, la Vicesecretaria, M.^a del Mar Ferreiro Hernández.

11W-11632

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Resultando que por resolución de Alcaldía número 373/2010, de 9 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular, según los términos dispuestos en el art. 61.5 de dicha Ley, de cuatro plazas de Peón Limpieza Viaria a tiempo parcial (14 horas/semanales) vacantes en la Plantilla de Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2002, y cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 18, de fecha 23 de enero de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 17, de fecha 27 de enero de 2010, y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 42, de 17 de febrero de 2010.

Considerando que dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 103, de fecha 7 de mayo de 2010, disponiéndose de un plazo de diez días hábiles a efectos de poder subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de algún aspirante.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del procesos selectivo, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	NIF
CARRERA DÍAZ, JOSÉ	52262487-R
DOMÍNGUEZ FAJARDO, CONCEPCIÓN	27284402-P
FARRÉ FUENTES, IGNASI	46230562-X
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JOAQUINA	52694143-Q
POZUELO MORENO, JOSÉ MANUEL	28779708-S
RAMOS ÁLVAREZ, ALEJANDRO	52266593-J
REYES VÁZQUEZ GERMÁN	52267837-S
RODRÍGUEZ ROMERO, ISAAC	46062358-M

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segunda.—Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Presidenta:

— Titular: Doña Ana López Benjumea, Personal Laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Doña María José Rosillo Torralba, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

Secretaria:

— Titular: Doña María del Carmen Lorca Cornejo, Personal Funcionario designado por la Alcaldía. Suplente: Doña María de los Ángeles García Ruiz, Personal Funcionario designado por la Alcaldía.

Vocales:

— Titular: Don Francisco Javier Gamero López, personal laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Don Antonio Zapata Macías, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

— Titular: Doña María José González Pachón, personal laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Don Ramón Rivas Díaz, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

— Titular: Don Daniel Coba Pastor, Personal Laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Don José Antonio Prieto Serrano, personal laboral designado por la Alcaldía.

— Titular: Don Miguel Labrado López, personal laboral designado por la Alcaldía. Suplente: Doña María Luisa Sutil Gómez, Personal Laboral designado por la Alcaldía.

Tercera.—Convocar al Tribunal Calificador, para el próximo día 4 de octubre de 2010, a las 9.00 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n, para su constitución y proceder a celebrar la fase de concurso, con la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para la realización del primer ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, para el próximo día 18 de octubre de 2010, a las 13 horas en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n.

Quinta.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración del restante ejercicio de la fase de oposición, así como la entrevista curricular se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en el del lugar de celebración del ejercicio o prueba.

Sexta.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache a 29 de julio de 2010.—La Alcaldesa acctal., Francisca Aparicio Cervantes.—Ante mí, la Vicesecretaria, M.^a del Mar Ferreiro Hernández.

11W-11633

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Resultando que por resolución de Presidencia número 21/2010, de 27 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular, según los términos dispuestos en el art. 61.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Peón vacante en la Plantilla de Personal Laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes e incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2007, y cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 49, de fecha 2 de marzo de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de fecha 22 de febrero de 2010, y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 66, de 17 de marzo de 2010.

Considerando que dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 114, de fecha 20 de mayo de 2010, disponiéndose de un plazo de diez días hábiles a efectos de poder subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de algún aspirante.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del procesos selectivo, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	NIF
ÁLVAREZ CAMACHO, LUIS	52699326-R
ÁLVAREZ ROMERO, IVÁN	28819352-F
BENABAL ÁGUILA, SERGIO	34034667-A

Apellidos y nombre	NIF
FERNÁNDEZ EXPÓSITO, EDUARDO	48806049-A
GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCO	28591394-W
REINA DUARTE JOSÉ ANTONIO	48956461-H
SÁNCHEZ SUÁREZ, FRANCISCO	28582819-Y
SUÁREZ CUADRADO, ENRIQUE	28507647-K
VACAS PRADAS, VÍCTOR MANUEL	52269267-L
VASCO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	44958127-G
VÉLEZ MORALES RAFAEL	27323315-M

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segunda.—Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Presidenta:

— Titular: Doña Ana López Benjumea, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María José Rosillo Torralba, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Secretaria:

— Titular: Doña María del Carmen Lorca Cornejo, Personal Funcionario designado por la Presidencia. Suplente: Doña María de los Ángeles García Ruiz, Personal Funcionario designado por la Presidencia.

Vocales:

— Titular: Don Fernando Pérez Pineda, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Antonio Zapata Macías, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Doña María José González Pachón, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don José Antonio Prieto Serrano, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Gregorio Peralvo Villarán, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Miguel Labrado López, personal laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Manuel López Maldonado, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María Luisa Sutil Gómez, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Tercera.—Convocar al Tribunal Calificador, para el próximo día 27 de octubre de 2010, a las 11.00 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n, para su constitución y proceder a celebrar la fase de concurso, con la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo.

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para la realización del primer ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, para el próximo día 2 de noviembre de 2010, a las 11.00 horas en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n.

Quinta.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración del restante ejercicio de la fase de oposición, así como la entrevista curricular se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en el del lugar de celebración del ejercicio o prueba.

Sexta.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache a 30 de julio de 2010.—La Alcaldesa acctal., Francisca Aparicio Cervantes.—Ante mí, la Vicesecretaria, M.^a del Mar Ferreiro Hernández.

11W-11634

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Resultando que por resolución de Presidencia número 23/2010, de 27 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular, según los términos dispuestos en el art. 61.5 de dicha ley, de una plaza de Oficial de 3.ª Mantenimiento vacante en la Plantilla de Personal Laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes e incluida en la Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 2004, y cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 49, de fecha 2 de marzo de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de fecha 22 de febrero de 2010, y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 67, de 18 de marzo de 2010.

Considerando que dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 114, de fecha 20 de mayo de 2010, disponiéndose de un plazo de diez días hábiles a efectos de poder subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de algún aspirante.

Considerando lo dispuesto en la Base quinta de la convocatoria del proceso selectivo, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIF</i>
MERINO LÓPEZ, JOSÉ RICARDO	27289489-N
MUÑOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	28885161-J

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segunda.—Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Presidenta:

— Titular: Doña Ana López Benjumea, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María José Rosillo Torralba, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Secretaria:

— Titular: Doña María del Carmen Lorca Cornejo, Personal Funcionario designado por la Presidencia. Suplente: Doña María de los Ángeles García Ruiz, Personal Funcionario designado por la Presidencia.

Vocales:

— Titular: Don Fernando Pérez Pineda, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Antonio Zapata Macías, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Doña María José González Pachón, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don José Antonio Prieto Serrano, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Gregorio Peralvo Villarán, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Miguel Labrado López, personal laboral designado por la Presidencia.

Titular: Don Manuel López Maldonado, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María Luisa Sutil Gómez, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Tercera.—Convocar al Tribunal Calificador, para el próximo día 27 de octubre de 2010, a las 8.30 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n, para su constitución y proceder a celebrar la fase de concurso, con

la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para la realización del primer ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, para el próximo día 2 de noviembre de 2010, a las 8.30 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n.

Quinta.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración del restante ejercicio de la fase de oposición, así como la entrevista curricular se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en el del lugar de celebración del ejercicio o prueba.

Sexta.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache a 30 de julio de 2010.—La Alcaldesa acetal., Francisca Aparicio Cervantes.—Ante mí, la Vicesecretaria, M.ª del Mar Ferreiro Hernández.

11W-11635

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Resultando que por resolución de Presidencia número 22/2010, de 27 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular, según los términos dispuestos en el art. 61.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Peón a Tiempo Parcial (16 horas/semanales) vacante en la Plantilla de Personal Laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes e incluida en la Oferta Pública de Empleo, correspondiente al ejercicio 2002, y cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 49, de fecha 2 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, de fecha 23 de febrero de 2010, y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 68, de 19 de marzo de 2010.

Considerando que dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 110, de fecha 15 de mayo de 2010, disponiéndose de un plazo de diez días hábiles a efectos de poder subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de algún aspirante.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del proceso selectivo, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>NIF</i>
FERNÁNDEZ EXPÓSITO, EDUARDO	48806049-A
MAQUEDA MELENDO, ELOY	27283314-R
VACAS PRADAS, VÍCTOR MANUEL	52269267-L

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segunda.—Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Presidenta:

— Titular: Doña Ana López Benjumea, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María José Rosillo Torralba, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Secretaría:

— Titular: Doña María del Carmen Lorca Cornejo, Personal Funcionario designado por la Presidencia. Suplente: Doña María de los Ángeles García Ruiz, Personal Funcionario designado por la Presidencia.

Vocales:

— Titular: Don Fernando Pérez Pineda, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Antonio Zapata Macías, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Doña María José González Pachón, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don José Antonio Prieto Serrano, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Gregorio Peralvo Villarán, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Miguel Labrado López, personal laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Manuel López Maldonado, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María Luisa Sutil Gómez, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Tercera.—Convocar al Tribunal Calificador, para el próximo día 27 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n, para su constitución y proceder a celebrar la fase de concurso, con la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo.

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para la realización del primer ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, para el próximo día 2 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n.

Quinta.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración del restante ejercicio de la fase de oposición, así como la entrevista curricular se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en el del lugar de celebración del ejercicio o prueba.

Sexta.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache a 30 de julio de 2010.—La Alcaldesa acctal., Francisca Aparicio Cervantes.—Ante mí, la Vicesecretaria, M.^a del Mar Ferreiro Hernández.

11W-11636

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Resultando que por resolución de Presidencia número 24/2010, de 27 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular, según los términos dispuestos en el art. 61.5 de dicha Ley, de dos plazas de Peón a Tiempo Parcial (16 horas/semanales) vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Deportes e incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2002, y cuyas Bases de la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 49, de fecha 2 de marzo de 2010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de fecha 22 de febrero de 2010, y el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 66, de 17 de marzo de 2010.

Considerando que dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 114, de fecha 20 de mayo de 2010, disponiéndose de un plazo de diez días hábiles a efectos de poder subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de algún aspirante.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria del proceso selectivo, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	NIF
ÁVILA ROMERO, SALVADOR	52267689-M
PÉREZ MATEOS, ANTONIO	52263833-J
VÉLEZ MORALES, RAFAEL	27323315-M

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segunda.—Designar a los siguientes miembros que han de conformar el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Presidenta:

— Titular: Doña Ana López Benjumea, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María José Rosillo Torralba, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Secretaría:

— Titular: Doña María del Carmen Lorca Cornejo, Personal Funcionario designado por la Presidencia. Suplente: Doña María de los Ángeles García Ruiz, Personal Funcionario designado por la Presidencia.

Vocales:

— Titular: Don Fernando Pérez Pineda, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Antonio Zapata Macías, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Doña María José González Pachón, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don José Antonio Prieto Serrano, Personal Laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Gregorio Peralvo Villarán, Personal Laboral designado por la Presidencia. Suplente: Don Miguel Labrado López, personal laboral designado por la Presidencia.

— Titular: Don Manuel López Maldonado, personal laboral designado por la Presidencia. Suplente: Doña María Luisa Sutil Gómez, Personal Laboral designado por la Presidencia.

Tercera.—Convocar al Tribunal Calificador, para el próximo día 27 de octubre de 2010, a las 9.00 horas, en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n, para su constitución y proceder a celebrar la fase de concurso, con la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo.

Cuarta.—Convocar a los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo para la realización del primer ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición, para el próximo día dos de noviembre de dos mil diez, a las nueve horas en las dependencias del Polideportivo Municipal Primero de Mayo, sita en San Juan de Aznalfarache, en avda. Cuesta de la Cross s/n.

Quinta.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración del restante ejercicio de la fase de oposición, así como la entrevista curricular se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en el del lugar de celebración del ejercicio o prueba.

Sexta.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache a 30 de julio de 2010.—La Alcaldesa acctal., Francisca Aparicio Cervantes.—Ante mí, la Vicesecretaria, M.ª del Mar Ferreiro Hernández.

11W-11637

EL SAUCEJO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de abril de 2010, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de elementos del PGOU de El Saucejo, adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. de el municipio, en relación a los sectores 6.1 y UE-21, redactada por los Arquitectos don Rafael Onieva Díaz y don José Antonio Galera Magallanes.

Lo que se hace público abriéndose un plazo de un mes, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para posibles alegaciones a los efectos prevenidos en la vigente normativa urbanística.

Asimismo, si en dicho plazo de exposición al público no hubiera alegaciones alguna, dicha modificación se entenderá aprobado provisionalmente.

En El Saucejo a 17 de mayo de 2010.—El Alcalde, Bernabé Oliva Sánchez.

253W-7455-P

TOCINA

Don Juan de Dios Muñoz Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2010, adoptó el acuerdo de aplicación al personal funcionario y laboral de las medidas retributivas aprobadas por Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo ,cuya parte resolutive dice:

Primero.—Aprobar las retribuciones de aplicación desde el 1 de junio de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, conforme a los principios que se recogen en los apartados siguientes para el personal funcionario y laboral.

1.º Desde el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de mayo de 2010, las retribuciones del personal funcionario y laboral, incluidas, en su caso, las que en concepto de pagas extraordinarias del mes de junio correspondieran en aplicación del art. 21 tres de la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2007, en los términos recogidos en el apartado dos A) del art.22 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2009, no podrán experimentar un incremento global superior al 0,3 por ciento respecto a las del año 2009. La paga extraordinaria del mes de junio de 2010, incluirá, además de la cuantía del complemento de destino o concepto equivalente mensual que corresponda y al que no se aplicará la reducción establecida en el siguiente apartado 2.º con efectos de 1 de junio de 2010, las cuantías en concepto de sueldo y trienio que se recogen, para tal período, en el Real Decreto- Ley 8/2010.

2.º Con efectos de 1 de junio de 2010, las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Tocina experimentará una reducción del 5 por ciento, en términos anuales, respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010. Esta reducción se aplicará de la forma siguiente:

A) Las retribuciones básicas (sueldo y trienios), excluidas las correspondientes a las pagas extraordinarias, y referidas a doce mensualidades, serán las establecidas para el período referido en el Real Decreto-Ley 8/2010.

B) El complemento de destino, correspondiente a los distintos niveles de puestos de trabajo, queda fijado en las cuantías anuales, referidas a doce mensualidades, establecidas en el art. 1 cuatro, del mencionado Real Decreto-Ley, en relación con la modificación del art. 28.1.B)c) de la Ley Presupuestos Generales del Estado para el el ejercicio 2010.

C) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, experimentará una reducción del cinco por ciento respecto a las cantidades vigentes a 31 de mayo de 2010.

No obstante lo anterior, las retribuciones complementarias de las agrupaciones profesionales tendrán una reducción con carácter personal del uno por ciento.

D) Asimismo, el conjunto de las restantes retribuciones de carácter no fijas ni periódicas experimentará una reducción del 5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010, entendiéndose incluidas en las mismas los servicios extraordinarios, festivos, nocturnidad, horas de refuerzo y los demás pluses que, con tal carácter, se vinieran percibiendo.

E) El complemento de superior categoría que se abona para equiparar económicamente subgrupo de clasificación funcional se adaptarán a las nuevas retribuciones señaladas para los subgrupos cuyas funciones sean asignadas.

F) Los premios que se abonen en concepto de indemnización por jubilación, en cada uno de los tramos que por edad se establecen,

G) La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 incluirá, además de la cuantía del complemento de destino que corresponda, de acuerdo con el cuadro señalado en el apartado B) anterior, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se recogen en el art. 1 dos B) del Real Decreto-Ley 8/2010.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sirviendo esta como notificación para los interesados, con indicación del régimen de recursos que procedan.

Tercero.—Comunicar el presente acuerdo al Negociado de Personal y al Servicio de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Tocina a 22 de julio de 2010.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

11W-11413

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de julio de 2010, se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Valencina de la Concepción a 30 de julio de 2010.—El Alcalde, Antonio Manuel Suárez Sánchez.

11W-11719

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de junio de 2010, por nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos en contra del Grupo Municipal IUCA-LV y tres abstenciones de los Grupos Municipales Andalucista y Popular, aprobó inicialmente el expediente número 9/2010, de la modificación de crédito extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2010, con el objeto de dotar el crédito necesario para la prestación del servicio de piscina de verano.

Lo que de acuerdo con lo previsto en los artículos 20 del RD 500/1990 y 177.2 del TRLRHL, se somete al trámite de información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 22 del citado RD 500/1990, podrán examinarlo y presentar reclamaciones

ante el Pleno. El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso, si no se resolviesen el el acto de aprobación definitiva.

El expediente de modificación presupuestaria definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial, será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación resumido por capítulos.

El Viso del Alcor a 12 de julio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

11W-10891

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Rendida por la Presidencia de esta entidad la Cuenta General del Presupuesto único del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, correspondiente al ejercicio 2009, la Junta General, en sesión de 9 de julio de 2010, emitió su dictamen de conformidad y aprobó provisionalmente la mismas.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas junto con sus justificaciones, se exponen al público durante quince días, para que en dicho plazo y durante ocho días más puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que procedan. En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Los Corrales a 27 de julio de 2010.—El Secretario, Francisco Mora Jiménez.

11W-11504

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es